



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO  
FACULTAD DE DERECHO

LICENCIATURA EN DERECHO

**T E S I S**  
PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADA EN DERECHO

EL PRINCIPIO DE TRANSVERSALIDAD EN EL DESARROLLO SUSTENTABLE  
MUNICIPAL: RETOS PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DENTRO DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TULTEPEC, LERMA.

**PRESENTA**

Miriam Lechuga Reyes

**ASESORA**

Dra. en. D. María Teresa Martínez Rodríguez

**REVISORES**

Dra. en. D. Claudia Elena Robles Cardoso

Mtra. en D. Rocío Juárez González

## índice

### Capítulo I

#### Marco conceptual y normativo de los derechos humanos y el principio de transversalidad en el desarrollo sustentable

|                                                                                          |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1.1. Derechos humanos, derechos fundamentales y garantías. ....                          | 6  |
| 1.2 Política pública. ....                                                               | 9  |
| 1.3 Principio de transversalidad.....                                                    | 13 |
| 1.4 Desarrollo Sustentable .....                                                         | 14 |
| 1.5 Marco normativo de los derechos humanos en el Municipio. ....                        | 14 |
| 1.6 Fundamento constitucional del principio de transversalidad .....                     | 16 |
| 1.7 El papel de los municipios en la promoción y protección de los derechos humanos..... | 18 |
| 1.8 Relación de políticas públicas y los derechos humanos. ....                          | 20 |

### Capítulo II

#### Diagnóstico de las políticas municipales vinculadas al desarrollo sustentable y su relación con los derechos humanos.

|                                                                                |    |
|--------------------------------------------------------------------------------|----|
| 2.1 Entre Tejidos de Tule y Raíces de Madera: San Pedro Tultepec. ....         | 22 |
| 2.2 Contexto socioeconómico y demográfico de San Pedro Tultepec. ....          | 26 |
| 2.3 Análisis de las políticas municipales en materia de derechos humanos. .... | 32 |
| 2.4 Políticas municipales vinculadas al desarrollo sustentable. ....           | 36 |
| 2.5 Evaluación de la infraestructura y servicios públicos en la localidad..... | 38 |
| 2.6 Identificación de barreras y áreas de oportunidad. ....                    | 43 |

### Capítulo III

#### Propuestas para fortalecer la transversalidad y la garantía de derechos humanos en las políticas locales

|                                                                                               |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 3.1 Estrategias para mejorar la promoción de los derechos humanos en San Pedro Tultepec. .... | 51 |
| 3.2 Propuestas para fortalecer la transversalidad.....                                        | 58 |
| 3.3 Participación ciudadana como herramienta para la exigibilidad de derechos.....            | 60 |
| 3.4 Fortalecimiento de la coordinación entre municipio y organismos de derechos humanos. .... | 69 |
| 3.5 Mecanismos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas.....                     | 80 |
| 3.6 Recomendaciones finales y conclusiones.....                                               | 89 |

|                  |     |
|------------------|-----|
| Reflexión.....   | 96  |
| Propuesta .....  | 99  |
| Anexos.....      | 104 |
| Referencias..... | 110 |

## **Introducción**

En una sociedad cada vez más consciente de la fragilidad de nuestro planeta y la urgencia de proteger sus recursos naturales, la interconexión entre las políticas públicas, la sostenibilidad y la ecología se han convertido en un pilar fundamental para el desarrollo de cualquier nación.

En México, esta relación no solo es una aspiración, sino una obligación ligada a los principios de justicia social y bienestar colectivo que emanan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estos principios no solo responden a compromisos internacionales frente a la crisis climática, sino que encuentran un sustento en la Constitución donde se reconoce el derecho humano a un medio ambiente sano y se establece la obligación del Estado de conducir el desarrollo nacional bajo criterios de sustentabilidad.

Este trabajo de investigación busca analizar los artículos 4, 25, 27 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que, en ellos se encuentran las bases para la protección ambiental, pero también impulsan la creación de políticas públicas diseñadas para salvaguardar nuestros derechos humanos, nuestro patrimonio natural, garantiza un futuro sostenible y el derecho a un medio ambiente sano, hasta la rectoría del Estado en el desarrollo sustentable, esta relación entre estos elementos es de suma importancia para el desarrollo de un Estado de Derecho que garantice el bienestar de sus habitantes y la preservación de los recursos naturales para las generaciones presentes y futuras, si bien, esta relación se ha fortalecido a partir de las reformas a los artículos 4, 25 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la creciente conciencia global sobre la crisis ambiental.

En este sentido, las políticas públicas adquieren un papel determinante como instrumentos mediante los cuales se materializan los mandatos constitucionales en acciones concretas de planeación, regulación y gestión ambiental.

En el contexto global actual, el desarrollo sustentable se ha consolidado como un imperativo para las naciones que buscan equilibrar el crecimiento económico, la equidad social y la protección del medio ambiente. En México, este desafío ha sido reconocido a nivel constitucional, y la transversalidad emerge como un principio fundamental para articular las políticas públicas orientadas a alcanzar estos objetivos. Este proyecto de investigación se centra en analizar cómo el principio constitucional de transversalidad previsto en el artículo 25 se refleja en el marco jurídico y en las políticas públicas de México, y su impacto en el desarrollo nacional sustentable.

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el desarrollo nacional debe ser integral y sustentable, promoviendo un crecimiento económico equilibrado con la preservación del medio ambiente y el bienestar social. La transversalidad implica que todas las políticas públicas deben estar coordinadas entre sí, asegurando que los diferentes sectores económicos, sociales y ambientales estén alineados para lograr un desarrollo sustentable. Este proyecto busca analizar cómo se aplica este principio constitucional y su impacto socioeconómico.

San Pedro Tultepec, reconocido por su artesanía en ebanistería y el tejido del tule, hasta el día de hoy enfrenta una gran dificultad en garantizar condiciones de sostenibilidad ambiental, ya que los recursos naturales, el manejo de residuos, la calidad del agua y la escasez de esta, la falta de espacios verdes, siguen siendo un problema que ponen en evidencia la falta de políticas públicas con mandato constitucional para garantizar un medio ambiente sano.

## **CAPÍTULO I**

### **MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL PRINCIPIO DE TRANSVERSALIDAD EN EL DESARROLLO SUSTENTABLE**

“Sin justicia y sin respeto por los derechos humanos  
no puede haber paz.”  
- Irene Khan (2019)

#### **1.1. Derechos humanos, derechos fundamentales y garantías.**

A lo largo de la historia encontramos conceptos, donde se menciona que los derechos humanos son aquellos que adquirimos cuando nacemos y que al existir estos derechos, nacen entonces los derechos fundamentales, sin duda nos hace cuestionarnos que podría ser el concepto de otros derechos, es así que surgen diversas preguntas como ¿Qué es un derecho humano?, ¿Para qué nos sirven?, ¿Es lo mismo un derecho humano que una garantía individual o un derecho fundamental?, es preciso conceptualizar estos términos con el fin de tener en claro cada uno de estos y conocer su importancia.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) menciona que:

“Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición”. (CNDH, 2018)

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) señala que, los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. (Naciones Unidas Derechos Humanos, s.f.)

En términos generales, los derechos humanos son aquellas prerrogativas inherentes a

todas las personas por el simple hecho de ser humanas, estos derechos los adquirimos desde el momento en que nacemos, sin distinción de raza, género, nacionalidad, religión o cualquier otra condición, se basan en la dignidad humana y buscan proteger la libertad, la igualdad y la justicia.

Los derechos humanos incluyen tanto derechos como obligaciones. Los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos. (Naciones Unidas Derechos Humanos, s.f.)

Son universales porque son para todas las personas sin excepción alguna, inalienables pues nadie puede arrebatárselos e indivisibles es decir que no pueden ser fragmentados ya que todos están a un mismo nivel, lo que significa que deben ser respetados en todo momento y lugar.

Dicho lo anterior, es preciso tener claro que son los derechos fundamentales, para el autor Luigi Ferrajoli en su obra “Los fundamentos de los derechos fundamentales” sostiene que son «derechos fundamentales» todos aquellos derechos subjetivos que corresponden universalmente a «todos» los seres humanos en cuanto dotados del *estatus* de personas, de ciudadanos o de personas con capacidad de obrar.” (Ferrajoli, 2001)

Para Oscar Armando González, en su artículo “Derechos humanos y derechos fundamentales”, un derecho fundamental es aquel privilegio plasmado en un ordenamiento jurídico vigente (Constitución) que le permite al individuo disfrutar de un derecho frente al Estado, por lo tanto, los derechos fundamentales son aquellos derechos inherentes a la persona, mismos que deben ser respetados y reconocidos por el Estado. (Vega, 2018)

Es decir que, los derechos fundamentales son aquellos derechos humanos que están

reconocidos y protegidos dentro del marco jurídico de un Estado, en México los encontramos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además son en esencia los derechos humanos que un Estado se compromete a proteger y a garantizar de manera primordial, entonces los derechos fundamentales existen solo si existe un derecho humano.

En México los derechos fundamentales se encuentran plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los primeros 29 artículos, los cuales están protegidos y se enlazan con la dignidad humana.

Por lo tanto, las garantías son los instrumentos jurídicos y mecanismos de protección establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para hacer efectivos los derechos fundamentales y los derechos humanos.

Como su nombre lo dice estas garantías aseguran que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos y que las autoridades no los vulneren, una desventaja es que estas se pueden suspender temporalmente siempre y cuando lo establezca la ley.

En resumen, los derechos humanos son aquellos derechos inherentes a todos los seres humanos, que buscan garantizar la dignidad, la libertad y la igualdad, los derechos fundamentales están reconocidos dentro del ordenamiento jurídico, en México son una categoría específica de derechos humanos que han sido consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adquiriendo un nivel de protección especial, las garantías son los mecanismos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes que aseguran la efectividad de estos derechos fundamentales, estas garantías, también permiten a los ciudadanos defender sus derechos ante posibles violaciones por parte del Estado o de particulares.

Es decir que los derechos humanos son la base, los derechos fundamentales son la aplicación en el ámbito nacional y las garantías son los mecanismos e instrumentos para su protección y defensa.

La defensa y promoción de los derechos humanos, la consolidación de los derechos fundamentales en la legislación y el fortalecimiento constante de las garantías son tareas esenciales y permanentes para construir sociedades más justas, equitativas y respetuosas de la dignidad de todas las personas.

## **1.2 Política pública.**

Hace casi siete décadas que se comenzó a hablar del término políticas (policy). De acuerdo con Lasswell “la palabra política (policy) ha sido usada con frecuencia para designar las elecciones más importantes de la vida organizada, desde entonces, el análisis de las políticas públicas se ha ganado un lugar en las ciencias sociales como un campo de estudio, que se encarga de analizar cómo los gobiernos toman e instrumentan decisiones para solucionar problemas públicos. (Maribel Dávila, 2020)

Víctor Carrillo en su artículo “Lasswell y las políticas públicas: El origen de una disciplina” cita a Harold Lasswell un político y sociólogo estadounidense, ya que desde sus inicios Lasswell se preocupó por las relaciones entre el conocimiento, la formulación de políticas y el poder. Por ello, su producción académica giraría en torno a la creación de una disciplina aplicada a la solución de problemas sociales mediante el uso de métodos y herramientas rigurosas, a la que daría el nombre de ciencias de las políticas (policy sciences). (Víctor carrillo, 2020)

Las políticas públicas, como también sostiene Lasswell, se orientan hacia los problemas; vale decir, se refieren siempre a la práctica y, ciertamente, su diseño e implementación requieren del conocimiento especulativo o científico, pero su objetivo primordial no es generar conocimiento sino actuar sobre los asuntos públicos. (Sáenz, Políticas públicas, racionalidad y razón, 2015)

Según Julio Franco Corzo en su obra “Diseño de Políticas Públicas una guía práctica para transformar ideas en proyectos viables” las políticas públicas son acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un

proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos, en donde participa la ciudadanía en la definición de problemas y soluciones. (Corzo)

Así mismo afirma que las políticas públicas son acciones que permiten un mejor desempeño gubernamental, tanto al interior como al exterior del aparato público, a partir de cuatro supuestos: el interés público, la racionalidad, la efectividad y la inclusión. Tales premisas se logran a través del uso racional de los recursos públicos, la focalización de la gestión gubernamental a problemas públicos acotados y la incorporación de la participación ciudadana. (Corzo)

Omar Vivas, Natalia Sáenz y Ana Herrera en su capítulo “Un marco conceptual para la comprensión del análisis de políticas públicas” citan a Thomas Dye, él sostiene que las políticas públicas son “todo lo que los gobiernos deciden hacer o dejar de hacer”. (Omar Vivas Cortés, 2011)

Las políticas públicas son acciones de gobierno que tienen como propósito alcanzar objetivos de interés público. Las situaciones de interés, necesidad o beneficio públicos en las que socialmente se considera que el gobierno debe intervenir son los problemas públicos, y las políticas públicas son entendidas como respuestas a tales problemas públicos. (Sáenz, Políticas públicas, racionalidad y razón, 2015)

Podríamos decir que, una política pública se refiere al conjunto de acciones, decisiones e incluso omisiones que un gobierno, ya sea a nivel federal, estatal o municipal, adopta para abordar un problema público o para alcanzar un objetivo específico en beneficio de la población.

Así mismo, una política pública es esencial porque permiten la toma de decisiones por parte de las autoridades para satisfacer necesidades o problemáticas, para dar solución a problemas sociales, económicos y políticos, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población.

Toda política pública involucra tres sistemas: el político, el administrativo y el social. El social, porque de alguna manera pretende ser una respuesta del Estado/Gobierno a problemas, demandas o necesidades de la sociedad. El sistema político, porque fundamentalmente es en el ámbito de lo político donde se toman las decisiones. Y finalmente el sistema administrativo, porque es el que va a ejecutarla, a poner en marcha esas posibles soluciones que impactan en el subsistema social que es el que recibe los beneficios o los perjuicios de la acción del Estado/Gobierno. (Mejía, 2016)

Para entender mejor, mencionamos nuevamente a Thomas Dye, el menciona que no se trata solo de lo que el gobierno hace, sino también de lo que decide no hacer y de las cosas que deja de hacer, es decir que estas acciones, decisiones e incluso omisiones tienen un impacto en la sociedad.

El punto de partida es la identificación de una situación que una comunidad considere problemática, como por ejemplo la contaminación, pobreza, la inseguridad, la desigualdad o simplemente la búsqueda de una sociedad con mejor infraestructura, una mejor educación e incluso fomentar el turismo, ya que una política pública siempre va a buscar mejorar las condiciones de vida de los habitantes y resolver una problemática colectiva para un bien común.

Los tres componentes principales de cualquier política son: los principios que la orientan (la ideología o argumentos que la sustentan); los instrumentos mediante los cuales se ejecuta (incluyendo aspectos de regulación, de financiamiento, y de mecanismos de prestación de las políticas) y los servicios o acciones principales que se llevan o deberían llevarse a cabo de acuerdo con los principios propuestos. (Mejía, 2016)

Ciertamente, las políticas públicas deben de ser formuladas mediante leyes y argumentos, esto quiere decir que debe de contar con la intervención del Estado y ser diseñadas por parte de las autoridades correspondientes en cada nivel de gobierno, con la finalidad social basada en la evidencia que respalde la solución a las necesidades o problemáticas a las que va dirigida.

Durante el proceso de diseño de las políticas públicas, se debe definir el alcance que tendrá la política pública en cuestión en la eliminación de los impedimentos para el efectivo acceso a los derechos bajo el principio de universalidad. Esto significa que los objetivos generales y medibles de la política pública deben orientarse al efectivo ejercicio de los derechos; para ello, debe ponerse especial atención a las necesidades de los grupos identificados como prioritarios para la superación de las brechas de desigualdad. (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, s.f.)

Con lo anterior debemos de tomar en cuenta que toda creación y decisión de política pública debe de estar orientada en el beneficio y satisfacción de derechos de las personas, ya que una política pública brinda una variedad de propósitos orientados a la gestión y mejora de la vida en el entorno de los habitantes de una sociedad.

Con el fin de entender mejor, una política pública es el lenguaje y las acciones del gobierno para interactuar con los habitantes, buscando mejorar y resolver las necesidades que se presentan, además la capacidad de un gobierno para diseñar e implementar políticas públicas efectivas es fundamental para su legitimidad ante los habitantes, ya que una buena política pública genera confianza y apoyo hacia el gobierno, además una política pública va hacer un instrumento a través del cual un gobierno va a materializar y garantizar los derechos humanos y fundamentales de sus habitantes, si bien muchas políticas públicas solamente están orientadas a fomentar el crecimiento económico y a satisfacer una necesidad colectiva, es necesario que se orienten hoy en día en la equidad social, la seguridad, la educación, en la sostenibilidad y protección del medio ambiente, esto va a buscar mejorar la calidad de vida de los habitantes y garantizar el correcto ejercicio de sus derechos fundamentales y satisfacer la necesidad presentada.

Para concluir una política pública representa la respuesta organizada y deliberada de un gobierno o una entidad pública ante una problemática o necesidad social identificada, esta no se trata simplemente de una declaración de intenciones, sino de un curso de acción o inacción planificando, diseñando para poder alcanzar objetivos específicos y

resolver desafíos que afectan a la población.

### **1.3 Principio de transversalidad**

Al hablar del Principio de Transversalidad se relaciona a las políticas públicas es un punto clave, ya que debemos entender que los problemas sociales rara vez se limitan a un solo sector o área de intervención.

El Principio de transversalidad consiste en que cuando se desarrolle cualquier política esta se tenga en cuenta el impacto que puede tener sobre hombres y mujeres. Que siempre la perspectiva del género constituya un eje de análisis de todas las normativas que se desarrollen.

El principio de transversalidad en el desarrollo sustentable es un mandato constitucional que establece que todas las políticas, programas y acciones del Estado deben incorporar de manera integral los criterios económicos, sociales y ambientales que conforman el desarrollo sustentable.

En otras palabras, no puede haber decisiones públicas —ni leyes, ni programas— que ignoren la sostenibilidad: toda acción gubernamental debe estar orientada a garantizar un equilibrio entre el bienestar humano, la justicia social, la protección ambiental y el crecimiento económico.

Es importante identificar qué significa “transversal”, este término implica que el desarrollo sustentable no pertenece a un solo sector o institución, sino que atraviesa todos los ámbitos de la acción gubernamental, por ejemplo:

- Un programa educativo debe incluir educación ambiental y equidad de género.
- Un proyecto de infraestructura debe considerar el impacto ambiental y social.
- Una política económica debe contemplar el respeto a los derechos humanos y la conservación de los recursos naturales.

Por lo que el principio de transversalidad busca:

- Integrar los tres pilares del desarrollo sustentable (social, económico y ambiental) en todas las políticas públicas.
- Promover la coordinación entre los distintos niveles de gobierno (federal, estatal y municipal).
- Garantizar los derechos humanos mediante políticas que consideren la equidad, la inclusión y la justicia ambiental.

#### **1.4 Desarrollo sustentable:**

Según la definición de la Comisión Brundtland, es aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer las capacidades de las generaciones futuras.

Este concepto fue formulado por primera vez en el Informe Brundtland (1987), elaborado por la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo de la ONU. Se basa en tres pilares del desarrollo sustentable que son:

1. Económico: Promueve un crecimiento productivo que genere bienestar sin agotar los recursos naturales.
2. Social: Busca equidad, inclusión, justicia y mejora de la calidad de vida.
3. Ambiental: Protege los ecosistemas, reduce la contaminación y promueve el uso responsable de los recursos naturales.

Estos tres pilares deben equilibrarse de forma integral y transversal para lograr un desarrollo justo y duradero.

#### **1.5 Marco normativo de los derechos humanos en el municipio.**

A través de las competencias de cada municipio, en la prestación de servicios públicos, el diseño de políticas locales y la participación ciudadana, los municipios pueden garantizar el acceso a derechos fundamentales como la educación, la salud, la vivienda

y la seguridad, es preciso entonces analiza el marco normativo, las funciones municipales en la promoción y protección de los derechos humanos y los desafíos que enfrentan.

Si bien, cualquier municipio se sustenta en diversas disposiciones legales a nivel federal, estatal y municipal, empezaremos con lo general a lo particular:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 1, 4, 25, 73 y 115 fracción III, establece la obligación del Estado de promover, respetar y proteger los derechos humanos y la organización y facultades de los municipios, incluyendo su responsabilidad en la prestación de servicios públicos y la promoción del desarrollo comunitario.

Asi mismo en estos artículos se encuentran las bases para la protección ambiental, el fundamento para la creación de políticas públicas diseñadas para salvaguardar nuestros derechos humanos, nuestro patrimonio cultural y garantizar un futuro sostenible, un derecho a un ambiente sano y hasta la rectoría del Estado en el desarrollo sustentable.

A su vez la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 5, párrafo tercero menciona que:

“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley” (2025)

En los artículos 77, 122 y 139, de la Constitución antes mencionada, se regula la administración pública municipal y va a establecer las bases para la planeación y coordinación entre los distintos niveles de gobierno en materia de derechos humanos.

La Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, en los artículos 3, 14, 18, 19, 20, 22 y del 24 al 28, norman los procesos de planeación y ejecución de políticas públicas en los municipios, asegurando la inclusión de acciones orientadas a la protección y

promoción de los derechos humanos.

Finalmente, en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los artículos 31, 48, 69, 70, 72, 74, del 82 al 85, y del 114 al 122, detallan las atribuciones de los ayuntamientos en la promoción del bienestar social, la seguridad pública y la protección de los derechos fundamentales de los habitantes.

Hay que tener en cuenta que cada municipio cuenta con normas y reglamentos propios, que ayudan la mejora de sus comunidades.

Enfocándonos en el municipio de Lerma, el Bando Municipal 2025, ya que en los artículos 50, 51, 52, 150 y 151 van a establecer las disposiciones específicas del municipio en materia de derechos humanos, implementando políticas públicas que favorezcan la calidad de sus habitantes, incluyendo también la creación de organismos locales para su defensa y promoción, así como garantizar el cumplimiento de los objetivos del desarrollo sostenible, basándose en la agenda 2030, al igual que mecanismos para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública.

Conocer un marco normativo en el municipio es fundamental para asegurar el funcionamiento adecuado de la administración pública y la convivencia social, al comprender estas normativas los habitantes de San Pedro Tultepec pueden ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones de manera informada, lo que fomenta una participación ciudadana activa y comprometida con su pueblo.

A su vez un marco normativo claro y accesible promueve la transparencia, la rendición de cuentas y los elementos clave para construir comunidades más justas y equitativas, además de garantizar la promoción de bienestar colectivo y el desarrollo sostenible del municipio.

## **1.6 Fundamento constitucional del principio de transversalidad**

Este principio se deriva del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, que establece:

“Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.”

Y también se refuerza en el artículo 4º, que reconoce el derecho humano a un medio ambiente sano, y en el artículo 26, que exige una planeación democrática del desarrollo.

De ahí se desprende que el desarrollo sustentable debe ser transversal a toda política pública: economía, salud, educación, vivienda, transporte, energía, etc.

El principio constitucional de transversalidad en el desarrollo sustentable establece que todas las políticas, programas y acciones del Estado mexicano deben incorporar de manera integral los componentes económico, social y ambiental del desarrollo, garantizando con ello la equidad intergeneracional y el respeto a los derechos humanos. Este principio se encuentra sustentado en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone que el Estado tiene la rectoría del desarrollo nacional “para garantizar que éste sea integral y sustentable”, de modo que contribuya al crecimiento económico, la justicia social y la protección del medio ambiente. Asimismo, los artículos 4º y 26 complementan este mandato al reconocer el derecho humano a un medio ambiente sano y la obligación del Estado de realizar una planeación democrática del desarrollo nacional. En este sentido, la transversalidad implica que la sustentabilidad no es una política sectorial, sino un criterio orientador de toda acción gubernamental, que atraviesa los ámbitos económico, ambiental y social para asegurar la dignidad humana y el bienestar colectivo (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917; Leff, 2019).

## **1.7 El papel de los municipios en la promoción y protección de los derechos humanos.**

La importancia de velar por los derechos humanos en el municipio no es sólo porque éste sea considerado el espacio originario de la vida cívica o en donde los vínculos de solidaridad, confianza y armonía nacen y potencian, sino porque los contextos, dinámicas y condiciones de vida expresan ahí sus mayores desigualdades. (Torres, 2024)

Entonces hablar del papel que tienen los municipios en la promoción y protección de los derechos humanos nos hace preguntarnos también ¿Qué funciones tiene el municipio en la promoción y protección de los derechos humanos?, ¿Qué desafíos presenta en la protección de los derechos humanos?, ¿Qué estrategias y mejoras se adaptan?

A continuación, se hará un análisis que dé respuesta a estas interrogantes.

Es necesario recalcar que los municipios tienen diferentes responsabilidades cuando se trata de derechos humanos, algunas de ellas son:

Garantizar la seguridad pública y la correcta justicia a los habitantes, pero también es, asegurar que la policía municipal actúe con respeto, además de implementar mecanismos de denuncia accesible para los habitantes, fomentar la organización comunitaria para la toma de decisiones y el diseño de políticas públicas para impulsar la participación ciudadana, garantizar el acceso al agua potable, alumbrado público, recolección de residuos y la correcta movilidad, para así mejorar los servicios públicos.

Como se ha dicho, los municipios tienen diferentes responsabilidades para cumplir con las funciones que se le otorgan, pero esto no quiere decir que todo salga a la perfección, porque sería muy utópico hablar de perfección cuando se trata de la protección los derechos humanos, en otras palabras, los municipios enfrentan diversos desafíos, entre ellos:

La falta de recursos financieros y humanos, ya que muchos municipios no cuentan con presupuesto suficiente para implementar políticas efectivas de derechos humanos, el desconocimiento de la ley, porque muchos de nuestros funcionarios municipales pueden carecer de capacitación en la materia, la corrupción y falta de transparencia también

obstaculiza el acceso equitativo a servicios públicos y limita la participación ciudadana, ya sea por la falta de organización social, la exigencia de derechos y la vigilancia de políticas públicas.

Es así como se da una posible respuesta a la segunda interrogante de los desafíos.

Consideramos ahora que, para mejorar el papel de los municipios en la promoción y protección de los derechos humanos, se pueden adoptar o implementar las siguientes estrategias:

Implementar una mejor capacitación a funcionarios públicos en derechos, tener un buen fortalecimiento de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos para ofrecer asesoría y recepción de quejas, implementar una creación de Consejos Municipales de Derechos Humanos con participación ciudadana, implementación de presupuestos con perspectiva de derechos humanos para garantizar recursos adecuados y finalmente la promoción de programas de educación y sensibilización sobre derechos humanos en la comunidad.

Los municipios juegan un papel muy importante en la promoción y protección de los derechos humanos, no solo porque deben de estar relacionados con el principio de reconocimiento y respeto de los derechos humanos, sino porque son el nivel de gobierno que está más cerca a la población.

Además, deben de impulsar no solo promoción de los Derechos Humanos, sino que también se debe basar en la protección de estos, teniendo en cuenta que con la ayuda de esta promoción se logra una mejor comunicación con los habitantes del municipio, sino que ayudara a la mejora de este municipio.

Con esto podemos decir que los municipios son actores clave en la promoción y protección de los derechos humanos, ya que su gestión impacta directamente en la calidad de vida de la población.

Sin embargo, para que cumplan con esta función de manera efectiva, es necesario fortalecer su capacidad institucional, fomentar la participación ciudadana y garantizar la

transparencia en su actuar, además la implementación de estrategias y mejores prácticas permitirá que los municipios no solo cumplan con su responsabilidad legal, sino que también se conviertan en promotores activos de una cultura de derechos humanos en sus comunidades.

## **1.8 Relación de políticas públicas y los derechos humanos.**

Anteriormente se mencionó que es una política pública y el concepto de derechos humanos, en este apartado se hablara de la relación que existe entre ambos conceptos.

Si bien las políticas públicas desempeñan un papel clave en la garantía y promoción de los derechos humanos, ya que constituyen las estrategias gubernamentales diseñadas para atender problemas sociales y mejorar la calidad de vida de la población.

La relación entre ambos conceptos radica en que las políticas públicas deben estar orientadas en garantizar el ejercicio de los derechos humanos de todas las personas, sin importar su sexo, origen nacional o étnico, color de piel, religión, lengua, o cualquier otra condición y sin distinción alguna.

Además, las políticas públicas deben diseñarse con un enfoque basado en la universalidad, la participación de los habitantes y sobre todo en la transparencia, para así garantizar que todas las personas puedan ejercer sus derechos sin discriminación y evaluar periódicamente el impacto de las políticas en la protección de los derechos humanos.

Las políticas públicas son un instrumento clave para la materialización de los derechos humanos en la sociedad. Sin embargo, su efectividad depende de un diseño adecuado, una implementación eficiente y una supervisión constante. El enfoque basado en derechos humanos permite garantizar que estas políticas sean inclusivas, equitativas y justas, respondiendo a las necesidades de la población y reduciendo las desigualdades. La colaboración entre el Estado, la sociedad civil y los organismos internacionales es fundamental para asegurar la aplicación efectiva de políticas públicas que realmente

protejan y promuevan los derechos humanos.

## CAPÍTULO II

### DIAGNÓSTICO DE LAS POLÍTICAS MUNICIPALES VINCULADAS AL DESARROLLO SUSTENTABLE Y SU RELACIÓN CON LOS DERECHOS HUMANOS.

*“Hombres perversos quienes no convienen que los nativos sean tenidos por hombres sino por bestias”*

- Vasco de Quiroga (México desconocido, 2025)

#### 2.1 Entre Tejidos de Tule y Raíces de Madera: San Pedro Tultepec.

El municipio de Lerma se encuentra localizado entre cadenas montañosas, sierras, valles, cerros y hundimientos y ocupa el Monte de Las Cruces donde se asienta principalmente la población. (José M, 2018)

El pueblo de San Pedro Tultepec forma parte del municipio de Lerma, en el Estado de México, este se encuentra aproximadamente a 1 hora con 35 minutos de la Ciudad de México y a 56 minutos de la Ciudad de Toluca.

La presencia del cerro rodeado de tules derivó en el nombre de este lugar: Tultepec, es una voz náhuatl proveniente de *tollin*, *tule*, *tépetl* cerro, que significa: en el cerro del tule. (César Daniel, Eduardo Villegas, Carlos Jesús, 2020)

Vasco de Quiroga, fundador del primer pueblo de Santa Fe Cuajimalpa y sus viajes a la región de Michoacán le hicieron conocer la isla de Tultepec, al parecer las dos islas una donde se fundó el pueblo de San Pedro Tultepec y la isla Santa Clara, donde se fundó más tarde la ciudad de Lerma, eran conocidas ambas como Tultepec, ya que las dos islas estaban rodeadas de tulares en medio de la laguna, con la diferencia de que una estaba en los límites de Tlalaxco y la otra en los límites de Ocoyoacac. ( LERMA SOMOS TODOS, 2025)

En 1535, Vasco de Quiroga compra al cacique de Ocoyoacac, Martín Chimaltecátl, entró en querrela, al parecer porque después de la compra – venta de la isla, el cacique intentó retractarse, sin embargo, la isla sí fue concedida a Vasco de Quiroga el cual hizo traer gente del hospital de Santa Fe para poblarla, de ahí, que el origen de los de Tultepec sea de gente azteca o tenochca, hablantes de la lengua náhuatl, con tradiciones y costumbres un tanto distintas a las de los pueblos otomíes de la región. ( LERMA

SOMOS TODOS, 2025)

Se cuenta que Vasco de Quiroga, forjó una colonización frente a los indios desprotegidos, que se encontraban bajo la dominación española, sobre todo los hijos desheredados a consecuencia de la conquista de la gran Tenochtitlán, con la intención de fincar en ese lugar una utopía de consuelo y reconstrucción para las víctimas de los estragos de la conquista, dándoles libertad, defendiendo sus derechos y cuidando a los indígenas de este tiempo.

Tata Vasco, como le llamaban los naturales fundó el levante de Matlazinco, en el cerro del tule, una comunidad con familias de origen náhuatl, para su protección y resguardo en la que alrededor de una sobria capilla se asentaron las primeras familias. (Facebook, 2021)

"Tata Vasco", que en purépecha significa padre Vasco. (Memoria Política de México., s.f.) este distinguido personaje mostro su preocupación ante una de las problemáticas sociales de la Nueva España, la cual acabo con los derechos humanos, la integridad y la dignidad humana de los nativos de ese entonces.

La sensibilidad de este gran humanista, heredero del pensamiento de Tomás Moro, lo llevaron a fundar "pueblos-hospitales" con la intención de que en ellos vivieran los marginados, los despreciados por la sociedad de su tiempo, en las fundaciones del venerable benefactor, los naturales tenían que aprender tres aspectos fundamentales: vivir en familia, trabajar bien y establecer una relación personal con Dios. (Facebook, 2021)

El 6 de mayo de 1868, siendo gobernador provisional del Estado de México, Cayetano Gómez y Pérez, se decreta en la ciudad de Toluca, la creación del distrito de Lerma. El decreto número 37, en su artículo 5° dice lo siguiente:

"Se erige un distrito político y judicial de las municipalidades Lerma, San Bartolomé Otzolotepec, Ocoyoacac y Huixquilucan". ( LERMA SOMOS TODOS, 2025)

Con esto Lerma se convirtió en la sexta capital del Estado de México, pero es hasta 1874 que San Pedro Tultepec se separa de San Mateo Atenco y forma parte Lerma, al finalizar la guerra de independencia se erige el Municipio de Lerma, con un amplio territorio y 78 pueblos, entre ellos "San Pedro Tultepec".

Esta isla, que hoy es san Pedro Tultepec, es la gran herencia que Don Vasco dejó a sus

hijos, los Tultepequenses quienes se distinguieron por la manufactura de artesanías como petates, aventadores, canastas, escudos, muñecos, entre otros productos los cuales eran elaborados con tule, su proceso de elaboración consistía en un gran trabajo ya que para hacer un petate o cualquier otro producto las personas tenían que ir desde muy temprano a la laguna para cortar el tule, posteriormente lo secaban para después empezar a tejer. (Facebook, 2021)

La música también ha sido un elemento distintivo de San Pedro Tultepec y aunque su historia data aproximadamente de un siglo y medio una gran parte de la población, toca algún instrumento, esto muestra que los Tultepequenses, la han hecho parte de su comunidad, su origen comienza con la banda de los choritos organizada por José Mateos Osorio, posteriormente Felipe Carmona un músico del estado de Oaxaca llegó a Tultepec y enseñó a los músicos del lugar técnicas como el solfeo, a partir de entonces la música de este poblado se fue profesionalizando. (Facebook, 2021)

A lo largo del tiempo este pueblo se ha hecho también de costumbres y tradiciones como lo son: Sus festejos en honor a la Virgen de la Candelaria, que inicia días antes del 2 de febrero, donde acuden a bailar con danzas típicas como los cuantepecos y arrieros en la entrada principal de la iglesia; Así mismo en honor a su Santo Patrón “San Pedro” junto con “San Pablo” el día 29 de junio, del mismo modo que el día de la Virgen de la candelaria se celebra este día, incluyendo castillos de pirotecnia donde se plasmas figuras de estos santos al momento de encenderlos, celebran el día de muertos poniendo ofrendas desde el día 31 de octubre para esperar a sus difuntos que se murieron siendo niños, el día 1 de noviembre esperan a los que murieron siendo adultos, además de que en este día acuden al panteón del pueblo a velar a sus difuntos, con ceras y veladoras donde tienen que durar hasta el día siguiente para volver a casa en la madrugada, al medio día encienden un sahumerio y agregan un poco de copal para despedir a sus fieles difuntos y reparten la ofrenda entre sus familiares y amigos, la fiesta de los músicos es celebrada el día 22 de noviembre junto con la Virgen de Santa Cecilia.

Este pueblo cuenta con sus propias leyendas, entre ellas, Pedro el negro, el sireno, la llorona, la casa grande, pero la que más destaca es “la Sirena” famosa por la laguna de

Chimaliapan, en esta se cuenta la historia de un pescador que vivía con su hija cerca de la laguna y que:

“Un día como era época de pesca y había mucha competencia, su hija le aconsejó que fuera a pescar por la noche cerca de los vados, pues ahí dormían los peces más jugosos, el pescador fue a la laguna e iluminado por la luz de la luna emprendió su tarea, de repente un rocío fino, pero abundante, empezó a cubrir el sitio por completo, asustado el pescador se hincó sobre el suelo para recoger sus peces con las manos, pero se vio interrumpido cuando una figura majestuosa se paró frente a él y le dijo: “Soy Tláloc, Dios del agua y de los cerros, vine aquí a mojarme los pies, pero te he encontrado aquí profanando mis agua”, el pescador asustado le respondió: “Eh... eh es época de pesca y solo puedo venir por las noches”, el Dios enfurecido le dijo: “Las aguas y los peces deben descansar por las noches, porque en ellas renacen”, de pronto de entre los matorrales de la laguna salió la hija del pescador y le dijo al Dios: “Yo fui quien le dijo a mi padre que viniera por la noche, cómo pagaremos este error Tláloc”, el Dios enfurecido tomó la luz de la luna, flores y peces de la laguna y con ellos envolvió a la mujer y le dijo: “Como castigo, desde ahora serás Anchane, madre del agua y de los peces y como reconozco tu amor por los hombres, serás mujer y serpiente al mismo tiempo y traerás a mí a aquellos que profanen estas aguas y a sus peces para castigarlos”, después se esfumó y el pescador sólo pudo ver cómo su hija se sumergía en las aguas, como si hubiera pertenecido a ellas siempre, desde entonces en épocas de abundancia Anchane sale de las aguas ataviada con corona y collares de piedras preciosas a dar vida a la laguna, peinando sus cabellos de serpiente de donde salen peces, ajolotes, acociles, mojarra y agua dulce, cumpliendo lo que Tláloc le mandó, llevándose a los profanadores del sitio con él”. (Facebook, 2021)

Esta laguna estaba formada por tres tramos que se extendían en escalones sucesivos, descendentes hacia el norte: el primero, el más elevado, era la ciénaga de Almoloya del

Río o Chignahuapan, medía alrededor de 50 km<sup>2</sup> y comprendía desde San Pedro Techuchulco hasta la antigua hacienda de Atenco; el segundo es la laguna de Lerma, Chimaliapan o Chimaleapan, cubría cerca de 25 km<sup>2</sup> desde la hacienda referida hasta el pueblo de San Mateo Atenco; el tercero, el más bajo de los tres y ubicado en el extremo norte, era la laguna de San Bartolo o Chiconahuapan, tenía una superficie de 10 km<sup>2</sup>, cubría los municipios de Lerma y Toluca. (Carlos V, 2011)

En la actualidad San Pedro Tultepec es conocido como la capital del mueble distinguiéndolo de entre sus iguales, ya que los pobladores se han convertido en maestros de la ebanistería por la exquisitez de sus diseños y hechura en la variedad de muebles, cuenta con un conservatorio de música y también es preciso mencionar que, aunque han pasado varios años desde la fundación de este hermoso y colorido pueblo todavía hay personas que se dedican a la artesanía del tejido del tule haciendo de este trabajo un gran y hermoso arte.

## **2.2 Contexto socioeconómico y demográfico de San Pedro Tultepec.**

Anteriormente se mencionó que San Pedro Tultepec es una localidad del Municipio de Lerma y de acuerdo con el Compendio de Información Municipal 2021 de Lerma las Características geográficas y población de San Pedro Tultepec son las siguientes:

De latitud norte; grados 19° minutos 15' de longitud oeste; grados 99° minutos 30' y altitud (Metros sobre el nivel del mar) 2 576 m; En población total de la localidad: 15052 de los cuales 7620 son hombres y 7432 son mujeres. (INEGI, 2021)

El análisis de la población por sexo permite comprender la distribución demográfica y sus implicaciones en el desarrollo social, económico y urbano de un territorio. La relación entre hombres y mujeres en una población influye en diversos aspectos, como la oferta y demanda de servicios, la estructura del mercado laboral y la planificación de políticas públicas. (Lerma somos todos, 2025)

Los últimos datos de la página web "City Population" hablando de la población de esta localidad nos muestra que ha incrementado desde el 2005 con 12.368 habitantes, para

el año 2010 ya eran 13.634, finalmente para el año 2020 aumento hasta el 15.052 habitante. (City Population , s.f.)

Esta localidad urbana, cuenta con un área de 4.102 km<sup>2</sup>, así mismo, tiene una densidad de población de 3.670/km<sup>2</sup> con 1,0 % de variación anual de la población. (City Population , s.f.)

Además, esta localidad se caracterizó por las artesanías de tule que sacaban de la laguna, con el paso de los años y con su desarrollo se empleó la producción de todo tipo de muebles de madera, actividad que hoy forma la principal fuente de economía de este pueblo, gracias al desarrollo de este trabajo, se ha generado una gran dinámica socioeconómica, ya que, algunos habitantes acceden y buscan empleo fuera del pueblo, en zonas metropolitanas como Toluca, Ciudad de México e incluso en el parque industrial de su Municipio, algunas dependen esencialmente de esta ebanistería y otros tantos con oficios como lo es la carpintería, ser pintores de muebles e incluso el autoempleo en locales que se encuentran en la Avenida principal del pueblo.

Según estimaciones de MarketDataMéxico, San Pedro Tultepec tiene un output económico estimado en MXN \$1,200 millones anuales, de los cuales MXN \$460 millones corresponde a ingresos generados por los hogares y unos MXN \$720 millones a ingresos de los 1,100 establecimientos que allí operan, adicionalmente, se estima que en la colonia laboran 3,000 personas, lo que eleva el total de residentes y trabajadores a 20,000. (MarketDataMéxico, s.f.)

Además, se registran unos 1,100 establecimientos comerciales en operación, entre las principales empresas (tanto públicas como privadas) con presencia en la colonia se encuentra GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, que junto a otras dos organizaciones emplean unas 196 personas, equivalente al 74% del total de los empleos en la colonia. (MarketDataMéxico, s.f.)

Mediante la investigación del trabajo de campo se encuestaron a 91 personas, para poder obtener una visión más amplia del contexto socioeconómico y demográfico de esta localidad, sin preguntarles datos personales (nombre y domicilio).

La edad de estas personas va, de menos 18 años con un 4.4%, 18-29 años con un

43.3%, de 30-49 años un 41.1% y finalmente de 50 años o más un 11.1%, de los cuales un 70.3% fueron mujeres, un 28.6% hombres y el otro 2% prefirió no contestar.

Con estas cifras y a lo que se refiere por términos demográficos, se observa que la población presenta una predominación en cuanto a jóvenes y mujeres.

En cuanto a términos de escolaridad un 1.1% tiene el grado de primaria, 20.9% termino la secundaria, un 23.1% cuenta con bachillerato/preparatoria y el 54.9% tiene una licenciatura.

Si bien la mayoría de las personas encuestadas cuenta con una licenciatura, todavía persisten desafíos en materia de alfabetización.

En la actividad principal de estas personas observamos que un 33% tiene un trabajo asalariado, un 8.8% son artesanos, 18.7% son amas de casa, 4.4% son comerciantes, 1.1% se dedican al transporte, 1.1% son trabajos independientes, 1.1% son intendentes, 1.1% son personas pensionadas, 1.1% trabajan en una empresa, un 2.2% se dedican a la docencia, 2.2% se encuentran desempleados y un 16.5% son estudiantes.

De las 91 personas encuestadas solo 84 de ellas respondió acerca de su ingreso mensual, se observó entonces que un 31% ganan más de \$10,000, 21.4% entre \$6,001-\$10,000, el 28.6% se encuentra en \$3,001-\$6,000 y un 19% menos de \$3,000.

Es bien sabido que en las localidades e incluso en Municipios, siempre enfrentaran problemas, para San Pedro Tultepec no es diferente, mediante estas encuestas se observó que el 56.7% menciona que el principal problema son los servicios públicos, un 18.9% es la inseguridad que tiene la localidad, 10% es la falta de acceso a educación y salud, 1.1% falta de transporte y un 5% la circulación vial.

Para los habitantes de esta localidad el acceso de agua potable no es muy accesible ya que el 47.3% menciona que el servicio es intermitente, el otro 42.9% dijo que si contaban con acceso a agua potable y solo un 9.9% tienen que comprar agua.

Al momento de preguntar por el estado de las calles y vialidades de la localidad el 67% menciona que el estado era malo, el 30.8% regular y el 2.2% bueno.

A consideración de las personas en tema de educación en su localidad se observó que el 57.1% dijo que este servicio es regular, un 35.2% deficiente y solo un 7.7% buena.

En la calidad del sistema de salud en la localidad se observó que el 50.5% dijo que era regular, 47.3% menciona que era deficiente y un 2.2% dijo que era buena.

Mediante estas encuestas, también se les preguntó si habían participado en alguna actividad comunitario o reuniones vecinales, las respuestas muestran que el 51.1% indico si, ocasionalmente, un 43.3% no, mientras que un 5.6% indico si, con frecuencia. Con base en estos datos y aunque la mayoría de los habitantes contesto afirmativamente y a mi consideración se debe de fortalecer los procesos de información, mediante espacios para que la localidad tenga más acceso informativo y participe en conjunto. Asi mismo se incluyó la pregunta más importante de este trabajo “¿Conoce sus derechos como ciudadano?” esta pregunta con el objetivo de saber el nivel de conciencia cívica entre los habitantes de esta localidad se observó entonces que un 54.9% indico que sí, el 38.5% afirmo que más o menos, mientras que el 6.6% indico no tener claridad sobre el tema.

En otro rubro para esta investigación fue si tenían conocimiento de que existe un área con respecto a Derechos Humanos o si sabían a donde acudir si sus derechos fueran vulnerados, los resultados revelaron que el 59.3% de los entrevistados si conocía algunos lugares, mientras que el 40.7% respondió no tener claridad sobre las instancias a las que pueden acudir.

Si bien, una mayor parte de los habitantes sabe cuáles son sus derechos y a que instancias pueden acudir en caso de alguna violación a estos, un considerable número tiene desconocimiento de estos derechos y eso puede repercutir directamente en la participación social, además de dejar a muchos de los habitantes en situaciones de desprotección y en desigualdades, es considerable entonces que se promuevan espacios de información que permitan a los habitantes de esta localidad para que puedan comprender y ejercer plenamente sus derechos y así no llegar a ser vulnerados, ya que, es preocupante el desconocimiento que existe entre los habitantes y las instancias a las que puedan acudir y garantizar la promoción y protección de los derechos humanos y fundamentales.

Se evaluó, también, la percepción que tienen los habitantes encuestados con respecto a si consideraban que las autoridades municipales atendían las necesidades que se presentan en la comunidad, el 69.2% respondió negativamente, un 20.9% manifestó no estar seguros, mientras que el 9.9% respondió positivamente.

La percepción de la mayoría de los habitantes podría interpretarse como la falta de

políticas públicas eficaces y la limitada participación de las autoridades municipales y sobre todo la poca participación en la toma de decisiones por parte de los habitantes.

Finalmente, y conforme a esta investigación realizada por estas encuestas se indago sobre las acciones que los habitantes consideraban prioritarias para mejorar la calidad de vida en su comunidad, se obtuvieron 67 respuestas y estas se agruparon para poder destacar áreas fundamentales: servicios públicos, tránsito vial, autoridades preparadas y capacitadas, mejorar la calidad de la educación, apoyo por parte del municipio, seguridad y sobre todo una comunidad mejor informada.

Un alto porcentaje de los habitantes señalaron la necesidad y prioridad que deben de tener los servicios públicos, como el acceso al agua potable, el alumbrado público, el mantenimiento de las calles y que en la avenida principal se regule el tránsito vial.

En este punto se observó que no se cumple con el bienestar cotidiano y pone en evidencia la carencia de autoridades municipales.

La seguridad también fue mencionada de una forma recurrente poniendo énfasis en la iluminación en espacios determinados, como lo es en las afueras del pueblo donde se encuentran jóvenes consumiendo sustancias ilícitas, además de que en diferentes zonas el control de estas sustancias no está controlado y eso limita a cierto horario el uso de espacios públicos.

Así mismo, varios de los habitantes entrevistados destacaron la importancia de fortalecer la participación vecinal, a través de mesas de diálogo, con mayor apertura de las autoridades locales y también mediante proyectos colaborativos, en el que los habitantes dejen prejuicios y puedan abrirse al diálogo para tener una mejor comunidad.

Esta participación vecinal a su vez mejora la toma de decisiones de los ciudadanos, la vida en la población fortalece la participación vecinal y puede haber una mayor apertura de las autoridades al diálogo.

Con las entrevistas realizadas y lo observado en trabajo de campo, se puede afirmar la necesidad de diseñar políticas públicas con un enfoque participativo, para así, identificar y responder a las necesidades identificadas por los mismos habitantes de la localidad, así mismo garantizar la seguridad de la localidad invirtiendo en infraestructura de servicios públicos básicos, pero, principalmente para fomentar la organización y trabajo comunitario, como pilares fundamentales para que puedan avanzar y obtener una mejora

sostenible en la calidad de vida de los habitantes.

Se entrevistó al Señor Miguel Salazar, carpintero de la comunidad que ha dedicado 50 años de su vida a este oficio, y que no cuenta con taller propio, esto con el objetivo de conocer la percepción respecto a los derechos laborales dentro de este oficio, ya que, es uno de los pilares económicos más importantes y hasta culturales de esta localidad, el describe que la situación en la que se encuentra este oficio es crítica, porque hay demasiada competencia y poca venta de estas artesanías que son los muebles de madera, así mismo menciona que independientemente de que no recibe ayuda del gobierno municipal, ni mucho menos de las autoridades auxiliares y pese a los desafíos que se presentan en las vialidades y servicios públicos el trata de pagar todo en tiempo y forma, para no tener problemas con su trabajo, ante la pregunta ¿Considera usted que los derechos laborales de quienes trabajan en la carpintería están protegidos?, el Señor Salazar, sin dudar contesto que no, que la mayoría de los carpinteros trabajan en condiciones informales, es decir, que no existe acceso a la seguridad social, vacaciones ni mucho menos un horario flexible, además de que jóvenes que deciden dejar la escuela para volverse aprendices de este oficio e incluso adultos mayores laboran mediante un horario largo sin ninguna regulación externa, también afirmo que los talleres representan una red de apoyo para la localidad, pero carecen de alguna autoridad para garantizar sus derechos como el salario mínimo, servicios medios en caso de accidentes e incluso la estabilidad formal en el empleo.

Se le pregunto también, si consideraba que las políticas públicas actuales favorecían el desarrollo de este oficio, de manera directa, contesto que no ayudaban en nada, sobre la pregunta ¿Qué medidas cree que podrían ayudar a fortalecer la economía local y las condiciones de los carpinteros en la comunidad? Propuso que mediante capacitaciones y la apertura de mercados, finalmente se le pregunto mediante a su percepción que tan informada creía que estaba el sector carpintero sobre sus derechos laborales y las instituciones para exigirlos, pero lamentablemente su respuesta fue decisiva: “La mayoría ignora sus derechos”.

Mediante estas entrevistas concluyo diciendo que las personas de esta localidad, el valor

simbólico, también el amor y la pasión que tienen para realizar sus actividades diarias y artesanías representa a un pueblo que esta orgullo de lo que hace y como lo hacen, más sin embargo la falta de reconocimiento formal pone en peligro y en evidencia al sector productivo y la necesidad de crear políticas públicas eficientes con un enfoque de Derechos Humanos que no solo favorezcan a un porcentaje de la comunidad sino a toda, incluso tomar conciencia de que el trabajo artesanal es muy importante y valioso y forma parte de la cultura de este pueblo, además de que en la entrevista realizada al Señor Miguel Salazar refleja el contexto de necesidad entre el diseño de una política pública bien realizada a tener políticas públicas sin enfoque alguno o que no favorezcan la relación entre el trabajo artesanal, económico y sostenible de la comunidad, porque si bien el desconocimiento que tienen las personas representa una barrera importante para conocer sus derechos tanto para la comunidad y el sector artesanal también pone en evidencia la falta carente de información por parte de las autoridades y las estrategias de formación jurídica para la localidad.

### **2.3 Análisis de las políticas municipales en materia de derechos humanos.**

San Pedro Tultepec es una de las localidades más populares de la región y que forma parte del municipio de Lerma, como anteriormente se mencionó este pueblo se distingue por su ebanistería y el tejido del tule en diversas figuras y tapetes, sin embargo, esta localidad carece de servicios públicos, al igual que infraestructura, a pesar de estos aspectos que afectan directamente el ejercicio pleno de Derechos Humanos, la comunidad mantiene el pueblo en constante crecimiento.

Estas necesidades que presenta San Pedro Tultepec, pone en evidencia que se debe fortalecer el papel que juegan las autoridades municipales como primer nivel de gobierno, ya que independientemente de que las políticas públicas tienen un impacto en la calidad de vida de la comunidad y de las personas, es necesario analizar el contacto directo de las autoridades municipales y auxiliares, para dar respuesta a las necesidades persistentes y la responsabilidad basada en equidad y justicia a esta localidad, para garantizar el correcto desarrollo de políticas públicas para la protección y promoción de sus derechos humanos.

La implementación es vista como el talón de Aquiles de las políticas públicas debido a que es una etapa compleja por muchos factores, uno de ellos es la multiplicidad de actores que intervienen, así como los recursos tanto económicos como humanos y materiales que se ocupan. La implementación de una política pública es el gran paso que se da entre lo formal, lo escrito, es por eso que se analiza cómo es que se ha dado este proceso en el municipio de Lerma. (Guerrero, 2015)

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal de Lerma 2025-2027 el gobierno municipal, como primer contacto con la ciudadanía, debe gestionar recursos y ejecutar políticas públicas que atiendan estas necesidades, priorizando soluciones en infraestructura, vivienda y salud, además de fortalecer programas en cultura, deporte e inclusión social para un desarrollo integral. ( LERMA SOMOS TODOS, 2025)

En este sentido, podemos decir que las políticas públicas se crean a raíz de las necesidades que tiene la localidad, diseñadas por las autoridades municipales, pero en el Municipio de Lerma y como parte de una estrategia de apoyo a la población, en conjunto con la Defensoría Municipal ha confirmado la colocación de un módulo itinerante de Derechos humanos. (Edoméx Ahora, 2024)

Sin embargo, este módulo de atención y quejas de Derechos Humanos solo estuvo en atención el 10 de junio del 2024 con un horario de servicio de las 10:00 am a las 13:30 pm, ubicada en el Palacio Municipal, plaza Juárez 1, en el centro del municipio.

Si bien la mayoría de la población que radica en el centro se favoreció de recibir atención por parte de este módulo, por otra parte, para la población de San Pedro Tultepec, no le fue posible ya que la mayoría de las personas tenían que atender sus asuntos personales en ese horario y otros tantos desconocían que se había colocado un módulo.

Si bien, la Defensoría Municipal de Derechos Humanos es de mucha importancia ya que representa un centro de atención y orientación para los habitantes, pero lamentablemente presenta limitaciones que hacen difícil el acercamiento de las personas, porque como se mencionó anteriormente muchas personas no conocen la existencia de esta Defensoría Municipal.

Para la localidad de San Pedro Tultepec no se encontró específicamente una política pública como tal basada en derechos humanos, ya que las autoridades municipales implementan más políticas públicas recreativas y esto limita la capacidad para obtener

cambios sostenibles significativos, no solo de esta localidad, si no de casi todas las pertenecientes al municipio de Lerma, con forme a esto se puede decir que en la localidad de San Pedro Tultepec no existe un espacio formal para que los habitantes puedan acudir si la necesidad de ir hasta el centro de Lerma a presentar alguna queja por violación de derechos e incluso por razones de infraestructura ni servicios públicos, esto vulnera la participación de los habitantes e incluso la transparencia para obtener información.

Los gobiernos municipales deben ser proactivos en cuanto a la implementación de acciones de promoción, garantía, respeto y protección de los derechos humanos, la cercanía con la población facilita una interacción que le permite al gobierno local conocer de las necesidades y problemáticas de su población y esa ventaja debe ser aprovechada para procurar la defensa de los derechos humanos y con ello garantizar el bienestar de su comunidad. (Gobierno del México , 2027)

Por medio de la página oficial de Facebook “Delegación y Copaci San Pedro Tultepec 2025-2028” se encuesto al actual delegado Antonio Osorio, esto con el objetivo de obtener información cualitativa sobre políticas públicas sociales, además de las condiciones económicas y políticas de San Pedro Tultepec, en la pregunta ¿cuáles son los principales problemas que enfrenta la comunidad en términos de desarrollo social y económico?, él señalo que los principales problemas que enfrenta la localidad son el acceso al agua y la falta de ordenamientos, ante la situación del empleo y las oportunidades económicas en la localidad, respondió que estas se encuentran en una condición buena, en cuanto a los cambios en las condiciones de vida durante los últimos años menciono que ha habido mejoras significativas en los ámbitos social, económico y político, ante la pregunta ¿Qué tan accesibles son los servicios básicos (agua, luz, drenaje, vialidades) para la población? afirmó que son accesibles, Al momento de preguntarle si existían grupos en situación de mayor vulnerabilidad, él contesto que mujeres y adultos mayores, respecto a la calidad de los servicios de educación y salud en la localidad, él delegado señalo que ambos son buenos.

En relación con el papel que juegan las autoridades municipales en la mejora de la comunidad y atención a las necesidades, él considero que su participación ha sido

relevante, a su vez reconoció la existencia de programas municipales y estatales que han beneficiado a la localidad, menciona el programa de canasta básica y atribuyo impactos positivos sobre este programa, sin embargo destacó que la participación de la comunidad en la toma de decisiones y en la gestión de proyectos sociales es aún limitada “poca participación”.

Finalmente, en la pregunta sobre que políticas públicas o estrategias podrían implementarse para mejorar la calidad de vida en San Pedro Tultepec, el delegado propuso el desarrollo de un ordenamiento territorial alineado con las necesidades actuales de la población.

Esta encuesta brinda una visión muy valiosa sobre las condiciones actuales de San Pedro Tultepec, si bien el delegado Antonio Osorio reconoce avances importantes en aspectos tanto sociales, económicos y políticos, aún se destacan retos fundamentales como el acceso al agua y la falta de ordenamientos adecuados, a su vez la percepción del delegado sobre servicios públicos, para él accesibles y la existencia de programas con impactos positivos refleja una institución activa, sin embargo la participación comunitaria es baja en la toma de decisiones, esto necesita fortalecerse para tener una comunidad más inclusiva, no obstante la propuesta de implementar un ordenamiento territorial basado en las necesidades actuales de la población señala un punto de estrategia para la mejora la calidad de vida de los habitantes, además esto resalta la importancia de un enfoque integral y participativo para la integración de políticas públicas en la localidad.

Ahora bien cuando hablamos de la conexión que existe entre las políticas públicas y Derechos Humanos debemos tener en cuenta que el tema se vuelve importante y más en el nivel municipal, porque el gobierno local tiene la responsabilidad de promover los servicios básicos y atender de manera eficiente las problemáticas que se presentan en sus diferentes localidades y por si fuera poco las autoridades municipales deben de impulsar, promover y diseñar políticas públicas con enfoque de Derechos Humanos.

Conforme a este análisis de políticas públicas que promuevan los derechos humanos en

el municipio, se puede observar que carecen de políticas públicas eficientes y vale la pena preguntarse a quienes benefician, quienes participan en el diseño e incluso en la implementación de estas y sobre todo que impactos genera en las localidades.

## **2.4 Políticas municipales vinculadas al desarrollo sustentable.**

De acuerdo con la Gaceta municipal de Lerma de la administración 2019 - 2020, artículo 6, fracción XLIV se define como Política ambiental el conjunto de principios y conceptos que dirijan y orienten las acciones públicas hacia los diferentes sectores de la sociedad para alcanzar los fines de protección al ambiente y aprovechamiento sostenible de los elementos y recursos naturales, conciliando los intereses públicos y sociales en una relación de autoridad y obediencia que el Municipio impone en nombre de las exigencias del conjunto de conceptos y principios para conservar las bases naturales de la vida humana y conseguir un desarrollo sustentable. (Lerma Siempre Creciendo, 2020)

Si bien, en el Municipio de Lerma existen pocas políticas públicas vinculadas al desarrollo sustentable, se encontró que, el ayuntamiento de Lerma, a través de la Dirección de Ecología y Desarrollo Sustentable impulsará y promoverá el desarrollo ambiental sostenible, procurando la conservación, la preservación, la rehabilitación, la recuperación, el mejoramiento y el mantenimiento de la biodiversidad, la recuperación y restauración del equilibrio ecológico, la prevención del daño a la salud y deterioro a la biodiversidad y los elementos que la componen en su conjunto de acuerdo a las materias y atribuciones conferidas al municipio referente al agua, suelo, subsuelo, atmosfera y manejo de residuos sólidos urbanos, realizando actos de inspección y vigilancia, ejecución de medidas de seguridad, determinación del cobro de derechos en materia ambiental, infracciones administrativas, de comisión de delitos, sanciones, procedimientos, recursos administrativos, cuando se trate de asuntos de su competencia, la gestión y el fomento de la protección al medio ambiente y la planeación ambiental, el aprovechamiento y el uso sostenible de los elementos y recursos naturales y de los bienes ambientales del Municipio de acuerdo al reglamento de la Dirección de Ecología y Desarrollo Sustentable. (Lerma Somos Todos, 2025)

Así mismo, el municipio creará y desarrollará políticas e instrumentos que incentiven el cuidado y preservación de áreas naturales protegidas, prevención y gestión integral de residuos, prevención, fomento y aprovechamiento sostenible de la vida silvestre, protección y bienestar animal y verificación de descargas de aguas residuales de las industrias. (Lerma Somos Todos, 2025)

Con esto podemos decir que el desarrollo sustentable se vincula a través de la implementación de políticas o servicios públicos que buscan equilibrar las necesidades económicas y sociales con la protección del medio ambiente.

En la comunidad de San Pedro Tultepec se cuenta con una gestión integral de residuos sólidos, pero esta no solamente debe de cubrir la necesidad de recolección de basura, ya que el objetivo central para que este servicio público se vincule al desarrollo sustentable, debe reducir la contaminación y maximizar la reutilización de recursos, es decir que se debe de implementar un sistema de separación obligatoria de recolección diferenciada y asegurar la disposición final minimizando el impacto en el suelo y el agua. Asimismo, el ordenamiento territorial debe de ser controlando, para proteger los ecosistemas como lo es la laguna, los animales que habitan en ella y asegurar la funcionalidad de San Pedro Tultepec, es decir que el municipio requiere de un reglamento de vialidad para regular las necesidades que se presentan los fines de semana en San Pedro Tultepec, incorporando criterios de sostenibilidad limitando la expansión desordenada, para no provocar accidentes y promover el cuidado y uso eficiente de estos ecosistemas.

Uno de los mayores problemas de la localidad de San Pedro Tultepec, es garantizar el acceso al agua en ciertas partes del pueblo, para vincularlo al desarrollo sustentable y pasar de servicio público a una política pública, esto necesita promover la disponibilidad y calidad del agua y a su vez prevenir riesgos asociados a inundaciones en temporadas de lluvia, al igual que debe de haber una gestión eficiente de la infraestructura hidráulica, la promoción de prácticas de ahorro de agua y el cumplimiento de este derecho para los habitantes.

Finalmente, la promoción de la sostenibilidad en la educación y conciencia ambiental es

asegurar la participación ciudadana para que ésta esté informada y el cambio de hábitos para la sostenibilidad a largo plazo se vea reflejado en la localidad de San Pedro Tultepec, si bien ésta se puede emplear y materializar en programas educativos y campañas de comunicación que buscan la protección y promoción de la responsabilidad ambiental en la vida diaria de los habitantes no solamente de San Pedro Tultepec sino del municipio en general.

El desarrollo sustentable municipal no es un sector aislado sino la transversalidad de estos ejemplos en la administración local, ya que deben ser una política pública robusta para el municipio de Lerma y la localidad de San Pedro Tultepec, por ejemplo, no sólo debemos de fomentar el reciclaje, sino que este programa debe de ser promovido activamente ante los habitantes demostrando así la integración de los principios constitucionales en la gestión diaria de la localidad.

Con estos ejemplos antes mencionados y la poca información que se tiene de políticas públicas vinculadas al desarrollo sustentable en el municipio de Lerma, se puede decir que es necesario la implementación de políticas públicas ambientales, no solamente en la localidad de San Pedro Tultepec sino en el municipio de Lerma, ya que estas políticas públicas van a asegurar que la perspectiva transversal no se quede en el papel sino que se aplique en la práctica de todas las dependencias y niveles de gobierno involucrados haciéndolas más eficientes con la capacitación y sensibilización del personal y de la participación ciudadana, porque si bien el principio de transversalidad es una herramienta indispensable para que las políticas públicas dejen de ser acciones aisladas y se conviertan en un esfuerzo coherente y articulado del estado para construir una sociedad más justa y equitativa, sostenible y respetuosa de los derechos humanos en todos sus ámbitos.

## **2.5 Evaluación de la infraestructura y servicios públicos en la localidad.**

Mediante las preguntas realizadas en las encuestas, sobre infraestructura y servicios públicos se observó que la mayoría de las personas tenía queja en estos temas.

Con base en los datos mencionados anteriormente en las encuestas se observó que el 56.7% de las 91 personas, menciona que el principal problema son los servicios públicos,

analizando este punto, el acceso de agua potable no es muy accesible ya que el 47.3% menciona que el servicio es intermitente, el otro 42.9% dijo que si contaban con acceso a agua potable y solo un 9.9% tienen que comprar agua.

El día 16 de junio del 2023 en la página web de AD Noticias se publicó una noticia titulada “Lerma y representantes de San Pedro Tultepec acuerdan mejorar el sistema de agua potable”, en esta noticia se menciona que el alcalde Miguel Ángel Ramírez Ponce escucho las participaciones de las personas y de los delegados que acudieron al salón Cacamilhuacan del Palacio Municipal para expresar sus quejas y demandas y para dar solución a su reclamo por falta de agua potable, inclusive se menciona que representantes de los gobiernos federal, estatal y municipal firmaron acuerdos para mejorar el sistema de agua en la comunidad.

En la nota periodística se menciona que el primer acuerdo es cubrir la demanda de agua potable por medio de 15 pipas diarias, a partir de mañana (Conforme a la fecha de la noticia), que serán entregadas directamente a los delegados de la comunidad, otro es realizar los trabajos técnicos operativos para el funcionamiento de la línea 1 de agua potable en San Pedro Tultepec, a efecto de proporcionar el 100 por ciento de abasto de agua potable a esa comunidad. (AD Noticias, 2023)

Analizando estos acuerdos de abastecer a la comunidad con 15 pipas diarias desde el 2023, el funcionamiento de la línea 1, desde dar mantenimiento para que esto sirva y de una solución al problema que se presenta es un gran apoyo por parte de las autoridades, pero entonces si estos acuerdos se firmaron en el 2023 todo debería de estar en orden o al menos el mayor problema de la comunidad no debería ser el abastecimiento de agua potable, sin embargo a 2 años de estos acuerdos los habitantes de esta localidad están inconformes porque no tienen este servicio.

Con base en el estado de las calles y vialidades de la localidad el 67% menciona que el estado era malo, el 30.8% regular y el 2.2% bueno, conforme lo observado en el trabajo de campo las calles presentan falta de mantenimiento y baches incluso en la avenida principal que es la más usada en fines de semana y esto genera que haya poca movilidad vehicular, lo habitantes de esta localidad ponen en énfasis que uno problema en la

avenida principal acerca del tránsito vehicular es que tanto los comerciantes y los compradores se estacionan en plena avenida generando que este problema sea muy recurrente y no hay nadie que regule esta situación, cabe mencionar que aunque se han realizado algunas mejoras en las salidas del pueblo, estas “mejoras” siguen siendo insuficientes para atender las necesidades viales.

Se observo que esta localidad cuenta con 3 instituciones a nivel preescolar, 2 instituciones a nivel primaria una de ellas apta para brindar educaciones en turno matutino y vespertino, 1 instalación a nivel secundaria de igual manera capacitada para turnos matutino y vespertino y 1 institución a nivel preparatoria, así mismo cuenta con un centro de salud que brinda atención de 10:00 am hasta el mediodía, a pesar de que existen estas instituciones un 10% de las 91 personas que fueron encuestadas mencionaron la falta de acceso a educación y salud, en tema de educación un 57.1% dijo que este servicio es regular, un 35.2% deficiente y solo un 7.7% buena, en la calidad del sistema de salud un 50.5% dijo que era regular, 47.3% menciono que era deficiente y un 2.2% dijo que era buena.

Con estos datos se observa que, si hay instituciones para brindar educación básica y hasta nivel básico superior a las niñas, niños y adolescentes de la localidad, en cuanto al tema de salud el servicio es poco eficiente, pero poco el tiempo de atención, además en esta institución acuden mayormente personas de la tercera edad y mujeres embarazadas.

A lo que se refiere por participación ciudadana los habitantes de esta localidad han demostrado participación para exigir mejoras en servicios públicos, basta decir que el 18 de octubre del 2023 un grupo de habitantes se manifestó para exigir a las autoridades municipales una solución ante los problemas que afectaban a la comunidad.

Los problemas a los que piden respuesta es la falta de alumbrado público, calles en mal estado, malas condiciones en las que se encuentra el drenaje, falta de agua potable para los pobladores, así como la falta de espacios públicos de recreación y deporte. (Meganoticias, 2022)

La respuesta por parte de las autoridades ha sido buena, pero persisten las necesidades para dar solución a estos problemas.

Cabe mencionar que hoy en día, la falta de espacios recreativos es deficiente, si bien

San Pedro Tultepec cuenta con 2 campos de fútbol, uno privado en el que las niñas, niños y adolescentes tienen que pagar un arbitraje, mientras que en el campo público el “encargado” no permite entrar al menos que sea temporada de juego.

Mediante el trabajo de campo se entrevistó a la Señora Silvia Jiménez Castillo, la cual es una habitante de San Pedro Tultepec y ha vivido toda su vida en esta localidad, ella nos compartió su experiencia describiendo las condiciones de las calles y avenidas principales en mal estado, menciona que en la avenida principal las personas ya tomaron la calle como un estacionamiento y esto ocasiona un caos de tráfico.

En cuanto a servicios básicos (agua potable, alumbrado público y drenaje) comento que, si cuenta con estos servicios, pero la falta el agua potable es un problema, al momento de preguntarle si este problema se presentaba frecuentemente, ella contesto afirmativamente, en cuanto al alumbrado público la Señora Silvia menciona que los focos de su calle en ocasiones están fundidos o que no hay, inclusive menciona que aparentan tener alumbrado público.

De acuerdo con su testimonio y experiencia sobre los servicios de salud, nos explicó que el servicio es pésimo, ya que, si bien cuentan con un “hospitalito”, este no cuenta con un servicio nocturno y carece de medicamentos, en sus palabras menciona: “en alguna emergencia no hay servicio, no hay medicinas es como si no existiera”.

Al preguntarle si ha participado en las reuniones que se hacen en la comunidad, ella contesto afirmativamente, explicando que estas reuniones se hacen para exigir primordialmente el agua y los servicios de salud.

En cuanto a la pregunta “¿Siente que el gobierno local y los delegados escuchan y atiende las necesidades de su comunidad?” fue clara señalando que no atienden estas necesidades.

Al final de esta entrevista se le pregunto a la Señora Silvia si conocía sus Derechos Humanos y si entendía la relación de estos derechos con los servicios que recibía, respondió que no, también se le pregunto si conocía la existencia de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos ubicada en Lerma, comento que tampoco porque si bien han hecho peticiones, estas nunca han sido atendidas.

La Señora Silvia conforme a su experiencia de los años que ha vivido en esta localidad

nos permitió visualizar el contexto en el que se encuentra este pueblo, además de que para ella uno de los cambios que le gustaría ver en San Pedro Tultepec es principalmente el centro de salud “hospitalito” ya que en sus palabras comento: “En una emergencia tener un médico las 24 horas, pero sucede que solo dan en la mañana de 10:00 am al medio día”.

Así mismo y para visibilizar la evaluación de la infraestructura en espacios recreativos en la localidad se entrevistó al joven Miguel Ángel Reyes de 21 años, originario de San Pedro Tultepec, él comento que toda su vida ha jugado fútbol y cuando formaba parte de un equipo practicaban y jugaban en una cancha privada de fútbol rápido llamada “El Huracán”, ya que en este campo hacen ligas y torneos además el dueño del campo llamado Robin Valdez les cobraba por partido \$250 para cubrir lo del arbitraje, al momento de preguntarle por las condiciones en las que se encuentra esta cancha de fútbol él joven Miguel comento que están bien, pero les hace falta mantenimiento en cuanto al pasto de la cancha.

Cuando se le pregunto al joven Miguel si conocía el campo público y su opinión sobre los espacios recreativos, él respondió que si lo conocía, pero que ya no tenía oportunidad de jugar en el por dos diferentes razones, la primera era porque ha comenzado una vida laboral y la segunda era que los espacios estaban en buenas condiciones, pero que el “encargado” no dejaba jugar a los jóvenes, de acuerdo con su testimonio y en sus palabras menciona: “si hay unos que entran a delinquir el inmueble, pero hay otros que si se dedican al deporte”.

Así mismo se le pregunto al joven Miguel que si sentía que el municipio tomaba en cuenta las necesidades recreativas de los jóvenes, el respondió afirmativamente explicando que en ocasiones no dejan entrar al campo público.

Al momento de concluir la entrevista se le hizo la pregunta “¿Qué mejoras creía que podrían hacer falta en su localidad, para fomentar el deporte?”, con mucha claridad el joven Miguel menciona que “una deportiva” ya que, con este espacio las familias pueden pasar un buen rato y convivir, además de en su opinión sobre los espacios recreativos explico que debería de haber más y que sea libre en entrada para los jóvenes y puedan fomentar el deporte en lugar de estar en las drogas o cualquier otro vicio.

Finalmente estas entrevistas nos dan un pequeño panorama de la situación en la que se encuentra la infraestructura y los servicios públicos de la comunidad, que si bien hay desafíos que se siguen presentando frecuentemente como la falta de agua potable, con el apoyo correcto de las autoridades municipales y autoridades auxiliares implementando estrategias de mejoras en vialidades, agua potable, creación de desarrollo de espacios recreativos, recolección de basura y alumbrado público no solo contribuye a satisfacer las necesidades de los habitantes sino que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo sostenible de la localidad, además de que los delegados deberían de tener un claro reconocimiento sobre las limitaciones en los espacios recreativos porque si bien una necesidad de las niñas, niños y adolescentes es tener una vida comunitaria esta se relaciona directamente con sus Derechos Humanos desde un enfoque integral, ayudando también a las familias a tener un ambiente sano.

## **2.6 Identificación de barreras y áreas de oportunidad.**

La localidad de San Pedro Tultepec tiene una población diversa, rica en tradiciones y cultura, este pueblo se caracteriza por su ambiente de superación y su sentido de pertenencia a las artesanías que hacen sean de tule o de madera.

Al lo largo de los años transcurridos desde la fundación del pueblo que hoy en día se conoce como San Pedro Tultepec se ha enfrentado a diversos cambios y retos que han impactado en su desarrollo social y económico, a pesar del potencial que tienen sus habitantes y los recursos naturales la comunidad presenta barreras que limitan el crecimiento continuo de la localidad, pero no todo es malo ya que también cuenta con áreas de oportunidad que fomenta el fortalecimiento del pueblo y el bienestar de los habitantes.

Entonces es fundamental identificar las barreras que no permiten el correcto desarrollo sostenible de San Pedro Tultepec, así como las áreas de oportunidad que podrían ser aprovechadas para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y de la localidad en general.

En primer lugar y de acuerdo con la investigación anterior la escasez de agua es uno de los principales problemas en San Pedro Tultepec, además de que al reunir información

sobre este tema nos encontramos con la tesina de Elisa Antonia Macho Morales, titulado “Empresarialidad femenina y redes sociales. El caso de San Pedro Tultepec, Estado de México” ella cita a Maderey y Jiménez, donde se menciona la construcción de un acueducto desde la población de Almoloya del Río hasta la Ciudad de México. Este proyecto comenzó en la década de los años cuarenta y finalizó en 1951, año en que comienza a funcionar el acueducto. (Morales, 2009)

Aunado a esto en el artículo “El impacto de la desecación de la laguna de Lerma en la gastronomía lacustre de San Pedro Tultepec de Quiroga, Estado de México”, publicado el 14 de enero del 2011, menciona que después de este último año (del proyecto mencionado anteriormente) fue cuando el nivel de la laguna comenzó a disminuir drásticamente; en general, la desecación concluyó en 1960, quedando algunos manchones lacustres alimentados por varias corrientes y por agua de lluvia. Con ello, se crearon las condiciones propicias para el desarrollo del corredor industrial y dar inició, así, a la industrialización de la zona lacustre del Alto Lerma. (Felipe Carlos Viesca, José Luis Flores, Alejandro Tonatiuh, 2011)

Además, muchas familias fueron despojadas del agua y de los recursos naturales, valiosos y nutritivos para su alimentación, así como de una fuente importante de ingresos económicos, generándose, así, una serie de cambios socioculturales y económicos en los habitantes. (Felipe Carlos Viesca, José Luis Flores, Alejandro Tonatiuh, 2011)

Por su parte las barreras de infraestructura y transporte público limita el acceso a oportunidades educativas y laborales, si bien, los habitantes calificaron el estado de las calles y vialidades de la comunidad con un 67% en mal estado, además de no tener un control de tránsito en la avenida principal de la localidad, esta situación afecta la movilidad en su día a día y contribuye a un entorno poco seguro para los habitantes, por lo que se refiere al transporte público, este presenta pocas rutas ya sea de San Pedro Tultepec a Lerma, de San Pedro Tultepec a San Mateo Atenco, de San Pedro Tultepec a San Pedro Cholula y de San Pedro Tultepec a Santa Fe y Observatorio, siendo el principal medio de transporte los taxis, no obstante estas rutas no cubren las necesidades principales de los habitantes que tienen que ir a trabajar o estudiar en Toluca o al rededores a menos que se contrate el servicio de taxis especial con costos que van desde los \$150 hasta los \$200, esto afecta principalmente a los habitantes que

no cuentan con un vehículo propio, anteriormente se contaba con camiones que llegaban hasta San Luis en Zinacantepec, pasando por Toluca, pero por el poco control de las autoridades auxiliares y municipales por regular el tránsito en la avenida principal del pueblo, estos optaron por no entrar al pueblo por el tráfico, además de salir del pueblo solo en un horario de las 06:00 am, en cierta medida favorece a jóvenes que tienen que estudiar en ese horario, pero de regreso tienen que tomar otros medios de transporte de pueblos vecinos.

Pese a que en San Pedro Tultepec no hay políticas públicas que se adapten a las necesidades de los habitantes, esto también puede verse como una barrera en el desarrollo de la localidad, además la ausencia de estas puede limitar el acceso a recursos y sobre todo a proyectos de desarrollo, esto a su vez dificulta la implementación de soluciones efectivas a problemas como el desempleo, la salud e incluso la educación.

Todas estas barreras limitan el crecimiento de la localidad, en una mejora de un correcto desarrollo del potencial del pueblo y de los habitantes, pero estas barreras pueden tomarse como punto de partida para la creación de estrategias que impulsen a San Pedro Tultepec a fomentar el correcto desarrollo sustentable, incrementar la participación comunitaria y sobre todo a desarrollarse plenamente con una mejora en la calidad de vida de los habitantes.

La calidad de vida en los pueblos varía ampliamente según factores como el acceso a servicios, la infraestructura y las oportunidades de empleo. (Eagora, 2024)

Además, las áreas de oportunidad no surgen de las necesidades materiales que tiene la localidad, sino de lo significativo y relevante que puede ser el pueblo, utilizar la riqueza cultural, la actividad de elaboración de muebles de madera, las manualidades del trabajo del tule, la capacidad de los habitantes e inclusive la creación de políticas públicas eficientes, por ende, surgen las siguientes áreas de oportunidad.

En la actualidad San Pedro Tultepec enfrenta problemas por los escasos de agua, pese a todo lo empleado la situación permanece, al implementar políticas públicas en relación con el tema de la escasez de agua, donde la repartición de agua sea equitativa y sostenible para los habitantes de la comunidad, además de adicionar mecanismos lo

suficientemente fortalecidos para la correcta gestión y distribución del recurso hidráulico que se tiene.

Según el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, San Pedro Tultepec cuenta con una casa de la cultura, estas casas de cultura brindan talleres en los siguientes rubros: Artes plásticas, Danza, Teatro, Música, Idiomas, Canto, Baile, Actividades aeróbicas, deportivas y de crecimiento personal, además tiene la responsabilidad de promover las diversas expresiones de arte y cultura del territorio municipal. (Ayuntamiento de Lerma, 2024)

Pero en el plan de desarrollo Municipal 2024-2027 se menciona que este espacio no se encuentra en funcionamiento, a pesar de que este espacio permanece inactivo y la falta de gestión lo ha convertido en un espacio de oportunidad desaprovechada, este espacio puede ser una área de oportunidad para fomentar la cultura, el desarrollo social, educativo y sobre todo artístico de la localidad, al mismo tiempo en este espacio se podrían implementar talleres como carpintería, manualidades de tule, para las personas que quieran aprender de estos oficios, a su vez le serviría a los jóvenes para la sana convivencia, expresión a favor del pueblo, sostenibilidad ambiental, y principalmente puede servir para crear un dialogo en el que se traten temas como Derechos humanos e historia de la localidad.

Sin duda alguna la reactivación de la casa de la cultura ayudaría a los habitantes a estar informados, el sano desarrollo sostenible y a tener una comunidad comprometida con la preservación de recursos naturales, identidad cultural y defensa de sus derechos humanos y colectivos.

San Pedro Tultepec cuenta con un Conservatorio de Música “Vasco de Quiroga” este conservatorio es un referente en la enseñanza musical en Lerma. En funcionamiento, ofrece formación a músicos y artistas interesados en desarrollar sus habilidades en distintas disciplinas musicales. (Ayuntamiento de Lerma, 2025)

Este espacio requiere voluntad personal de los habitantes, además de gestión participativa en colaboración de autoridades municipales e inclusive con otros conservatorios de música, teniendo esto en claro a largo plazo este conservatorio podría

transformarse en una institución que de nacimiento a grandes músicos y oportunidades para la localidad.

La laguna de San Pedro Tultepec puede verse también como un atractivo natural y recreativo para impulsar el turismo y ecoturismo de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 este espacio tiene un gran potencial para la práctica de senderismo, ciclismo, observación de flora y fauna, y turismo de aventura. (Ayuntamiento de Lerma, 2025)

Si bien la laguna puede verse como un lugar turístico natural, en este espacio se podría implementar una política pública ambiental que promueva un desarrollo sustentable para la conservación de especies que habitan en la laguna y del cuidado en su entorno, aplicar una política pública ambiental en la laguna puede ayudar a la localidad a preservar su riqueza natural, además de promover prácticas sostenibles.

De acuerdo con el blog eagora, los pueblos que se comprometan con el medio ambiente, la energía renovable y prácticas responsables pueden atraer a empresas que deseen mejorar su reputación y operar de manera más sostenible. (Eagora, 2024)

Por otro lado, el espacio puede ser un excelente atractivo natural explotado para atraer turistas, para no solo generar ingresos, sino para promover la cultura comunitaria y obtener un impacto positivo en el desarrollo social.

La infraestructura es demasiado importante para una localidad ya que, el mantenimiento y cuidado de las calles, al igual que sus avenidas principales, así como la señalización vial genera una correcta circulación además de mayor seguridad en movilidad peatonal, por otra parte los servicios públicos benefician la calidad de vida de la localidad, ya que contar con alumbrado público, drenaje, agua, recolección de basura, transporte y seguridad es fundamental para la salud de los habitantes y el sano bienestar de las familias.

El 22 de mayo del 2025 en la página oficial “Delegación y Copaci San Pedro Tultepec 2025-2028” de Facebook, fue publicado que se iniciaron los trabajos en las calles Javier Mina y Aldama, esto con el apoyo del presidente Municipal Miguel Ángel Ramírez Ponce. (Delegación y Copaci, 2025)

Incluso este mismo día la “Dirección de Mantenimiento de Parques y Jardines Lerma” por medio de su página oficial publico fotografías donde se observa que realizaron limpieza de maleza en banquetas y guarniciones en una parte de la localidad. (Dirección de Mantenimiento, 2025)

Además el 23 de mayo de este mismo año, la página oficial “Dirección de la juventud Lerma” se hizo una publicación en donde se lee y se observa que con ayuda de los delegados de la comunidad y la Escuela Primaria Juan de la Barrera pudieron pintar los señalamientos fuera de esta misma institución, esto con los objetivos de fomentar la participación y el desarrollo integral de los jóvenes y estudiantes, promover actividades recreativas y fortalecer la relación entre la comunidad y las instituciones. (Dirección de Juventud Lerma , 2025)

Sin duda el trabajar en estos aspectos de la localidad, es una manera adecuada para impulsar una movilidad más segura y eficiente.

Los locales de madera y talleres de carpintería forman una de las principales economías para San Pedro Tultepec, sin embargo, la mayoría estos locales y talleres se encuentran en un estado de informalidad laboral, es decir que no cuentan con un contrato formal y dado que no existe un contrato formal, los trabajadores no tienen un seguro social en caso de un accidente, esta condición reduce el desarrollo económico y la protección de los derechos humanos de los trabajadores, no obstante impulsar la formalización de estos locales y talleres sería una gran área de oportunidad, por medio de capacitaciones podría mejorar las condiciones laborales además de facilitar la comercialización de muebles de madera en nuevos mercados, contribuir a obtener una mejora en la economía y garantizar una correcta eficiencia a la protección de derechos humanos.

Así mismo los habitantes podrían aprovechar la cercanía del “Parque Industrial de Lerma” para tener una alianza con empresas que se relacionan con su actividad principal (elaboración de muebles de madera), esto ayudaría a tener mejores empleos de calidad con un sueldo mejor pagado, además estas alianzas generarían mayores oportunidades laborales para los jóvenes con una carrera profesional sin tener que alejarse tanto de su localidad e inclusive gastar en transporte público, además fomentar alianzas con fabricas que no contaminen y se enfoquen en productos de madera beneficiaria a la localidad

para convertirse en un punto de referencia comercial.

El internet representa una de las mayores áreas de oportunidad para San Pedro Tultepec y gracias a esta oportunidad que la tecnología nos brinda en esta época, se puede facilitar la posibilidad de ofrecer trabajo a los jóvenes y profesionales para acceder a trabajos remotos para vender productos en línea y así crear negocios digitales, esto ayudaría a los habitantes a trabajar desde sus locales e inclusive desde sus hogares.

El Internet provee oportunidades significativas para mejorar la vida de todos los usuarios, y para acelerar el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Puede tener efectos positivos en la educación, la sociedad, el mundo laboral y el crecimiento económico. (UNESCO, 2025)

El poder integrar esta área de oportunidad abriría una puerta a la innovación y a la modernización.

La localidad de San Pedro Tultepec tiene la oportunidad de implementar políticas públicas ambientales para el desarrollo sustentable, ya que representan una gran estratégica para la localidad, teniendo en claro la responsabilidad ambiental y el enfrentamiento del futuro cercano que no comprometa los recursos naturales, además los habitantes se podrían beneficiar económicamente, pero también mejoraría la vida en la comunidad, si bien San Pedro Tultepec tiene en sus manos la posibilidad de implementar una gran oportunidad de mejora para redefinir su futuro tanto social y económicamente, no obstante para el Gobierno de México sigue siendo un reto urgente el integrar de manera transversal y a través de todos los sectores la conservación de la biodiversidad, su uso sostenible y donde sea necesario la restauración de los ecosistemas. (SEMARNAT, s.f.)

Si bien el desarrollo sustentable no es una meta, sino más bien un camino que debe ser orientado adecuadamente, este camino para San Pedro Tultepec puede ser adaptado con éxito, convirtiéndose en un modelo a seguir para otras comunidades y municipios, pero el camino al éxito no está exento de desafíos.

Las áreas de oportunidad aquí mencionadas son demasiado prometedoras para impulsar un mejor desarrollo, social, económico y político, sin embargo, su éxito depende de la

implementación y cuidado por parte de los habitantes, se tiene que hablar de una correcta organización comunitaria, de una buena infraestructura, de las oportunidades que beneficiarían a la localidad y habitantes de las debilidades que se presentan y se tienen para la correcta implementación.

## CAPÍTULO III

### PROPUESTAS PARA FORTALECER LA TRANSVERSALIDAD Y LA GARANTÍA DE DERECHOS HUMANOS EN LAS POLÍTICAS LOCALES

“Un derecho no es algo que alguien te da;  
es algo que nadie te puede quitar.”

- Ramsey Clark (Clark, 2011)

#### 3.1 Estrategias para mejorar la promoción de los derechos humanos en San Pedro Tultepec.

La localidad de San Pedro Tultepec enfrenta diversos retos relacionados con la promoción y protección de Derechos Humanos , en el municipio de Lerma no se cuenta con un reglamento para la regulación de estos derechos, pero su marco jurídico se basa en leyes y reglamentos de México, implementando estrategias adaptadas al contexto social, cultural y económico del municipio, entonces promover los Derechos Humanos en este contexto no solo implica difundir información jurídica y ya, sino que es fortalecer las capacidades y estrategias colectivas de la comunidad para exigir, ejercer y defender sus derechos.

Hablar de las estrategias para mejorar la promoción de los derechos humanos significa centrarnos en el diseño de acciones que permitan visibilizar, fortalecer y sobre todo difundir el conocimiento respecto a el sano y correcto ejercicio de los derechos humanos. El primer paso para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos es conocerlos, por eso es crucial que las personas estén informadas sobre cuáles son y así poder denunciar cualquier violación de estos. (UNIR, 2022)

Anteriormente en el capítulo I de esta investigación, se mencionó que los derechos humanos son aquellas prerrogativas inherentes a todas las personas por el simple hecho de ser humanas y que estos los adquirimos desde el momento en que nacemos, sin distinción de raza, género, nacionalidad, religión o cualquier otra condición.

En México la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce 30 Derechos Humanos.

Los primeros 29 artículos y el 123 de nuestra Constitución se refieren a los derechos humanos, están agrupados en el Capítulo I, titulado De los derechos humanos y sus garantías, y en el Título sexto que trata Del trabajo y de la previsión social. (UNAM, 2024)

Ahora bien, los Derechos que están proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos son los siguientes:

- Todos nacemos libres e iguales.
- Todas las personas tenemos los mismos derechos.
- Derecho a la vida.
- Ser libre de la esclavitud.
- Ninguna persona debe ser torturada.
- Tenemos derechos en cualquier lugar.
- Todos somos iguales ante la ley.
- La ley defiende nuestros Derechos Humanos.
- Ser libre de detención arbitraria.
- Derecho a un juicio justo.
- Derecho a la presunción de inocencia.
- Derecho a la privacidad.
- Derecho a la libertad de tránsito.
- Derecho al asilo.
- Derecho a la nacionalidad.
- Derecho al matrimonio y a la familia.
- Derecho a la propiedad.
- Derecho a la libertad de pensamiento y religión.
- Derecho a la libertad de información y expresión.
- Derecho a la libertad de reunión.
- Derecho a la Democracia.
- Derecho a la seguridad social.

- Derecho al trabajo.
- Derecho al descanso.
- Derecho a una vida digna.
- Derecho a la educación.
- Derecho a la cultural.
- Hacer efectivos los Derechos Humanos.
- Respeto a las leyes y a los demás.
- Los derechos son inalienables.

(ONU, 2018)

En la Constitución se mencionan también:

- Derechos sexuales y reproductivos
- Derecho a la identidad
- Derechos de la víctima o del ofendido
- Seguridad jurídica respecto a la imposición de penas y multas
- Derechos laborales
- Derecho de petición
- Derecho a la paz

El bienestar de cada persona y la convivencia con otras en la casa, la familia, el trabajo, la escuela, en todos los ámbitos de la vida cotidiana, mejoran con el pleno acceso y ejercicio de los derechos y garantías que brinda la Constitución. (UNAM, 2024)

Teniendo en claro estos derechos, nos enfocamos en las estrategias que la localidad de San Pedro Tultepec podría implementar para mejorar la promoción de estos derechos. Ahora bien, la participación comunitaria es una herramienta necesaria para la exigibilidad de derechos, no solo porque sea fundamental para exigir el cumplimiento de derechos, sino que al participar también adquieres conocimientos sobre cuáles son tus derechos y los mecanismos para poder protegerlos.

Además, ser parte de actividades y eventos locales realizados en pro de la defensa de los derechos es una forma de conocer y apoyar las necesidades más cercanas. (UNAM, 2024)

Si bien, la participación comunitaria es limitada, creando grupos vecinales o incluso grupos en donde los jóvenes sean parte, fomentando actividades recreativas enfocadas a temas de estos derechos, podría beneficiar a que los habitantes se involucren a favor de su pueblo.

Los líderes comunitarios juegan un papel fundamental en el desarrollo de las comunidades, pues actúan en la reivindicación de derechos, en la organización y presentación de demandas ante el poder público y en la representación de los pobladores en busca del desarrollo social. (Synergia Socioambiental, 2023)

El capacitar a las autoridades auxiliares de San Pedro Tultepec en temas referentes a Derechos Humanos, podría contribuir a que actúen en favor de la comunidad y sobre todo a apoyar situaciones en las que no sean protegidos estos derechos, así ellos como líderes comunitarios podrían actuar sobre temas que impulsen, promuevan y respeten estos derechos, el poder tener a autoridades auxiliares capacitadas correctamente, es de mucho beneficio para la localidad, ya que ellos tendrían la facultad de exigir cuentas al municipio o inclusive al Estado para que actúen de manera colectiva en busca de estrategias y así incrementar la equidad y la inclusión.

La comunicación con enfoque de derechos humanos es aplicable a contextos democráticos en los cuales los Estados y la sociedad desean que los ciudadanos tengan acceso a la información, produzcan información y la divulguen. (ONU, 2025)

Entonces la comunicación con relación a las redes sociales que hoy en día nos brinda la tecnología es una excelente estrategia que se puede implementar en la localidad, para difundir información y generar conciencia sobre los Derechos Humanos, así mismo la comunidad estará mejor informada y podría externar sus opiniones de manera estratégica y respetuosa. Además, con la ayuda de las redes sociales del pueblo como Facebook e Instagram, la información puede llegar a ser más accesible para los habitantes, incluso puede fortalecer el contenido de difusión de Derechos Humanos.

Así el enfoque de derechos humanos deja en evidencia que existen derechos y también que existen responsables de garantizarlos, protegerlos y respetarlos. (ONU, 2025)

Por otra parte, el crear talleres de sensibilización en espacios céntricos de la localidad

en coordinación con el ayuntamiento y la Defensoría Municipal de Derechos Humanos puede ofrecer a la comunidad un paso grande al promover el respeto de los Derechos Humanos, previamente se mencionó que los habitantes de San Pedro Tultepec tenían queja en el tránsito de la avenida principal, ocasionado por los comerciantes de muebles y los fletes que se contratan, provocando que quede poco espacio en la avenida para poder circular e inclusive caminar por las banquetas, por lo tanto la creación de un taller de sensibilización que tenga la facultad y el objetivo de regular el tránsito en beneficio a los peatones e incluso a los ciclistas regularía esta situación y la conducta de las personas por mantener un orden adecuado y respetuoso para todos los habitantes.

La Secretaria de Movilidad de la Ciudad de México con el fin de reducir muertes y lesiones graves por hechos de tránsito trabajo en el análisis de la situación de seguridad vial con el fin de promover una movilidad segura para todas las personas usuarias de la vía, tomando como estrategias la creación de talleres y capacitaciones entre ellas el taller de sensibilización para promover y fomentar la utilización adecuada de la vía pública, el cual consiste en una capacitación a través de la impartición de talleres teórico-prácticos, los cuales incluyen un enfoque de sensibilización, para fomentar cambios de conducta de las personas conductoras con la finalidad de proteger a todas las personas usuarias de la vía, prevenir y reducir los hechos de tránsito respecto a los usuarios más vulnerables de la vía como lo son peatones, ciclistas y motociclistas. (Secretaria de Movilidad, 2025)

La implementación de un taller de este tipo ayudaría a capacitar no solo a los conductores de la localidad, sino a concientizar a los comerciantes de muebles para dejar libres las banquetas y que sus fletes no tomen demasiado tiempo para no incurrir en tráfico para no provocar una incorrecta circulación.

El derecho a la movilidad se incorporó como un derecho fundamental en la Constitución el 18 de diciembre de 2020, mediante el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación que adiciona un párrafo, el dieciocho, al artículo cuarto constitucional. (Lourdes Morales, 2022)

La seguridad vial es un mosaico de normas diseñadas con el fin de prevenir accidentes de tránsito y minimizar sus consecuencias. Atañen tanto en la responsabilidad de quienes conducen como la de las personas a pie cuando circulan por la vía pública.

(Gobierno de México, 2022)

La falta de control que tienen las autoridades municipales y autoridades auxiliares en la avenida principal y el mal estado de las calles podría vulnerar algunos Derechos Humanos y sobre todo la seguridad vial, si bien la seguridad vial se relaciona estrechamente con varios derechos humanos como el derecho a la vida, ya que busca prevenir accidentes, lesiones y muertes en el tránsito, el derecho a la movilidad y sobre todo al derecho de vivir en un entorno seguro y digno, es por eso que los espacios deben de ser seguros por ejemplo las banquetas, cruces peatonales, alumbrado público y buena calidad en la infraestructura de las calles, cabe mencionar que el municipio tiene la obligación de garantizar condiciones de seguridad vial, esto quiere decir que debe de cumplir con las funciones de dar mantenimiento en señalamientos, calles y ante todo regular la situación mediante reglamentos de tránsito con un enfoque preventivo para los habitantes.

Otra estrategia para mejorar la promoción de los Derechos Humanos en San Pedro Tultepec es implementándolo en la educación, pero ¿Qué es la educación? Y ¿Para qué nos sirve?

Educación significa el poder enseñar, aprender y crecer al máximo de nuestras posibilidades; derechos humanos, que se respete nuestra dignidad como seres humanos y todas las exigencias que de ella se derivan; inclusión social, que seamos parte y partícipes plenos de una comunidad, con igualdad de oportunidades para el disfrute de los bienes naturales y culturales. (Rodino, 2015)

Por otra parte la educación nos sirve a nivel personal, cultural, económico y social; A nivel personal debe permitir que los jóvenes se comprometan con el mundo dentro de ellos, así como con el mundo que los rodea; A nivel cultural ayudar a los estudiantes a comprender sus propias culturas, comprender otras culturas y promover un sentido de tolerancia y coexistencia cultural; A nivel económico deben conectar a los estudiantes con sus talentos e intereses únicos, disolver la división entre programas académicos y vocacionales y fomentar asociaciones prácticas entre las escuelas y el mundo laboral, finalmente a nivel social la educación debería permitir a los jóvenes convertirse en ciudadanos activos y compasivos. (IESPE, 2022)

Previamente se hablaba de la creación de talleres, pero en el tema de educación, estos

talleres impulsarían la difusión de Derechos Humanos adaptándolos al contexto de la localidad y con un lenguaje accesible para los habitantes, incluso implementando diseño de materiales comunitarios como trípticos, infografías, carteles para difundirlos en la localidad, pero mostrando derechos específicos, tales como derechos laborales para los carpinteros, derecho al agua, derecho a la participación, derecho a la salud y derecho a un medio ambiente sano.

Un pueblo se caracteriza por la riqueza de sus tradiciones y especialmente por su cultura. La cultura es un factor clave en el desarrollo sostenible y para asegurar el éxito del cambio social. La cultura representa el patrimonio, que es la base para determinar el futuro. La cultura modela las identidades de las personas y refuerza la cohesión social y divide sociedades. Crea puentes entre grupos y personas, crea paz y es un agente económico significativo. (Grätz, s.f.)

Entonces utilizar la cultura de la que es parte la localidad de San Pedro Tultepec ayudaría a la promoción de los derechos humanos mediante actividades culturales.

La cultura engloba modos de vida, religión, ley y ciencia, tradición e innovación, arte y música, idioma y literatura. En resumen, la cultura es lo que la gente crea. Es la matriz de las personas y de la humanidad, y globalmente, el motor más potente de cambio e integración. (Grätz, s.f.)

Recordemos que San Pedro Tultepec es una localidad reconocida por su trabajo de ebanistería y sus artesanías de tule, además de que anteriormente se mencionaba que contaba con una casa de cultura, pero este espacio no está en funcionamiento, en cuanto esté funcionando ayudaría a la creación de estas actividades culturales, las cuales podrían ser exposiciones de películas, obras de teatro y murales con enfoque de la cultura de la localidad y que reflejen temas de Derechos Humanos, además con ayuda del conservatorio de música se harían actividades como musicales, por otro lado la creación de ferias de tule o de madera ayudaría a integrar a la comunidad y fomentaría la participación de los habitantes o incluso que se interesen en temas de Derechos Humanos y lo más importante es que estarían usando espacios públicos para eventos y actividades culturales.

Tras todo esto, pensar en cómo mejorar la promoción de los derechos humanos es poner atención en la forma en que las personas puedan conocer y defender sus derechos en su vida cotidiana.

### **3.2 Propuestas para fortalecer la transversalidad.**

La transversalidad es el principio que reconoce la pertinencia de que un tema o agenda sea parte de todos los demás. Al ser el cambio climático un problema global que nos atañe a todas y todos y que tiene consideraciones intersectoriales, la acción climática es transversal por naturaleza. (García M. A., s.f.)

Fortalecer la transversalidad de las políticas públicas de desarrollo sustentable implica asegurar que los principios ecológicos y sociales no sean responsabilidad exclusiva de una sola dirección, sino que se puede inculcar a todas las decisiones administrativas y presupuestarias del gobierno municipal. La forma de caminar hacia el desarrollo humano sustentable es mediante la transversalidad de las políticas públicas, cuyo propósito es el mejoramiento y la consolidación de la coordinación interinstitucional, así como la integración intersectorial de los tres órdenes de gobierno, al igual que de los tres poderes de la Unión, para el desarrollo de políticas públicas integradas y convergentes que aporten a la sustentabilidad y el desarrollo de México.

(Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, s.f.)

Entonces la aplicación de los principios de transversalidad para fortalecer las políticas públicas de desarrollo sustentable en la localidad de San Pedro Tultepec y al ser una comunidad dentro del municipio de Lerma, requiere un enfoque que represente su autonomía mediante su delegación, ya que mientras esta se alinea estrictamente con el marco legal y los planes rectores del municipio, puede tener dinámicas económicas y territoriales particulares a menudo relacionados con la producción artesanal o el comercio que es la ebanistería y el tejido del tule, las propuestas deben de ser adoptadas a su contexto específico manteniendo la estructura de coordinación legal.

Las propuestas siguientes para fortalecer la transversalidad de políticas públicas se

basan en el contexto de la localidad de San Pedro Tultepec:

1. Implementar la creación de un espacio de coordinación el cual debe estar integrado por habitantes de San Pedro Tultepec (delegados) y el gobierno municipal, para asegurar que las políticas públicas no se diluyan al llegar a nivel delegacional, se necesita también un puente formal con un mecanismo dónde se implemente una comisión ejecutiva delegacional de sustentabilidad presidido por el delegado municipal de San Pedro Tultepec con los representantes obligados de las direcciones de desarrollo urbano y ecología del ayuntamiento de Lerma.
2. Integración de indicadores de sustentabilidad en la evaluación del desempeño y la rendición de cuentas, es decir que se debe medir el impacto ambiental, no sólo el avance físico de las obras públicas, donde se clasifiquen según su impacto positivo o negativo en el medio ambiente.
3. Formación continua y capacitación obligatoria de transversalidad, es decir que si establecemos un programa, cursos, talleres, etc, obligatorio de formación legal y técnicas de desarrollo sustentable, cambio climático y ordenamiento territorial para todo el personal del municipio, estos mecanismos formales y obligatorios aseguran de que la sustentabilidad deje de ser una aspiración y se convierta en un requisito legal para la ejecución de cualquier función pública en el municipio de Lerma y la localidad de San Pedro Tultepec.
4. Implementación de políticas económicas adaptadas a la actividad de San Pedro Tultepec, sabemos que San Pedro Tultepec tiene una vocación económica distintiva la cual es la producción de muebles y el tejido del tule, la transversalidad debe enfocarse entonces en hacer esa economía más limpia, con ayuda de la dirección de desarrollo económico del municipio, debe ofrecer facilidades administrativas a los productores de San Pedro Tultepec, para invertir en tecnologías limpias o implemente sistemas de cero residuos en su proceso de producción.
5. Finalmente, la implementación de mecanismos en la participación ciudadana vinculantes a la transversalidad, ya que esta se mide en la apropiación comunitaria asegurando una porción significativa del presupuesto participativo asignado en San Pedro Tultepec, en proyectos de mejora ambiental, reforestación, esto

fomenta la creación de comités vecinales de vigilancia ambiental que pueden ser reportados a los delegados para que cumplan con los estándares de la localidad.

Acciones como la creación de áreas protegidas para conservar la biodiversidad, la promulgación de leyes y regulaciones que protejan el medio ambiente, la inversión en energías renovables y tecnologías limpias o la promoción de prácticas sostenibles en la agricultura, la silvicultura o la pesca, constituyen ejemplos que los gobiernos pueden adoptar para garantizar las necesidades presentes sin comprometer el futuro.

(Miguel, 2023)

En resumen, la clave para san Pedro Tultepec es la formalización de los canales de comunicación y control entre la delegación y las direcciones centrales del municipio de Lerma asegurando que la planeación y ejecución de obras y permisos económicos en la delegación pasen por un filtro legal de sustentabilidad para el bien de todos y de las generaciones futuras.

### **3.3 Participación ciudadana como herramienta para la exigibilidad de derechos.**

Antes de hablar de la participación ciudadana es importante hablar de democracia, pero ¿Qué significa democracia y para que nos sirve? Democracia según el diccionario de la lengua española es una forma de sociedad que reconoce y respeta como valores esenciales la libertad y la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, además es la participación de todos los miembros de un grupo o de una asociación en la toma de decisiones. (Real academia española, 2014)

La democracia es considerada como una forma de gobierno justa y conveniente para vivir en armonía. En una democracia ideal la participación de la ciudadanía es el factor que materializa los cambios, por lo que es necesario que entre gobernantes y ciudadanos establezcan un diálogo para alcanzar objetivos comunes. (Gobierno de México, 2018)

Además, la democracia no concierne únicamente a temas electorales; el régimen democrático debe buscar entre otras cosas una mejor sociedad y una adecuada convivencia entre la ciudadanía; combatir la desigualdad, reducir las brechas económicas y buscar el bienestar, el respeto de los derechos humanos y de la legalidad

deben de ser prioridades de políticas públicas emanadas de un régimen democrático. (Nájera, 2016)

Entonces, la participación ciudadana es un mecanismo social que funciona para el desarrollo local, además de promover una democracia participativa a través de la integración de la comunidad en los diversos quehaceres de su entorno. (IECM, 2024)

Sin la participación ciudadana, la democracia se debilita; es decir, pierde su representatividad y legitimidad. (IECM, 2024)

Asimismo, la participación ciudadana constituye un medio idóneo para alentar la práctica de los valores éticos y cívicos, y mucho más aun, para educar a las personas y autoridades en los aspectos que implica la vida en sociedad y en democracia. (INAFED, 2017)

Con estas definiciones se entiende que la participación ciudadana va de la mano con el ejercicio democrático y a su vez es una vía directa para la exigibilidad de derechos humanos, independientemente de que tengamos nuestro derecho al voto gracias a la democracia, la participación ciudadana puede incluir desde una consulta pública, la formación de comités vecinales hasta la presentación de iniciativas.

Para la comunidad de San Pedro Tultepec, esta definición podría permitir que la localidad se involucre en la toma de decisiones del pueblo, además de sacar un fuerte provecho cultural que se vincule con la ebanistería y el tule, con relación a los derechos humanos esto se podría convertir en una herramienta para defender no solo sus derechos humanos sino también laborales, ambientales y culturales y mejorar la calidad de vida de la comunidad.

Por ello, vale la pena preguntarse si ¿se realizan consultas públicas sobre planes de desarrollo, presupuesto o proyectos específicos? ¿Cómo se garantiza la participación efectiva y la inclusión de todos los sectores de la población? Si ¿existen espacios formales o informales donde los ciudadanos puedan dialogar y discutir asuntos públicos y dar posibles soluciones? Dando respuesta a estas preguntas se abre la posibilidad de reflexionar sobre los obstáculos y las fortalezas de los mecanismos actuales de participación ciudadana y la manera en la que los gobiernos y autoridades municipales constituyen legitimidad democrática, incluso esto nos va a permitir evaluar si cumplen

con los objetivos de mecanismos de consulta, si existe la efectividad real para influir en las decisiones públicas, evitando que se vuelan en simples ejercicios de simulación.

Contestando las preguntas de acuerdo al análisis recopilado en las encuestas del capítulo 2, punto 2.2 de esta investigación, podríamos decir que en la práctica las consultas públicas en la localidad suelen limitarse a procesos informales, un ejemplo claro es el módulo de atención y quejas de derechos humanos que se colocó el día 10 de junio del 2024 y solo permaneció ese día en un horario limitado, por otro lado las reuniones vecinales y encuentro con los delegados solo se presentan de vez en cuando en la localidad, dependiendo de las necesidades de unos cuantos, es fundamental que las consultas públicas sean parte de los planes de desarrollo, porque esto permite a los habitantes como comunidad, expresar sus ideas y preocuparse por su entorno, además de implementar talleres, foros y pláticas e incluso pequeñas juntas para asegurarse que todos tenga voz y voto de todos los sectores que hay en la comunidad, en cuanto a la garantía de una participación efectiva e incluyente, aún persisten obstáculos importantes ya que las convocatorias que se llegan a presentar para acudir a reuniones vecinales suelen difundirse de manera deficiente y no siempre se consideran los horarios o condiciones de los habitantes que trabajan, así mismo no existen estrategias para asegurar la intervención de los jóvenes, esto refleja una debilidad en la planeación participativa, ya que sin mecanismos e instituciones formales los habitantes carecen de las herramientas para involucrarse de manera efectiva en las decisiones municipales, evidentemente la comunidad de San Pedro Tultepec necesita espacios tanto formales como informales donde los ciudadanos puedan dialogar sobre asuntos públicos y presentar posibles soluciones de la mano de las autoridades auxiliares, incluso es preciso que los habitantes reconozcan que la transparencia y la accesibilidad son claves para fomentar una participación inclusiva.

De acuerdo con el Bando Municipal de Lerma, publicado el 05 de febrero del 2025, en el Capítulo XV de los Órganos Auxiliares del Ayuntamiento, artículo 35, se establece que el Ayuntamiento podrá crear los órganos auxiliares desconcentrados y descentralizados que considere necesarios para el buen funcionamiento de la Administración Pública

Municipal y el fomento de la participación ciudadana. (Ayuntamiento de Lerma, 2025)

Esta disposición normativa refleja la voluntad institucional de abrir espacios formales de participación, sin embargo, la falta de información de implementación efectiva y hasta de estrategias de vinculación limita que dichos espacios se traduzcan en verdaderos espacios de participación ciudadana, esto demuestra que al menos en lo formal si existe un marco que faculta al ayuntamiento para crear órganos auxiliares que fomenten la participación ciudadana, pero si en San Pedro Tultepec esos órganos realmente se pueden crear, funcionar y hasta difundir, ¿por qué quedarse solo con la norma y no en la práctica de la realidad social?

Estas respuestas adquieren mayor relevancia al vincularlas con la determinación de los derechos más relevantes o urgentes para la localidad de San Pedro Tultepec, entre ellos destacan el derecho a la salud, anteriormente en esta investigación se observó que este está condicionado por un pequeño centro de salud conocido entre los habitantes como “el hospitalito”, este centro de salud en esencia carece de servicios médicos de calidad, además de brindar una atención en un horario determinado y en caso de una emergencia o condiciones de salud más severas, los habitantes tienen que acudir al centro de Lerma o pueblos vecinos para buscar una mejor atención, en el derecho a la educación aún persisten rezagos en infraestructura escolar e incluso oportunidades para los adolescentes, el siguiente no menos importante que los otros es el acceso al agua potable, cuya distribución es irregular y frecuentemente insuficiente, este es uno de los mayores problemas entre los habitantes, el derecho a un medio ambiente sano es a su vez uno de los problemáticos, por la gestión inadecuada de residuos y las inundaciones en épocas de lluvia y porque este se ve afectado por la contaminación del Rio Lerma, cabe señalar que, según un trabajo de investigación realizado por un grupo de jóvenes, del Plantel “Lic. Adolfo López Mateos” de la Escuela Preparatoria de la Universidad Autónoma del Estado de México, titulado “El impacto de la contaminación del Rio Lerma en la calidad de vida de las familias del barrio la Concepción del Municipio de San Mateo Atenco, se destaca que dicho Rio constituye un foco de propagación de enfermedades, donde las personas que viven cerca o cualquier persona que pase, corran el peligro de contraer alguna infección. El grado de contaminación da pie a plagas de animales, como

ratas o insectos nocivos. (Hernandez Brisa, 5)

Este hallazgo pone en evidencia que la problemática ambiental trasciende los límites de un solo Municipio y afecta de manera directa a las comunidades vecinas, incluida la población de San Pedro Tultepec, que comparte la misma cuenca, la propia investigación también subraya la dimensión estética y social del problema “El río, estéticamente no luce nada bien, tiene un olor terrible. Cuando se pasa en automóvil con dirección a la CDMX o para Toluca, todos saben “ya llegamos a Lerma”, por ese olor tan desagradable. ¿Esa es la impresión que queremos dar?” (Hernandez Brisa, 5)

Esta reflexión final no solo enfatiza el deterioro ambiental, sino que también se muestra como una imagen negativa que proyecta la región, convirtiendo al Río Lerma en un símbolo de abandono que impacta en la vida diaria y la identidad colectiva de quienes habitan cerca de este Río.

El derecho a la seguridad pública es también de gran importancia ya que en ciertas zonas de la comunidad no hay alumbrado público y esto genera un aumento de inseguridad debido a la presencia de robos y violencia a los habitantes.

Los problemas más recurrentes en la exigibilidad de estos derechos radican en la falta de mecanismos de seguimiento a las demandas comunitarias a la escasa coordinación entre autoridades municipales y autoridades auxiliares y de canales efectivos de la comunicación entre ciudadanía, esto provoca que aunque los derechos estén reconocidos en la normativa nacional, estatal y municipal, su garantía se vea limitada, generando una brecha entre lo legalmente establecido y la experiencia cotidiana de los habitantes.

En este contexto, resulta evidente que los habitantes de San Pedro Tultepec, enfrenten diversos obstáculos para la exigibilidad de sus derechos y para ejercer una participación ciudadana, entre ellos se encuentran la falta de conocimiento sobre los derechos que les asisten, lo que limita su capacidad para identificar violaciones, la desconfianza en las autoridades porque derivan también de las experiencias previas de incumplimiento o de respuestas insuficientes a las peticiones realizadas, así como la apatía y el miedo, factores que desaniman a la organización comunitaria y la acción colectiva, a todo esto se suma también la carencia de recursos materiales y económicos para sostener

procesos de exigibilidad y la resistencia de algunas autoridades para reconocer y orientar adecuadamente las demandas sociales.

No obstante, si los habitantes logran informarse y organizarse de una manera correcta, adquieren la capacidad de visibilizar problemas que de otro modo pasarían desapercibidos, así podrían señalar o darse cuenta de las deficiencias en servicios públicos o inclusive generar presión social y política para que las autoridades actúen en una violación de derechos humanos, un hecho ocurrido en la comunidad de San Pedro Tultepec el 05 de mayo de 2025 fue cuando tres personas asesinaron a un perro callejero con un azadón, esa misma tarde se difundió por las redes sociales del pueblo el video que mostraba los hechos sin censura y horas después un grupo de vecinos se manifestó frente a la delegación municipal para exigir justicia y sanciones contra los responsables. Portaron carteles con mensajes como “Justicia para el perrito” y “No más maltrato”. (García X. , 2025)

El hecho generó tanta polémica hasta el punto de salir en páginas web de periódicos famosos como “El sol de Toluca” y “MILENIO”, esto generó que los habitantes lograran hacer presión social para que las autoridades actuaran y así se abriera una carpeta de investigación, si bien este perrito no cuenta con derechos humanos, es un ser vivo y cuya muerte generó una respuesta comunitaria inmediata y visible, esta indignación colectiva de los habitantes demuestra que cuando una comunidad percibe una injusticia clara y si esto ocasionó que los habitantes fueran capaces de organizarse y exigir la actuación de las autoridades municipales, bajo esta misma lógica, podrían aprovechar esa capacidad de movilización hacia la defensa de sus propios derechos humanos, como el acceso al agua potable, servicios de salud, a un medio ambiente sano y a una seguridad pública, esta protesta por el asesinato de este ser vivo que no se puede defender, evidenció la fuerza de la unión de la comunidad, inclusive de este modo podría motivar a los habitantes a exigir la creación de políticas públicas efectivas que garanticen el pleno ejercicio de los derechos humanos de la comunidad.

Este potencial de la participación ciudadana muestra que más allá de ser un requisito democrático, constituye una herramienta indispensable para la transformación de la gestión pública y la mejora en la calidad de vida en la localidad.

Sin duda estos obstáculos explican porque a pesar de la existencia de un marco normativo y de la identificación de estos derechos la brecha persiste, de este modo, el reto central para la localidad de San Pedro Tultepec no solo consiste en ampliar los mecanismos de participación ciudadana, sino de sustentar las barreras que impiden a los habitantes a hacer valer sus derechos de manera plena y equitativa.

Un modelo inspirador para fortalecer la participación ciudadana es el programa “Ontinyent Participa” de España, el cual tiene el lema “Decidimos la ciudad que queremos”, este programa se desarrolla en cuatro fases, fase I propone, en el cual la ciudadanía y las asociaciones pueden hacer llegar las propuestas, fase II filtración técnica, esta fase muestra el informe técnico de los proyectos para determinar el presupuesto aproximado, el objetivo y beneficiarios del mismo proyecto, fase III consejos sectoriales y de ciudad, es la celebración de los distintos consejos sectoriales y de ciudad que decidirán diez proyectos que serán objeto de votación y finalmente la fase IV votación, aquí se vota telemáticamente por medio de un sistema habilitado por internet. (Ontinyent participa, 2025)

Hoy en día este programa cuenta con 4,383 participantes y 17,854 votos totales, pero todo esto radica en que las propuestas votadas se llevan a cabo al 100%, lo que ha generado credibilidad y confianza ente habitantes y gobierno. (SE12, 2025)

Este programas no solo se centra en la creación de líneas para la apertura de nuevos centros de ocio que ofrezcan actividades inexistentes, como billares, salas recreativas o museos interactivos, sino que conlleva desde plantación de árboles para crear más zonas de sombra, programas de actividades juveniles al aire libre, espacios con wifi, concursos de pintura, deportes, planes de reparación general de las aceras de la ciudad, servicios de autobuses nocturnos para que los jóvenes puedan desplazarse a otros pueblos con seguridad, reparación de espacios, impulsó a la cultura para todas las edades, hasta la digitalización del archivo municipal que incluya la creación de una página web de acceso público, mejoras en las bibliotecas municipales y adaptaciones de zonas de parque para niñas y niños con necesidades diferentes. (Ontinyent participa, 2025)

Si bien existen pocos programas que sean modelos de éxito y que se lleven de la mano

con la participación de los ciudadanos, pero este programa no solo refuerza que los habitantes puedan llegar a mostrar sus necesidades de una manera organizada, sino que muestra un camino concreto que podría adaptarse perfectamente al contexto de San Pedro Tultepec y Lerma como Municipio, incluso la implementación de este programa como ejemplo de éxito y la correcta participación ciudadana contribuye a mejorar el desarrollo sostenible.

Sin duda alguna para San Pedro Tultepec, fortalecer la participación ciudadana requiere ir más allá de los espacios tradicionales y apostar por herramientas que acerquen la toma de decisiones de los habitantes, implica el uso de plataformas digitales para facilitar la participación ciudadana garantizando que los habitantes puedan proponer y dar seguimiento a proyectos desde sus hogares, así como fomentar el diálogo constante con las autoridades municipales de modo que exista comunicación bidireccional y confianza en la implementación de políticas públicas, al implementar estas acciones no solo va a permitir visibilizar problemas de la localidad con mayor rapidez, sino que también va a permitir consolidar la participación ciudadana en torno a la exigibilidad de derechos como la salud, el agua potable, la educación, la seguridad y el medio ambiente.

Del mismo modo, resulta fundamental mejorar la rendición de cuentas, pues cuando los habitantes participan en la supervisión de las políticas públicas, las autoridades se sienten más presionadas a cumplir con los compromisos adquiridos, de igual manera la participación ciudadana contribuye al diseño de soluciones más efectivas, ya que permite que las políticas públicas y programas municipales respondan realmente a las necesidades de la comunidad y no se queden en propuestas de la vida cotidiana.

Al mismo tiempo, la creación de mecanismos de protección y defensa deben de asegurar la existencia de vías efectivas para quienes ejercen su derecho a la participación y a la exigibilidad de derechos, esto implica también habilitar canales de acompañamiento en caso de violaciones de derechos, exclusión o represalias, también fortalecer la coordinación con organismos de derechos humanos que puedan brindar apoyo jurídico y comunitario, de esta manera la participación ciudadana no solo se limita a un ideal normativo, sino que se convierte en un ejercicio práctico, seguro, protegido y con garantías para todos los sectores de la localidad.

Como ciudadanía, nuestra tarea tampoco es fácil, practicar los valores democráticos debe ser algo cotidiano que acompañe nuestras decisiones; actuar con civilidad respetando a los otros es una labor que sólo se logrará con conciencia y educación. En este sentido, la comunidad, las familias y nuestro entorno son piezas clave para poder cambiar actitudes discriminatorias, intolerantes y autoritarias que merman una convivencia de calidad. (Nájera, 2016)

En conclusión se puede decir que aunque existe un marco normativo que reconoce y promueve la participación ciudadana, su aplicación en la localidad de San Pedro Tultepec es parcial y fragmentada, lo que reduce el potencial de estos mecanismos para fortalecer tanto la gobernanza local y la protección de los derechos humanos, a pesar de que la participación ciudadana es una herramienta poderosa para la exigibilidad de derechos, su efectividad depende de la existencia de un marco normativo claro y preciso, que contenga mecanismos accesibles y eficientes para obtener participaciones activas, concretas, de igual manera esto va de la mano con la disposición de las autoridades para escuchar y responder a las necesidades de los habitantes, la idea es que no se quede solo en señalar que derechos son más prioritario, sino en explicar porque no se ejercen plenamente, porque si, la localidad de San Pedro Tultepec enfrenta desafíos significativos en la exigibilidad de sus derechos humanos, es esencial promover la educación sobre estos derechos, a la participación ciudadana y trabajar en la mejora de la infraestructura y servicios básicos para garantizar que estos derechos sean respetados y cumplidos, además se ha demostrado que si los habitantes se pueden movilizar por la defensa de un animal, también pueden hacerlo por causas que impacten directamente en sus derechos humanos, finalmente se recomienda a los habitantes mejorar la participación ciudadana y la exigibilidad de derechos humanos en san Pedro Tultepec, porque el fomentar una mayor participación ciudadana y la transparencia puede ayudar a dar solución a los problemas en su entorno y esto demuestra que la participación ciudadana no solo es un derecho, sino que también es una herramienta para visibilizar problemas y exigir soluciones, así mismo se podría decir que la participación ciudadana no solo es simbólica, sino que impacta en la eficiencia de las políticas públicas y rendición de cuentas, esto a su vez crea un vínculo entre participación, control social y la eficacia

de las políticas representa un eje indispensable para consolidar un gobierno democrático para San Pedro Tultepec.

### **3.4 Fortalecimiento de la coordinación entre municipio y organismos de derechos humanos.**

Fortalecer la coordinación entre el municipio de Lerma y los organismos de derechos humanos es hablar de garantizar la protección y exigibilidad de estos derechos para con los habitantes.

Anteriormente en el capítulo 3, punto 3.3 se hablaba de la participación ciudadana como la exigibilidad de derechos, si bien es cierto que los habitantes tienen la facultad de defender sus derechos humanos y la investigación realizada nos muestra que esta acción de unirse como una comunidad no puede recaer únicamente en los habitantes sino también en las autoridades, el municipio y los organismos de derechos humanos deben trabajar de manera coordinada para brindar un sano seguimiento en asesorías y constituir mecanismos efectivos de respuesta frente a violaciones de derechos humanos, pero ¿Qué es un municipio? y ¿Qué es un organismo de derechos humanos?

El municipio es una comunidad territorial de carácter público con personalidad jurídica propia y, consecuentemente, con capacidad política y administrativa. De acuerdo con esta idea, el municipio es una entidad política y una organización comunal, que sirve de base para la división territorial y la organización política y administrativa de los Estados de la federación en su régimen interior. (Garza, 2025)

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción I, se menciona que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad, además de que la competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado. (Secretaría de Servicios Parlamentarios, 2025)

Este artículo es también la base de la división territorial, de la organización política y administrativa para los Estados, pero poniendo atención a las características del municipio sabemos que este debe tener un ayuntamiento integrado por un presidente o presidenta municipal, regidores y síndicos, cuenta con autonomía para gobernar y administrar a través de este ayuntamiento.

El municipio, a semejanza del estado, tiene asignadas atribuciones encuadradas en diversas categorías o clasificaciones jurídicas, y son: las funciones públicas, los servicios y las obras públicas, cada una de las cuales responde a principios distintos por tener caracteres esenciales diferentes, lo que trae como consecuencia una regulación jurídica especial para cada una de dichas categorías. (Ríos, 2029)

Además, este tiene la función de desempeñar un papel esencial en la atención directa de las necesidades comunitarias.

Pero, el municipio mexicano no es una simple forma de descentralización regional, ni es un apéndice del Estado Nacional o de la Entidad Federativa. El municipio, entendido en el lenguaje constitucional es una instancia y un nivel de gobierno: porque tiene personalidad jurídica el orden público, autonomía y patrimonio propios, a más de que puede otorgarse sus propios reglamentos. Sin que esto quiera decir que no esté vinculado al Estado Federado y a la Nación en su conjunto. (Quintana, 1994)

A hora bien, los organismos públicos de derechos humanos son las entidades encargadas de la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos reconocidos por el Estado mexicano. Dentro de sus principales responsabilidades, se encuentran: recibir quejas de presuntas violaciones a derechos humanos, conocer e investigar presuntas violaciones a derechos humanos, formular recomendaciones públicas, programar y proponer acciones en coordinación con las dependencias competentes para impulsar el cumplimiento de tratados, convenciones y acuerdos internacionales signados y ratificados por México en materia de Derechos Humanos. (CMDPDH, s.f.)

El artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su apartado B, dispone que, el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de

protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos. (Ríos, 2029)

Entonces estos organismos de derechos humanos son instituciones públicas, autónomas o descentralizadas, cuya función principal es la promoción, protección y defensa de los derechos humanos, reconocidos tanto en la constitución mexicana y en los tratados internacionales.

Un claro ejemplo y tal vez el más representativo es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), su origen se remonta al 13 de febrero de 1989 dentro de la Secretaría de Gobernación (Segob) se creó la Dirección General de Derechos Humanos (DGDH), que un año más tarde, el 6 de junio de 1990, por decreto presidencial cambiaría su nombre por el de, Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), constituyéndose como un organismo desconcentrado de dicha secretaría. (Instituto Mexicano de la Juventud, 2027)

Con el tiempo la Comisión Nacional de los Derechos Humanos evoluciono hasta consolidarse como un organismo encargado de vigilar y atender las quejas y dar recomendaciones en caso de posibles violaciones de derechos humanos.

Partiendo de estas definiciones, se hace evidente la importancia de fortalecer la coordinación entre el municipio y los organismos de derechos humanos, ya que, desde sus diferentes ámbitos de acción, se pueden complementar, también podrían garantizar el respeto, la exigibilidad y la protección de los derechos humanos.

Por lo tanto, el analizar la importancia de fortalecer la coordinación entre el municipio y organismos estatales y nacionales de derechos humanos y del sustento normativo que la respalda, es fundamental para abordar eficazmente las problemáticas de una localidad como la de San Pedro Tultepec.

Si bien, la importancia de la coordinación con organismos estatales y nacionales de derechos humanos en el municipio Lerma, se ve reflejada en primera instancia con su relación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), pues el municipio por sí solo carece de las capacidades técnicas y recursos necesarios para

atender integralmente las quejas y realizar investigaciones en materia de derechos humanos, es por eso que gracias a este organismo hoy en día Lerma es el municipio 53 de 125 que cuenta con una Defensoría de Derechos Humanos, estas defensorías cuentan con un titulares, estos se definen por ser la figura encargada para proteger, promover y difundir los derechos humanos dentro del municipio; dotado de diferentes atribuciones se convierte en persona activa que ayuda a fomentar una cultura de respeto a la dignidad humana por actos u omisiones de naturaleza administrativa, además las y los Defensores Municipales establecen enlace y vinculación permanente con esta Casa de la Dignidad y las Libertades, con el objeto de desarrollar programas y acciones encaminados a promover los derechos humanos dentro de sus municipios. (Defensorías Municipales, 2025)

Para el Municipio de Lerma y la comunidad de San Pedro Tultepec, este organismo representa en primera instancia ser de gran ayuda, no solo por la protección de derechos humanos, sino que también este puede brindar recomendaciones para su protección, en el supuesto de que el municipio no contara con una defensoría de derechos humanos tanto los habitantes que viven en Lerma como la localidad de San Pedro Tultepec, tendrían menos posibilidades de exigir justicia en caso de una violación a sus derechos humanos.

Por otra parte, el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, menciona en su párrafo tercero que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. (Secretaría de Servicios Parlamentarios, 2025)

Este artículo refuerza la coordinación entre municipios con organismos especializados para cumplir su responsabilidad, obligando a todas las autoridades incluidas las municipales a promover, respetar, proteger y garantizar estos derechos, así como prevenir violaciones, para la localidad de San Pedro Tultepec esta coordinación con organismos de derechos humanos es un medio para asegurar el sano cumplimiento de

sus derechos.

Además, el artículo 13, fracción I, del capítulo I, Título segundo de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, relativo a las atribuciones, estructura y organización de la CODHEM, establece que este organismo debe de conocer de quejas o iniciar de oficio investigaciones, sobre presuntas violaciones a derechos humanos, por actos u omisiones de naturaleza administrativa de cualquier autoridad o servidor público estatal o municipal. (Gaceta del Gobierno, 2008)

Si bien esta ley define las facultades, atribuciones y hasta el funcionamiento de la CODHEM, a su vez detalla como la comisión puede recibir quejas, investigar, emitir recomendaciones y colaborar con otras instancias para la protección de estos derechos en el ámbito estatal, conociendo esta ley el Municipio de Lerma en coordinación con la Defensoría Municipal de Derechos Humanos pueden canalizar quejas, volviéndose una institución aliada para los habitantes de San Pedro Tultepec de manera estratégica para la protección, difusión y a buscar prontas soluciones de las problemáticas de estos derechos en la localidad, sin olvidarse de los demás pueblos que son parte del municipio.

Por otro lado, el municipio debe alinear sus políticas y acciones locales con los objetivos de la agenda 2030 y sus objetivos de desarrollo sostenible (ODS), si bien no es una ley de Derechos Humanos, muchos de sus objetivos están estrechamente ligados a estos derechos, por el ejemplo el ODS 3 salud y bienestar, garantiza una vida saludable para todos en todas las edades, el ODS 4 educación de calidad, este garantiza una educación inclusiva, equitativa y de calidad así como promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, el ODS 6 agua limpia y saneamiento, garantiza la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos, el ODS 11 ciudades y comunidades sostenibles, este pretende lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles, por ultimo está el ODS 16 paz, justicia e instituciones sólidas, este objetivo pretende promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. (Objetivos de desarrollo sostenible, 2023)

Si bien la Agenda 2030, destaca la importancia de garantizar servicios básicos, reducir desigualdades y promover sociedades pacíficas e inclusivas, para la localidad de San

Pedro Tultepec, estos objetivos de desarrollo sostenible no solo constituyen referentes para una mejor calidad de vida, sino que también representa oportunidades para que el Municipio de Lerma pueda impulsar la creación de políticas públicas alineadas a estándares nacionales e internacionales, generando así mejores condiciones de vida y fortaleciendo la legitimidad democrática.

Con todo esto, podemos dejarnos llevar por la imaginación de una manera reflexiva y pensar entonces en como esta coordinación ayudaría a la localidad de San Pedro Tultepec...

Imaginemos entonces que el Municipio de Lerma de la mano con la Defensoría Municipal de Derechos humanos e inclusive del propio organismo de la CODHEM y por su puesto usar los ODS de la propia Agenda 2030 para desarrollar un programa específico para atender las necesidades o problemáticas que vulneran el derecho a un ambiente sano, el derecho a la educación, el derecho a la salud y a tener una mejor calidad de vida a fin de atender la contaminación del río Lerma, se podría hacer una documentación de los daños que se causarían al estar en contacto directo con el agua cuando se desborda el río en épocas de lluvia e incluso por inhalar el olor al momento de pasar por el río, recibir quejas de los habitantes, recibir recomendaciones de las autoridades estatales y federales para garantizar medidas de saneamiento, incluso trabajar para dar solución con el municipio de San Mateo Atenco que también una parte de su población es afectada por el río, saber cómo el río paso de ser uno de los más conocidos no solo por lo largo que es y por la vida marina que tenía y servía de alimento para las personas y los beneficios que le daba a las personas que habitaban cerca de él, a ser uno de los más contaminados, así mismo podemos seguir imaginando un Municipio que trabajaba en coordinación para impulsar también talleres en las secundarias y en la preparatoria de San Pedro Tultepec, sobre cultura, derechos humanos, que encamine a los jóvenes al conocimiento y defensa de estos derechos, así se generaría un entorno de aprendizaje más inclusivo y participativo.

Para los habitantes de San Pedro Tultepec, esta imaginación debe de llegar a ser una realidad, para así poder traducirse a una participación ciudadana más activa, que vea la coordinación con el municipio y con organismos de derechos humanos para tener una

oportunidad de transformar la indignación en propuestas y estas propuestas en políticas públicas concretas o como menciona Guillermo Bonfil Batalla, en su libro México profundo una civilización negada “El problema está en si la sociedad mexicana tiene o no capacidad para apropiarse realmente de esos recursos y ponerlos al servicio de sus intereses auténticos; esto es, si somos capaces de emplear conocimientos y técnicas de la civilización occidental” (Batalla, 1987)

Con esta reflexión que hace Guillermo Bonfil, nos permite cuestionarnos si ¿la localidad de San Pedro Tultepec y sus habitantes tienen la capacidad de exigir políticas públicas más justas y sostenibles? San Pedro Tultepec es un pueblo rico en recursos naturales, está lleno de tradiciones y cultura, pero para lograr exigir la creación de una política pública primero se tienen que organizar como la comunidad que es, saber organizarse y articular sus necesidades con base en las problemáticas y violaciones a sus derechos humanos con las instituciones correspondientes.

El rol para la localidad de San Pedro Tultepec seria comprender como estos marcos normativos y la agenda 2030, empoderan a la comunidad y al municipio para poder trabajar juntos, además la coordinación con organismos de derechos humanos no es solo una buena práctica para el municipio de Lerma, ni para los habitantes de San Pedro Tultepec, sino una obligación derivada de las leyes y de estrategias más efectivas para alinear las acciones locales con las políticas nacionales e internacionales de desarrollo y derechos humanos, esto permitirá proponer soluciones jurídicamente fundamentadas y con un impacto social real para la localidad de San Pedro Tultepec.

Uno de los principales retos del Municipio en relación con los habitantes de San Pedro Tultepec es la falta de espacios de diálogo para fomentar la comunicación clara y efectiva, en el punto 3.3, se mencionaba que por la ausencia de espacios formales, se generaba desconfianza, miedo, apatía y desinterés en la participación ciudadana, es por eso que si se impulsan estos lugares generarían un impacto real, pero si lo acompañamos con un proceso continuo de capacitación y sensibilización dirigido a las y funcionarios municipales el impacto no solo sería real sino evidente.

La capacitación juega un papel primordial para el logro de tareas y proyectos, dado que

es el proceso mediante el cual las y los trabajadores adquieren los conocimientos, herramientas, habilidades y actitudes para interactuar en el entorno laboral y cumplir con el trabajo que se les encomienda, además las acciones de capacitación, en cualquiera de sus versiones: cursos, talleres, conferencias, congresos, diplomados, permiten adquirir conocimientos teóricos y prácticos, que permiten que las personas actualicen sus conocimientos y adquieran nuevos, que fortalezcan su capacidad de respuesta ante los cambios del entorno o de sus requerimientos laborales, incrementen su desempeño dentro de la institución y estén más preparadas para el día a día, lo cual les dará mayor confianza personal al desarrollar otras aptitudes y actitudes. (Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo , 2028)

En este sentido, el fortalecimiento de la coordinación a través de la capacitación y sensibilización de las autoridades municipales en materia de derechos humanos es una estrategia proactiva y esencial para asegurar que las obligaciones del municipio se cumplan de manera efectiva y que se promueva una cultura de respeto a los derechos humanos en la localidad de San Pedro Tultepec.

Incluso a manera de cumplir con sus funciones y obligaciones, eleva su conocimiento y comprensión sobre los derechos humanos y están más preparados para su día a día, incluso las capacitaciones en materia de derechos humanos cobran un mayor sentido cuando se dirige al ámbito municipal, porque más allá de actualizar sus conocimientos estas capacitaciones buscan sensibilizar a las autoridades municipales sobre su papel en la promoción, protección y garantía de estos derechos.

De igual manera es indispensable que de esta capacitación y sensibilización vayan de la mano con talleres, seminarios, congresos y cursos en materia de derechos humanos, con énfasis en las funciones y obligaciones que le competen al municipio en la promoción, protección y la garantía de estos derechos.

Con esto, una parte puede estar capacitada para lograr que fluyan más rápido estas quejas en coordinación con los organismos de derechos humanos o simplemente con ayuda de la Defensoría Municipal de derechos humanos, pero para que pueda ser un proceso más rápido los habitantes de San Pedro Tultepec, deben de entender la diferencia entre una denuncia y una demanda, si bien esto no solo es útil porque le da a

los habitantes la habilidad para saber cómo actuar y a que instancias acudir, sino que les brinda una información útil sobre los mecanismos legales de exigibilidad que tienen a su alcance.

La denuncia es una notificación que una persona presenta ante una autoridad, generalmente el Ministerio Público, para informar sobre la comisión de un delito. En este caso, la denuncia inicia un proceso penal, y la autoridad investigará si hay elementos para perseguir y sancionar al responsable del delito. La denuncia se utiliza en situaciones como robo, fraude, violencia, entre otros delitos. (Conceptos Juridicos, s.f.)

Por su parte la demanda es una acción legal que se presenta ante un juez en el ámbito civil. Aquí no se trata de un delito, sino de un conflicto entre personas que puede haber causado algún tipo de daño, como incumplimientos de contrato, temas familiares, disputas por herencias o deudas. La persona que presenta la demanda busca una reparación del daño, que puede ser económica o de otro tipo, pero no se está acusando un delito penal. (Denuncia.org, 2025)

En materia de derechos humanos a menudo se habla de la exigibilidad de derechos, lo cual puede implicar tanto la denuncia de violaciones ante organismos de derechos humanos o ministerios públicos, como la interposición de demandas ante tribunales para obtener la reparación o el cumplimiento de dichos derechos, por ejemplo en el contexto de San Pedro Tultepec, se podrían utilizar cualquiera o incluso ambas, es decir si se trata de un acto que constituye un delito ya sea contaminación deliberada por parte de una empresa en el parque industrial de Lerma, el abuso por parte de una autoridad municipal por impedir el acceso al agua, se presentaría una denuncia, por el contrario si se busca reclamar un incumplimiento de una obligación por parte de las autoridades municipales por no proveer el agua potable o mantener la infraestructura adecuada o simplemente por una reparación por daños y perjuicios derivados de la falta de servicios, se podría iniciar una demanda.

Aunque ambos mecanismos acuden a la justicia, su naturaleza marca claras diferencias. La denuncia informa sobre un posible delito, mientras que la demanda persigue una

reparación directa de un derecho lesionado. En la denuncia, la persona no necesita abogado y solo comunica hechos. En la demanda, en cambio, se requiere asistencia letrada y una fundamentación sólida. (Mejor Abogado, 2025)

La diferencia entre una denuncia y una demanda radica en el propósito, en el procedimiento y las partes involucradas, en la denuncia se informa sobre un hecho ilícito para que se investigue y sea sancionado, mientras que en la demanda se reclama un derecho y se solicita una reparación del daño o solo exigir el cumplimiento de una obligación.

Al conocer estas definiciones y sus diferencias permite a los habitantes del Municipio de Lerma, no solo de San Pedro Tultepec, orientarse de una manera adecuada para interponer sus inconformidades, evitando molestias, frustraciones y hacer más eficaz la coordinación entre los habitantes, el municipio y los organismos de derechos humanos.

En relación con la coordinación entre los habitantes, el municipio y los organismos de derechos humanos, volvemos al tema de participación ciudadana, pero viéndola ahora como un eje central para el fortalecimiento de la vida comunitaria y la construcción de políticas públicas más inclusivas, a pesar de que la participación ciudadana tiene múltiples beneficios que impactan positivamente en la gobernanza y el desarrollo comunitario, es necesario promoverla a fin de tener una mejor calidad en la coordinación.

El promover la participación ciudadana trae consigo múltiples beneficios para mejorar la calidad de vida, en primer lugar esta mejora la calidad de las políticas públicas, cuando los ciudadanos tienen la oportunidad de participar en la toma de decisiones públicas, se asegura que sus necesidades y preocupaciones sean tomadas en cuenta en la creación de políticas públicas, así mismo fomenta la transparencia y la rendición de cuentas, cuando los ciudadanos participan en la toma de decisiones públicas, se genera un mayor nivel de control sobre los funcionarios públicos, lo que se traduce en una mayor rendición de cuentas y un menor riesgo de corrupción, también fomenta la responsabilidad social, ya que involucra a los ciudadanos en el bienestar y el desarrollo de su comunidad y por ultimo fomenta la cohesión social y la participación democrática, es decir que permite a

los ciudadanos de diferentes orígenes y perspectivas trabajar juntos en la toma de decisiones públicas. (Eagora, 2023)

La participación ciudadana puede tener más beneficios de los que aquí se mencionan, pero esta también ayuda a identificar problemas en la localidad, generar soluciones innovadoras y fortalecer el tejido social, porque como anteriormente se mencionaba cuando los ciudadanos se involucran se crea un ambiente de cooperación y confianza entre los habitantes y sus autoridades, lo que resulta en un mejor manejo de recursos y una mayor calidad de vida.

Hoy en día lograr identificar los organismos de derechos humanos es algo fácil, para los habitantes de San Pedro Tultepec y el municipio de Lerma en general, encontramos únicamente que se cuenta con la Defensoría Municipal de los derechos humanos, la cual esta plasmada en el bando municipal de Lerma, en su Título cuarto, seguridad, justicia y Paz social, Capítulo I de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos, en su artículo 76, que a la letra dice la Administración Pública Municipal, a través de la unidad correspondiente, en el ámbito de su competencia, proveerá lo necesario para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad en términos de las disposiciones legales federales, estatales y municipales. (Ayuntamiento de Lerma, 2025)

Este organismo de la mano del municipio se encarga de promover y proteger los derechos humanos en el municipio de Lerma y ofrece servicios de asesoría y atención a quejas sobre violaciones de derechos, aunque la estructura formal es limitada, este organismo representa un punto de partida fundamental para articular la colaboración entre el municipio, los habitantes y las instancias estatales o nacionales.

En resumidas cuentas, la necesidad de una coordinación entre el municipio de Lerma y los organismos de derechos humanos para garantizar la plena observancia y protección de los derechos humanos de sus habitantes es un pilar para iniciar una gobernanza más justa, equitativa y sensible a las necesidades de los habitantes.

Este fortalecimiento permitirá que la localidad de San Pedro Tultepec no dependa únicamente de esfuerzos aislados, sino que forme parte de una red institucional sólida

para protección y promoción de los derechos humanos, además una de las ventajas de las autoridades municipales que debe ser aprovechada, es la cercanía con la población, esto facilita una interacción que le permite al gobierno local conocer de “primera mano” las necesidades y problemáticas de su población. (Garza, 2025)

Además, si se logran integrar la capacitación constante y la sensibilización a las autoridades municipales ya sea a través de talleres, seminarios y cursos en materia de derechos humanos se construye un eje indispensable, por otro lado esta iniciativa debe dotar al personal del municipio de las herramientas conceptuales y practicas necesarias para comprender y aplicar el marco normativo de los derechos humanos, asi como prevenir violaciones, específicamente aquellas que afecten a grupos en situaciones de vulnerabilidad, también el fortalecer el conocimiento interno asegura una actuación municipal más ética y responsable apegada a las obligaciones.

De la mano con la promoción de la participación ciudadana esta coordinación complementa y potencia los esfuerzos de capacitación, al involucrar en este sentido a los habitantes en la toma de decisiones y en la vigilancia de las políticas públicas se fomenta un sentido de corresponsabilidad y asegura que las acciones municipales respondan a la realidad y demandas de los habitantes como comunidad.

Todo esto no solo mejora la transparencia y la rendición de cuentas, sino que también enriquece la formulación de políticas públicas, haciéndolas más efectivas y sostenibles, con unos habitantes informados y que participen esto pasa a ser más que fundamental en la defensa y promoción de los derechos humanos.

En este contexto la coordinación con los organismos de derechos humanos, específicamente en la CODHEM y la defensoría Municipal de derechos humanos del municipio de Lerma, es crucial para la comunidad de San Pedro Tultepec, esto es porque actúan como asesores y promotores de estos derechos, ofreciendo un canal para la mediación y la búsqueda de soluciones ante posibles violaciones, la experiencia de estos organismos guían al municipio a cumplir sus obligaciones y para fortalecer la cultura de los derechos humanos.

### **3.5 Mecanismos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas.**

Para que la coordinación en materia de derechos humanos y las iniciativas de capacitación y participación ciudadana se traduzcan en resultados favorables y sostenibles, es necesario establecer mecanismos de seguimiento y evaluación rigurosos para las políticas públicas.

Es decir que estos mecanismos van a permitir medir el impacto de las acciones, identificar áreas de mejora y asegurar la rendición de cuentas ante los habitantes de San Pedro Tultepec, entonces ¿Qué es un mecanismo de seguimiento y evaluación? El seguimiento y la evaluación de intervenciones públicas integran un conjunto de actividades sistemáticas con el propósito de conocer el alcance de estas intervenciones y perfeccionar futuras estrategias. (Bertranou, 2019)

La evaluación ha sido definida como una “actividad programada de reflexión sobre la acción, basada en procedimientos sistemáticos, con la finalidad de emitir juicios valorativos fundamentados y comunicables, y formular recomendaciones” (Olga Nuremberg y otras, 2000). La evaluación implica un proceso que indaga sistemáticamente la intervención que realiza una actividad pública sobre la realidad social, con el objeto de generar un conocimiento que facilite luego la mejora de esta actividad en términos de eficacia, eficiencia y equidad. (Bertranou, 2019)

Se puede decir entonces que los mecanismos de seguimiento y evaluación son una parte esencial para la creación e implementación de políticas públicas, porque estos mecanismos vienen siendo las herramientas para asegurar que las políticas públicas implementadas alcancen sus objetivos y generar impactos favorables y destacados.

La importancia de un seguimiento continuo y sistemático radica en su capacidad para proporcionar evidencia oportuna, sobre las alertas que surgen con relación al progreso en el cumplimiento de las metas de las intervenciones públicas. Sin un seguimiento adecuado, no sería posible disponer de la información necesaria para tomar decisiones informadas, ni proporcionarle a la ciudadanía el avance de las políticas, permitiéndole incidir y fortalecer su confianza en el Estado. Por lo tanto, resulta fundamental establecer un proceso de seguimiento riguroso que identifique y aborde cualquier desviación en el avance hacia las metas establecidas en las políticas públicas. (DNP, 2023)

Si bien, el seguimiento permite monitorear el progreso de las políticas públicas implementadas, este también asegura que se cumplan los objetivos establecidos desde un principio de manera eficiente, además el seguimiento nos ayuda a identificar problemas y hacer ajustes oportunos, promoviendo una gestión más ágil y adaptativa gracias a la información de seguimiento continuo.

La importancia de la evaluación es para mejorar la toma de decisiones, pero no solo en términos de la gestión de recursos, puesto que la política se debe orientar hacia la obtención de resultados concretos en la población, además sirve para fortalecer la rendición de cuentas, explicando a la ciudadanía dónde y cómo se usan los recursos públicos. (Coneval, s.f.)

La evaluación es de igual importancia que el seguimiento, ya que esta va a proporcionar un análisis crítico sobre el impacto de las políticas públicas en la vida de los habitantes, permitiendo medir si realmente se están logrando los resultados esperados de esta política pública, además la evaluación fomenta la rendición de cuentas ya que las autoridades municipales deben de justificar sus decisiones y resultados ante los habitantes.

La importancia tanto del seguimiento como la evaluación en las políticas públicas radica en la capacidad para garantizar la efectividad y la transparencia de las acciones de las autoridades municipales, es decir que en conjunto son las herramientas más importantes para fortalecer la gobernanza y mejorar la calidad de vida de los habitantes y su entorno.

El objetivo del seguimiento es proporcionar a los responsables de la política pública indicaciones oportunas de progreso, o de falta de este, en el logro de los resultados de una intervención en curso. (Rodolfo Ramírez Raymundo, s.f.)

Por su parte el objetivo de la evaluación implica poder identificar con la mayor claridad posible que es lo que se quiere evaluar, sus fines, propósitos, metas y resultados esperados, para con ello poder hacer la mejor elección posible de los métodos, procedimientos y recursos requeridos. (Camara de diputados, 2003)

Es decir que el seguimiento tiene por objetivo proporcionar la información oportuna sobre la implementación de la política pública, además de identificar los problemas y desafíos así como prevenir ajustes en tiempo real, mientras que la evaluación tiene como objetivo principal proporcionar información para la toma de decisiones, mejorar el diseño y la implementación de las políticas públicas y rendir cuentas a los habitantes de una localidad.

Considerando estos términos de mecanismos de seguimiento y evaluación de políticas públicas y con relación a San Pedro Tultepec sabemos que este pueblo como muchas otras localidades de México enfrenta varios retos, pero entre los retos que enfrentan los gobiernos locales se encuentra el de generar alternativas de crecimiento económico para mejorar las condiciones de vida de su población: que cada uno de sus habitantes cuente con la capacidad económica suficiente para satisfacer sus necesidades básicas e incrementar su patrimonio y calidad de vida, debe ser un objetivo primordial para los gobiernos municipales. (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2029)

Los retos actuales en el Municipio de Lerma, concretamente en la localidad de San Pedro Tultepec son diversos y complejos, además estos retos se ven reflejados tanto en las necesidades que presentan los habitantes de la comunidad, así como el constante cambio.

En las encuestas realizadas en el apartado 2.2. donde se habla del contexto socioeconómico y demográfico de San Pedro Tultepec de esta investigación, se hizo una cuestión importante “que acciones cree que podrían mejorar la calidad de vida en su comunidad?” en esta se vieron reflejados varios retos específicos, como lo es la falta de seguridad, el desarrollo económico, los servicios públicos, la salud, la educación, la participación ciudadana, la protección al medio ambiente, la falta de áreas recreativas y no puede faltar la falta de políticas públicas.

Para los habitantes de San Pedro Tultepec la seguridad sigue siendo un tema crítico, basta decir que de las 91 encuestas recabadas la mayoría contestó que para mejorar la calidad de vida en su comunidad es necesario tener una mejor seguridad, este reto muestra la necesidad de implementar estrategias efectivas para combatir la violencia, la

economía del pueblo se ve reflejada como la falta de oportunidades laborales en estas encuestas se vieron respuestas como “que brinden oportunidad de empleo en esos ramos a adultos, jóvenes con ideas innovadoras y desarrollo educativo” y “Tultepec es una comunidad con mucho capital pero con un gran atraso social porque la gente no quiere educarse, debemos aprender a respetar las reglas para una sana convivencia” y el impulso a actividades económicas sostenibles, porque es crucial fomentar el emprendimiento y apoyar a pequeños negocios para diversificar la economía y mejorar la calidad de vida, los servicios básicos como el agua, alumbrado público y la recolección de basura requiere una mejora continua, la infraestructura a menudo no satisface las necesidades de los habitantes, el acceso a la salud es un desafío y es fundamental garantizar que los ciudadanos tengan acceso a una atención médica adecuada y digna. La educación es un pilar demasiado importante para el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes de la comunidad, es vital implementar programas educativos que promuevan la educación inclusiva, de calidad y con un enfoque de derechos humanos, la participación ciudadana debe de ser más activa en la toma de decisiones porque involucrarse como comunidad a temas políticos, sociales y culturales es una pauta a la implementación de políticas públicas que respondan las necesidades reales de la localidad, finalmente la gestión de residuos y la conservación de espacios naturales son desafíos que requieren atención, ya que San Pedro Tultepec carece de áreas recreativas y naturales, con la ayuda de políticas públicas ambientales y sostenibles, mejoraría la calidad de vida de los habitantes y el entorno de la comunidad.

Abordar estos retos en San Pedro Tultepec requiere un enfoque integral que combine la participación ciudadana, la coordinación entre el municipio y organismos de derechos humanos con el seguimiento constante de políticas públicas, solamente de este modo el esfuerzo conjunto haría avanzar al municipio de Lerma y a la comunidad de San Pedro Tultepec hacia un desarrollo más equitativo y sostenible.

Conociendo los retos que enfrenta San Pedro Tultepec y los mecanismos de seguimiento y evaluación de políticas públicas nos centramos entonces en el diseño e implantación de indicadores.

Un indicador es un instrumento que provee evidencia de una determinada condición o el logro de ciertos resultados. Esta información puede cubrir aspectos cuantitativos y cualitativos sobre los objetivos de un programa o proyecto. (María del Rosario Cárdenas, Fernando Alberto Cortés, Agustín Escobar, 2013)

Es decir que los indicadores permiten a los mecanismos de seguimiento y evaluación de políticas públicas transformar la información dispersa en información clara y verídica, estos también facilitan valorar la efectividad de las acciones emprendidas y al mismo tiempo ofrecer a la ciudadanía herramientas para exigir mayor transparencia y rendición de cuentas.

Ahora bien, la conexión que existe entre los retos que enfrenta San Pedro Tultepec y los mecanismos de seguimiento y evaluación se basa en una creación de una política pública inclusiva para un mejor entorno y desarrollo sostenible.

En este contexto resulta de mucha importancia diferenciar los tipos de indicadores que pueden emplearse en la evaluación de una creación de una política pública.

De acuerdo con el manual para el diseño y construcción de indicadores instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México, se mencionan los siguientes indicadores.

Indicadores de eficacia, este mide el grado del cumplimiento del objetivo establecido, sin embargo, estos indicadores no brindan información sobre el uso de recursos o las características de los bienes y servicios entregados; Indicadores de eficiencia, este cuantifica lo que cuesta alcanzar el objetivo planteado, sin limitarlo a recursos económicos; también abarca los recursos humanos y materiales; Los indicadores de economía son aquellos que miden la capacidad del programa para administrar, generar o movilizar de manera adecuada los recursos financieros y finalmente los indicadores de calidad, estos miden los atributos, las capacidades o las características que tienen o deben tener los bienes y servicios que se producen.

Es decir, un indicador de eficacia se centra en el grado de alcance de los objetivos y metas de una política pública, los indicadores de eficiencia mide la relación entre los bienes, servicios generados y los recursos utilizados, se enfoca en la productividad y en cómo se transforman estos recursos en resultados, los indicadores de economía se

centran en la relación de los recursos utilizados y los resultados obtenidos, pero con un enfoque en los costos y los indicadores de calidad son los que miden y evalúan el grado de satisfacción de los usuarios o beneficiarios con los bienes o servicios recibidos gracias a la mejora de esta política pública. (María del Rosario Cárdenas, Fernando Alberto Cortés, Agustín Escobar, 2013)

Es importante comprender la diferencia entre estos tipos de indicadores, ya que cada uno de estos aporta una perspectiva distinta sobre el desempeño de las políticas públicas y las acciones de las autoridades municipales.

Además, estos indicadores son de mera importancia y los cuatro pueden ser utilizados por las autoridades municipales para la creación de una política pública en San Pedro Tultepec, para la promoción de derechos humanos, además de identificar áreas de mejora y tomar decisiones informadas para optimizar la gestión pública en beneficio de la comunidad.

Con base en estos retos anteriormente mencionados y en la necesidad de fortalecer la participación ciudadana se propone un mecanismo de seguimiento y evaluación implementando una política pública para la localidad de San Pedro Tultepec, que contenga elementos como el diseño de un sistema de indicadores para medir la eficiencia, eficacia, economía y calidad, además de la creación de un espacio en donde los habitantes puedan fomentar el dialogo con las autoridades auxiliares y municipales, es preciso mencionar que en la localidad de San Pedro Tultepec ya se cuenta con una pequeña delegación, pero en infraestructura necesita varios arreglo, con ayuda de esto la confianza de los habitantes y autoridades municipales mejorara y garantizara que una parte de los recursos municipales, por pequeña que sea se destine a la comunidad de San Pedro Tultepec, para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Con esto nos damos cuenta de la importancia de los mecanismos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas, para poder implementarlas en la localidad de San Pedro Tultepec, pero estos deben de estar respaldados por un marco normativo que garantice su legitimidad y aplicación para el contexto y los retos en San Pedro Tultepec.

Para asegurar que la gestión pública no sea solamente efectiva, sino también legal y alineada con las buenas prácticas, es por eso por lo que al analizar cómo se unen estos sustentos a los mecanismos de seguimiento y evaluación de políticas públicas, es importante.

El artículo 26, inciso A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, además en este mismo artículo en el inciso B, párrafo tercero a su letra dice que el organismo (Información estadística y geográfica) también estará a cargo de la medición de la pobreza y la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley, la cual establecerá las formas de coordinación con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de estas funciones. (Secretaría de Servicios Parlamentarios, 2025)

Este artículo menciona un organismo público autónomo y es el responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como de captar y difundir información de México en cuanto al territorio, los recursos, la población y economía, que permita dar a conocer las características de nuestro país y ayudar a la toma de decisiones. (INEGI, s.f.)

Es decir que es el claro ejemplo de una relación directa con el diseño y uso de indicadores, pues estos se convierten en herramientas indispensables para evaluar de manera objetiva los avances de las políticas públicas, si bien el Instituto Nacional de Estadística y Geografía no es una política pública en sí misma, sino que es un organismo fundamental para la implementación y evaluación de estas, es decir que este organismo fue creado por el Estado para llevar a cabo funciones específicas y a menudo para implementar o apoyar la implementación de políticas públicas.

La Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, en su artículo 13, menciona que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y

Municipios comprende como instrumentos, el proceso de planeación estratégica; los planes; los programas; el presupuesto por programas; el sistema de control, seguimiento y evaluación; el Sistema Estatal de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral; la Agenda Digital; los lineamientos metodológicos; y las políticas de planeación que autoricen el Gobierno del Estado y los ayuntamientos. (ROJAS, 2023)

Esta ley señala la obligación de las autoridades locales de diseñar planes de desarrollo con mecanismos claros de seguimiento y evaluación incorporando la participación ciudadana como un eje central.

Al integrar estos artículos con los indicadores de mecanismo de seguimiento y evaluación para políticas públicas, no solo se vuelve una investigación compleja, sino que contiene legalmente su fundamento para esta implementación y se alinea con una visión de desarrollo del municipio y del Estado.

Bajo el marco y orientación de todo esto el municipio de Lerma y particularmente la localidad de San Pedro Tultepec, tienen la posibilidad de construir un modelo propio de seguimiento y evaluación para una política pública con enfoque de derechos humanos, esto lejos de no cumplir con lo tradicional, se enfoca en nutrir de experiencias exitosas asegurando que las políticas públicas implementadas tengan un impacto real y favorable en la vida cotidiana de la localidad, para que en un futuro sea un modelo de política pública que se pueda implementar en otros pueblos que son parte del municipio de Lerma o tal vez en otro municipio.

En resumen, se puede decir que los mecanismos de seguimiento y evaluación son la brújula que guía la efectividad de las políticas públicas en derechos humanos. Sin ellos las buenas intenciones y las estrategias bien diseñadas corren el riesgo de no alcanzar su máximo potencial, dejando de lado la oportunidad de generar un impacto positivo y duradero en la comunidad de San Pedro Tultepec.

Además los artículos antes mencionados (Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 13 de la ley de Planeación del Estado de México y Municipios), no son un fin del tema, sino que son un cimiento sobre el cual se

constituyen gobiernos eficientes, competitivos y responsables, sin embargo la mera existencia de planes y programas serian insuficientes sin los mecanismos adecuados para la ejecución de indicadores que nos permitan medir su avance y su impacto real en la vida de los habitantes de San Pedro Tultepec.

Si bien un indicador bien definido, alineado con los objetivos de desarrollo sostenible, medible, alcanzable, relevante y con un plazo definido se convierte en una brújula que guía a los municipios y habitantes, permitiendo una toma de decisiones informada, la optimización de recursos y una rendición de cuentas transparente, se convierte en nada si no hay una política pública a la cual implementarle mecanismos de seguimiento y evaluación.

A fin de actuar con perspectiva de derechos humanos, el municipio debe emprender una transformación de estándares, lo que significa que tomará como referencia el derecho internacional de los derechos humanos para modificar aspectos en su estructura gubernamental. De esta manera los servicios, programas y políticas públicas que realicen estarán encaminados a garantizar el cumplimiento progresivo de los derechos humanos de las personas hasta lograr la plena realización de estos. (Garza, 2025)

Finalmente, la implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación e indicadores no son una opción sino una obligación inherente a un municipio que intente crear políticas públicas de manera democrática, comprometida con las necesidades de los habitantes y con los resultados.

Todas estas herramientas y elementos son la base para pasar de la intención a la acción concreta y medible, asegurando que cada política pública creada o impulsada tenga mecanismos de seguimiento y evaluación que vayan de la mano con indicadores, esto a su vez va a generar que cada esfuerzo de las autoridades municipales se traduzca en un avance para la sociedad.

### **3.6 Recomendaciones finales y conclusiones.**

La promoción de los derechos humanos y la creación de políticas públicas verdaderamente inclusivas a nivel municipal son un pilar fundamental para una sociedad justa y equitativa.

Tras explorar las diversas facetas de esta investigación se desprenden las siguientes recomendaciones y conclusiones.

En primer lugar, se recomienda implementar capacitaciones, seminarios, cursos y talleres con enfoque en derechos humanos, de no discriminación, igualdad y de mecanismos de seguimiento y evaluación para políticas públicas de manera obligatoria y constante para las autoridades municipales, desde lo administrativo hasta los mandos superiores.

Del mismo modo el poder desarrollar campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía para fomentar una cultura de respeto, empatía y reconocimiento de la diversidad que tiene la localidad de San Pedro Tultepec, en esta recomendación se implementaría la promoción de la participación ciudadana mediante mecanismos de consulta, ya que establecer canales de consulta, políticas públicas y espacios de diálogo, podría garantizar una mejor participación ciudadana asegurando que las voces de todas y todos los habitantes de la localidad sean escuchadas, además esta sensibilización fortalece la cultura de los derechos humanos y responde a la falta de conocimiento que tienen muchos de los habitantes de San Pedro Tultepec sobre estos derechos y también conocen la manera en la que se pueden hacer valer.

Como tercera recomendación sería el fortalecer las unidades administrativas del municipio de Lerma en específico las dedicadas a la promoción, protección y defensa de los derechos humanos y la inclusión, dotándolas de recursos técnicos y financieros, así como establecer mecanismos de coordinación efectivos con otros niveles de gobierno y con organizaciones de la sociedad civil que trabajen en la promoción, protección e inclusión de derechos humanos, para que la Defensoría Municipal de Derechos Humanos pueda tener un mayor panorama de estos derechos y trabaje de la mano con otros organismos de derechos humanos, respaldándose en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la ley de la CODHEM y orientándose en los Objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, esto va a permitir que las necesidades se atiendan inmediatamente y que se cumpla con estándares de equidad, justicia y sostenibilidad.

La última recomendación se basa en el diseño e implementación de una política pública basada en evidencias y la participación, es decir que se hagan unos diagnósticos municipales que identifiquen los retos y las necesidades específicas que se tienen en la localidad, si bien estos diagnósticos deben de ser participativos en la manera de integrar directamente a los habitantes.

Además, hay que asegurar que la política pública implementada deba considerar las recomendaciones sobre mecanismos de seguimiento, evaluación e indicadores, esta también debe de considerar el reconocimiento de personas que enfrentan múltiples formas de exclusión, un ejemplo claro es la discriminación a las personas con diferente nacionalidad que se encuentran habitando en la comunidad de San Pedro Tultepec.

Concretamente en esta recomendación se podría diseñar y aplicar indicadores medibles por el sexo, edad y discapacidad, para monitorear el progreso en la garantía de derechos y la efectividad de las políticas públicas inclusivas, otro punto importante en esta recomendación es el acceso a la información pública sobre las políticas públicas, sus avances, los recursos asignados y los resultados obtenidos, facilitando el escrutinio ciudadano.

Cada una de estas recomendaciones tiene sustento en las problemáticas y retos destacados en la localidad de San Pedro Tultepec, lo que hace evidente que la participación ciudadana es la base para que todo empiece a tener una mejora, de la mano de la coordinación con la Defensoría Municipal de Derechos Humanos y la implementación de una política pública con enfoque de derechos humanos se puede conducir a esta comunidad hacia un modelo de gobernanza más transparente, justa e incluyente.

Con todo esto podemos decir que la promoción de los derechos humanos a nivel municipal en Lerma requiere mejoras significativas, ya que en San Pedro Tultepec presenta una deficiente provisión de servicios básicos, la limitada información, la participación ciudadana y la falta de seguimiento efectivo de las políticas públicas crean una desconexión entre las autoridades municipales y las necesidades reales de la

comunidad, para cerrar y combatir esta brecha, es esencial fortalecer la gestión municipal con estrategias inclusivas y participativas que aseguren el acceso equitativo a los derechos humanos.

Además, la implementación de programas de sensibilización, el fomento de la corresponsabilidad, la mejora en la coordinación y los mecanismos de seguimiento y evaluación son elementos clave para lograr un impacto positivo y promover un entorno más justo e incluyente.

Un municipio es y será el nivel más cercano al pueblo, además es el espacio en el que la ciudadanía y sus autoridades conviven diariamente, en donde la población exige la satisfacción de sus necesidades y la atención a sus demandas. (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2017)

Por ende, debe de ser el más estratégico para la materialización de los derechos humanos y la construcción de sociedades inclusivas, ya que estas acciones tienen un impacto directo en la vida cotidiana y el entorno de los habitantes.

La promoción de los derechos humanos y la inclusión no son solamente un mandato ético sino también una obligación que se debe de respetar y cumplir.

Debido a que los municipios son la instancia de gobierno más cercano a la ciudadanía, sus autoridades tienen la ventaja de conocer mejor los actores locales, sus problemas y necesidades, sus inquietudes y modos de vida; por ello, son los gobiernos locales los más adecuados para diseñar esquemas de participación ciudadana en los asuntos públicos y establecer los mecanismos para que la gestión sea participativa y democrática. Al abrir espacios a la participación ciudadana, las autoridades locales asumen un liderazgo ante su propia población y frente a los otros órdenes de gobierno. (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2017)

Podemos decir que el éxito de cualquier política depende fundamentalmente de la participación ciudadana activa y significativa de los habitantes, sin su voz, las políticas públicas corren el riesgo de ser ineficientes o incluso contraproducentes.

La promoción de los derechos humanos y la inclusión no es un simple proyecto con fecha de caducidad, sino un compromiso constante que requiere adaptación, aprendizaje y

voluntad política firme para superar barreras y construir un municipio donde todos los habitantes puedan ejercer sus derechos y desarrollar su potencial.

San Pedro Tultepec tiene la posibilidad de avanzar de la mano del municipio de Lerma hacia un modelo de gobernanza más participativo, incluyente y transparente, en el que los derechos humanos se conviertan en el eje rector de las políticas públicas.

Implementar estas recomendaciones y tener presente esta conclusión de manera general permitirá al municipio de Lerma avanzar significativamente hacia la consolidación de un entorno donde las políticas públicas sean verdaderamente un reflejo de una sociedad incluyente y respetuosa de diversidad, además apostar por la capacitación, la participación ciudadana, la coordinación con la Defensoría Municipal de los derechos humanos y los mecanismos de seguimiento y evaluación no solo reforzara la confianza ciudadanía, sino que sentará las bases para el desarrollo sostenible en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Las autoridades deberían intervenir sin miedo para que se respeten las normas de buena convivencia, el bien común debe ser prioridad y no solo el de unos cuantos. Tultepec es una comunidad con mucho capital, pero con un gran atraso social porque la gente no quiere educarse, debemos aprender a respetar las reglas para una sana convivencia.

- Respuesta anónima de esta investigación.

Con el fin de atender la problemática que se presenta de manera recurrente en la avenida principal, se hace la recomendación de una propuesta de elaboración de un reglamento vial para regular esta necesidad que afecta a los habitantes al momento de desplazarse en su día a día, este reglamento podría garantizar que se beneficien tanto comerciantes como a los habitantes.

A lo largo de esta investigación para comprender las dinámicas de movilidad y convivencia de San Pedro Tultepec, surgieron preocupaciones para la propuesta principal de esta investigación, además de que estas fueron muy recurrentes, evidenciando la necesidad de un reglamento propio enfocado en la realidad de la comunidad.

Las respuestas obtenidas en las encuestas del punto 2.2 de esta investigación

demuestran de manera recurrente la existencia de un “caos vial”, particularmente en fines de semana, es necesario hacer énfasis principalmente en las respuestas, las cuales fueron las siguientes “una mejor educación vial y personal encargado de que se cumplan reglas viales ya que los fines de semana es un caos”, “no sacar sus muebles a mitad de carretera”, “Reordenamiento vial”, “ser más conscientes de no afectar a los demás miembros de la comunidad (cuando cierran calles por x o y razón, cuando se estacionan en doble fila, cuando no utilizan la banqueta para transitar, cuando tienen mascotas y no las atienden, cuando invaden parte de la calle para poner algún puesto, etc, etc) es un trabajo un tanto complejo, porque hace falta mucha EDUCACION”, “el bulevar se encuentra saturado de muebles y carros en doble fila lo que afecta la correcta circulación en fines de semana” y “que los delegados pudieran quitar los carros de la avenida principal para no generar problemas de tráfico”.

Estas respuestas demuestran directamente las preocupaciones y observaciones de los habitantes en la comunidad, es por eso por lo que se recomienda de manera urgente la elaboración de este reglamento vial, que no solo establezca normas claras para complementar aspectos como zonas de carga y descarga para los habitantes que trabajen con una camioneta de fletes, espacios peatonales seguros, priorizando el derecho al libre tránsito de los habitantes y de normas de estacionamiento que eviten la obstrucción de la vialidad y se pueda garantizar la fluidez del tránsito, sino que también promueva una cultura de respeto y responsabilidad mutua, buscando siempre el equilibrio beneficiado para los comerciantes que dependen de la ebanistería en esta vialidad y los habitantes que requieren transitar de manera segura y eficiente.

Esta recomendación de reglamento vial tendría como objetivo, aumentar la seguridad vial, fomentar el uso de medios de transporte sostenibles, regular el tráfico vehicular, generaría responsabilidades de los habitantes en la vía pública y se implementarían infracciones y multas en caso de omisión.

Esto se traduce en normas que protejan a todos los habitantes de la vía, proponer el uso de la bicicleta y caminar como alternativas viales al uso del auto, además de que en este punto se puede implementar el uso de una ciclovía para los habitantes y que sea respetada, controlar la circulación para evitar el tráfico vehicular y mejorar la fluidez del

tránsito, educar a los habitantes para que conozcan sus responsabilidades en la vía pública y si el Municipio de Lerma ya implementa multas, porque no coordinarlas para esta problemática.

En definitiva, la propuesta de un reglamento vial para San Pedro Tultepec es un paso importante para garantizar la seguridad y bienestar de todos los habitantes.

El proponer esta iniciativa de reglamento habla también de la participación de la comunidad y de su manera de detectar problemáticas en la localidad, el escuchar e implementar esta creación de reglamento es una clave para el éxito del municipio y de la localidad, ya que juntos pueden contribuir en su elaboración además de construir un entorno vial más seguro y amigable donde cada persona pueda transitar con confianza y respeto entre todos.

Es preciso mencionar que las voces y experiencias de los propios habitantes debe de ser escuchada, al abordar directamente las problemáticas identificadas por los mismos habitantes, como el caos vial de los fines de semana, el estacionamiento indebido y la invasión de espacios públicos, ellos mismos buscan y gritan de manera indirecta la necesidad de crear un marco normativo, en este caso sería el reglamento vial, que promueva una convivencia armónica y segura.

Un reglamento bien diseñado y asegurar su sano cumplimiento en la práctica, además de una educación sólida mejoraría esta problemática, haciendo un San Pedro Tultepec más ordenado, seguro y próspero, poniendo en alto al Municipio de Lerma por el éxito que se podría esperar.

## Reflexión

Nosotros como ciudadanos debemos cumplir con el buen ser y cumplir la ley,  
pero de nada sirve si nuestros representantes solo se llenan los bolsillos  
de dinero y no ven por su comunidad.

- Respuesta anónima de esta investigación.

Esta investigación nos ha permitido ver el corazón de San Pedro Tultepec, donde las tradiciones y su cultura artesanal laten con fuerza en el día a día de los habitantes, en esta encontramos un profundo valor, la ebanistería y el arte del tule, si bien estas actividades no son oficios ni mucho menos profesiones artísticas, pero para San Pedro Tultepec representa su historia y un potencial trascendental para la promoción de los derechos humanos y la construcción de políticas públicas verdaderamente inclusivas a nivel municipal.

La ebanistería al ser un arte lleno de pasión, compromiso con la sociedad y de paciencia para poder transformar la madera en objetos de utilidad, como lo es una cama para poder dormir, una mesa para poder trabajar y comer, una silla para poder sentarse, un librero para colocar los libros y así más objetos que son utilizados en nuestras actividades diarias, son un claro ejemplo del derecho al trabajo digno, que para los habitantes que se dedican a este arte en San Pedro Tultepec es solo un medio de subsistencia.

El Municipio de Lerma debe de ser un municipio comprometido con los derechos humanos y el desarrollo sustentable, debe asegurar que los artesanos ebanistas, así como todos los trabajadores que apoyan para obtener un mueble, tengan acceso a condiciones laborales seguras, una remuneración justa y oportunidades de desarrollo profesional.

Por su parte el arte del tejido de tule es una conexión antigua con el entorno natural de la laguna de San Pedro Tultepec y gracias a esto surge la habilidad para dar vida a objetos utilitarios como tapetes, bolsa entre otros y decorativos como muñecos de tule, a partir de un recurso natural que nace en la laguna se evidencia el derecho a la cultura, el respeto a la diversidad y la protección del medio ambiente.

Ahora bien, al momento de crear e impulsar una política pública para la promoción de

derechos humanos, se debe de tomar en cuenta estos factores como una prioridad así se enfocarían en lo positivo para que estas culturas de ebanistería y tejido del tule no se vea afectadas o se pierdan en un futuro.

Es decir que debemos de tener conciencia al momento de ofrecer programas de formación, que no solo mejoren las técnicas de ebanistería y tejido del tule, sino que incluyan módulos sobre derechos laborales, emprendimiento y gestión de negocios, el facilitar la comercialización de los productos a través de ferias municipales o en la misma comunidad, al igual que subirlos en plataformas digitales e incluso buscar convenios con instituciones que valoren estas artesanías, garantizando precios justos y no incurrir a la explotación.

El promover la transmisión intergeneracional de estas artes en la que los jóvenes tengan el acceso a la formación y vean en la ebanistería y el tejido de tule no solo una opción de vida viable, sino un oficio que representa sus raíces como tultepecuenses, además de explorar mecanismos para que los artesanos tengan acceso a la seguridad social, atención médica y otros beneficios que aseguren su bienestar.

Apoyar a las familias de los habitantes que mantienen viva estas culturas y sus tradiciones hace que se mantengan viva su historia y sus conocimientos, esto fortalece la identidad y el orgullo de la comunidad.

Si bien el arte del tule hoy en día es practicado por unos cuantos habitantes de la localidad, la política pública debe asegurar la participación en este arte para que no se pierda, esto se alinea directamente con el derecho a la cultura.

En término de la sostenibilidad ambiental se debe de tener en cuenta el fortalecimiento de prácticas de recolección y usos del tule, que sean sostenibles, promoviendo la conservación del ecosistema de la laguna, esta práctica se vincula directamente con el derecho a un medio ambiente sano.

Cabe mencionar que la incorporación del tule en proyectos de desarrollo turístico, educativo y cultural del Municipio de Lerma fomenta la creación de piezas de arte público, es decir, la decoración de espacios públicos y municipales o la elaboración de obsequios institucionales que difundan la riqueza cultural de San Pedro Tultepec para su reconocimiento y valor.

La clave para que estas expresiones culturales se conviertan en verdaderos motores para la promoción de derechos humanos y políticas públicas inclusivas reside en la fomentación entre ellas, un municipio que valora a su gente por su ebanistería y el arte del tejido de tule está reconociendo implícitamente el valor del trabajo, la creatividad, la identidad cultural, la paciencia, las manos que hacen este proceso y la relación armónica con el entorno.

Para poder implementar una política pública inclusiva con un enfoque en derechos humanos debe de ser diseñada con y para esta comunidad artesanal.

Esto implica escuchar y comprender sus necesidades y crear soluciones que fortalezcan los derechos.

Al hacerlo, San Pedro Tultepec no solo protegerá y promoverá su patrimonio cultural, sino que también sentará las bases para una sociedad más justa, equitativa y respetuosa de la dignidad humana para todos sus habitantes.

Hay que entender que la ebanistería y el arte del tejido del tule en San Pedro Tultepec son mucho más que oficios, sino que estos portan derechos, se entrelazan con la identidad de esta localidad y genera oportunidades para hacer del Municipio de Lerma y la localidad de San Pedro Tultepec más inclusivo y humano desde la raíz de su propia cultura.

## **Propuesta**

Hacer del Municipio de Lerma y en particular a la comunidad de San Pedro Tultepec un modelo de promoción, protección y garantía de los derechos humanos, fortaleciendo la participación ciudadana, el desarrollo sustentable para construir una comunidad más justa, equitativa e inclusiva para todas y todos sus habitantes.

Es por esto, por lo que se propone la creación de un Programa Municipal de Derechos Humanos y participación ciudadana, destinado para la creación e implementación de una política pública inclusiva, con los siguientes componentes.

En primer lugar se tiene que hacer una capacitación a la comunidad, mediante talleres o incluso conferencias dinámicas sobre derechos humanos impartidas por personas expertas del tema, donde se hable de mecanismos de denuncia y participación ciudadana, dirigidos a la población en general, es decir impartiendo talleres gratuitos y accesibles en la localidad de San Pedro Tultepec donde se aborden temas de derechos humanos específicos, se dé una orientación adecuada para presentar quejas ante la defensoría municipal de derechos humanos y fortalecer la participación ciudadana mediante la difusión de información clara en folletos, videos clips, infografías, en las redes sociales del pueblo, esto tendría como meta empoderar a los habitantes con conocimiento sobre sus derechos humanos, las vías de orientación para su exigencia y los mecanismos de participación disponibles en la localidad y el municipio.

Así mismo se debe priorizar el fortalecimiento de la infraestructura pública, la inversión en alumbrado público, acceso al agua potable y la mejora de espacios públicos, para garantizar condiciones dignas para los habitantes y el ejercicio de los derechos humanos. Entonces es esencial hacer un diagnóstico de las zonas con deficiencias en el acceso al agua potable, para ampliar y mejorar redes de suministro, priorizando estos lugares, implementar programas de modernización y ampliación del alumbrado público, priorizando calles y espacios públicos con mayor incidencia de inseguridad o falta de visibilidad para así mejorar la seguridad y el disfrute de los espacios públicos o tan solo el poder transitar de manera segura, si bien San Pedro Tultepec no cuenta con ninguna

área recreativa, no tiene un parque al cual ir, no cuenta con una plaza o centro comunitario y la cancha de fútbol solo está abierta al público en temporada de liga, entonces es necesario evaluar si los espacios públicos existentes pueden ser acondicionados para ofrecer opciones recreativas para los habitantes, es por eso que la mayoría de las personas encuestadas en esta investigación mencionaban que en San Pedro Tultepec hace falta crear un espacio como un parque para poder llevar a sus hijos, donde puedan ir los jóvenes y las personas mayores, además con la creación de una de estas áreas se fortalecería la participación ciudadana y podría usarse para impartir conferencias, hacer reuniones vecinales e incluso puede ser un informante de manera indirecta en murales pintados con temas de derechos humanos, finalmente se podría adecuar un espacio en la delegación municipal ubicada en la localidad, para que las personas que así lo desean puedan acudir a presentar su queja de manera confiable. Al fortalecer la infraestructura y la creación de un parque lleva como meta la mejora de las condiciones de vida de los habitantes de San Pedro Tultepec, además de garantizar el acceso a entornos seguros y propicios para el ejercicio de sus derechos.

Esta propuesta debe de componerse también de mecanismos de denuncia accesibles, no solo porque sus quejas sean importantes, sino para la implementación de buzones de denuncia en espacios comunitarios y para la digitalización de procesos para facilitar el acceso a la justicia.

Esto quiere decir que al instalar buzones de denuncia seguros y discretos en puntos estratégicos y de alta presencia de habitantes por ejemplo el centro de salud, en las escuelas y la delegación se establecerá un protocolo claro para su recolección y procesamiento, de la mano con esto se puede crear una plataforma web que permita a los habitantes presentar sus quejas de forma anónima o identificada, adjuntar evidencia y dar seguimiento a su trámite, la implementación de un número telefónico atendido por la defensoría municipal de derechos humanos del ayuntamiento de Lerma para recibir denuncias y orientar a los habitantes sería de gran ayuda.

La vinculación con instancias de organismos de derechos humanos es un beneficio para canalizar denuncias que excedan la competencia municipal o requieran una investigación más especializada.

Este componente tiene como meta el facilitar la agilización de los procesos para que los habitantes puedan presentar sus quejas y denuncias garantizando la confidencialidad, la celeridad y la respuesta efectiva.

Un componente demasiado importante y delicado para esta propuesta es la implementación de un grupo de habitantes, especialistas y un enlace municipal, que supervisen las acciones municipales y propongan mejoras constantes al programa, en otras palabras es crear una organización integrada por habitantes nacidos en San Pedro Tultepec que tengan bases de conocimiento en temas de derechos humanos y políticas públicas o afines, con especialistas de derechos humanos y un enlace municipal, esto ayudara a la mejora de la política pública del programa, tanto los habitantes y los especialistas pueden tener voz y voto, mientras que el enlace municipal solo tendría voz. Esta organización sería responsable de supervisar la implementación del programa municipal de derechos humanos y participación ciudadana en la comunidad de San Pedro Tultepec, a fin de evaluar la política pública desde una perspectiva de derechos e inclusión, así mismo se expondrían ajustes, mejoras y nuevas líneas de acción para fortalecer la promoción y defensa de los derechos humanos, esto nos llevaría a que la organización realice foros de consulta para recabar la opiniones de los demás habitantes sobre los retos y mejoras que se han presentado con esto se emitirían recomendaciones publicas al ayuntamiento y las dependencias municipales, promoviendo la cultura de los derechos humanos en el municipio.

Esta organización tendrá como meta ser un órgano consultivo y de supervisión, integrado por habitantes propios de San Pedro Tultepec, especialistas en derechos humanos y un enlace, es decir que los habitantes estarán en contacto directo con la vigilancia, la rendición de cuentas de la mano de dos figuras capacitadas en el tema.

Esta política pública no sería eficiente sin los mecanismos de seguimiento y evaluación, así como la implementación de indicadores de impacto para medir el avance en la promoción y garantía de los derechos humanos en San Pedro Tultepec.

De acuerdo con la Guía Técnica de Políticas Públicas con un Enfoque de Derechos Humanos, señala que la CIDH (2018) establece los principios y elementos que los

Estados deben de considerar durante el ciclo de políticas públicas para que los derechos humanos sean eje transversal de todo proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de estas, y no sean vistos solo como complemento de estas. (CNDH, s.f.)

Debemos entender que el CIDH es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) encargado de la promoción y protección de los derechos humanos en el continente americano. (CIDH, s.f.)

Las siglas CIDH hacen referencia a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, pero volviendo a su definición citada por la Guía Técnica de Políticas Públicas con un Enfoque de Derechos Humanos, debemos de entender que al implementar estos mecanismos e indicadores nos brindaría un amplio porcentaje de la eficacia, eficiencia, economía y calidad de esta política pública.

Además, se debe de tomar en cuenta la suficiencia de recursos económicos, humanos y materiales y medios para materializar los derechos; que los medios por los cuales se materializa un derecho sean accesibles, física y económicamente, a todas las personas, sin discriminación; la adaptabilidad a distintos contextos y particularidades sociales, culturales, étnicas, económicas, entre otras, con el objetivo de cumplir el principio de igualdad sustantiva; y la aceptabilidad, suficiencia, efectividad y calidad de los mecanismos para garantizar los derechos. (CNDH, s.f.)

Este componente tiene por meta trabajar la organización antes mencionada para que se enlace perfectamente con el hecho de establecer un sistema practico de seguimiento y evaluación, para medir el impacto del programa, además de identificar las áreas de mejora para convertirlas en oportunidades aprovechadas y garantizar la rendición de cuentas ante la ciudadanía, a su vez tendría un impacto a largo plazo, es decir que reduciría las incidencias de violación de derechos humanos reportada en la defensoría municipal, tendría un incremento sostenido en la participación ciudadana en los asuntos públicos del Municipio y lo más importante es que reduciría la discriminación y la exclusión social en San Pedro Tultepec, fortaleciendo la inclusión y la confianza ente autoridades municipales y habitantes.

Esta propuesta busca ser una herramienta integral para construir un municipio más justo y democrático, donde los habitantes de San Pedro Tultepec sean protagonistas activos

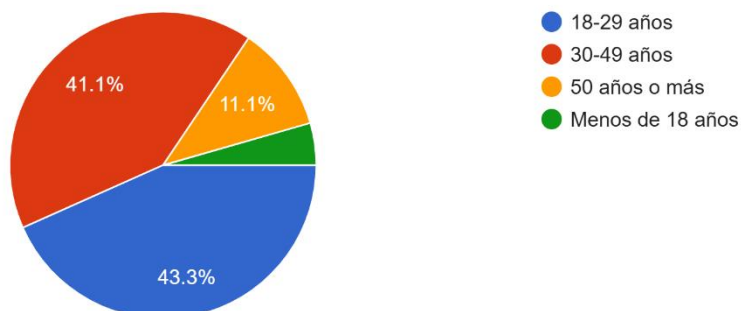
de la promoción y protección de sus derechos humanos, además de ser un modelo competitivo de una gobernanza más incluyente, participativa y transparente.

## Anexos

### Anexo 1: Respuestas de las encuestas mostradas en el Capítulo 2, punto 2.2.

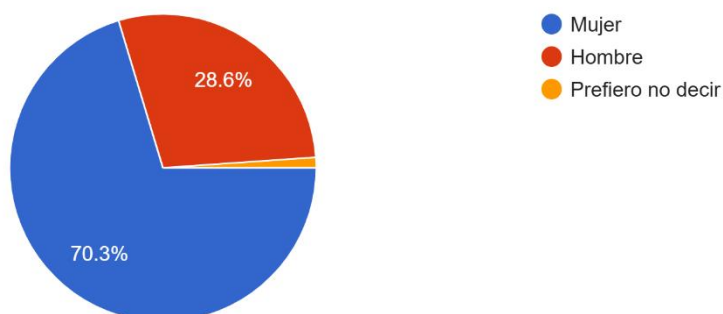
¿Cuál es su edad?

90 respuestas



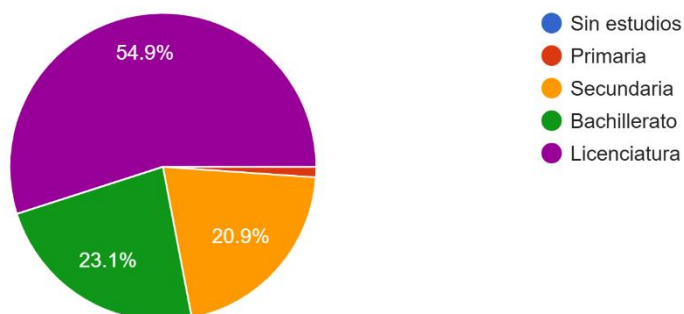
¿Cuál es su género?

91 respuestas



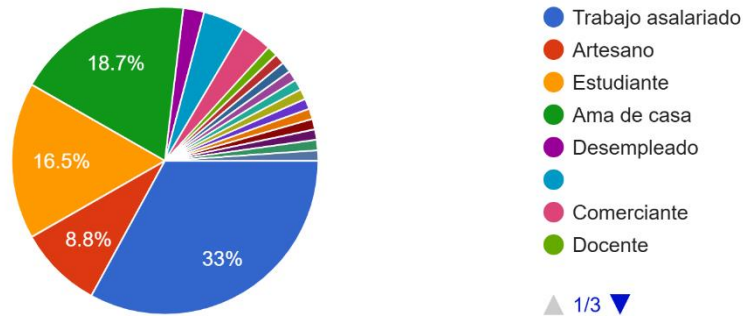
¿Cuál es su nivel de escolaridad?

91 respuestas



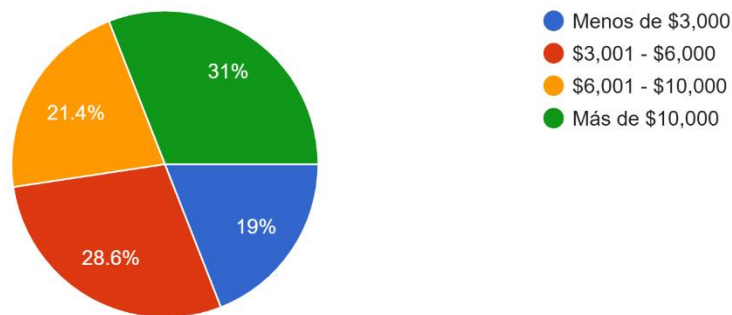
### ¿A qué actividad se dedica principalmente?

91 respuestas



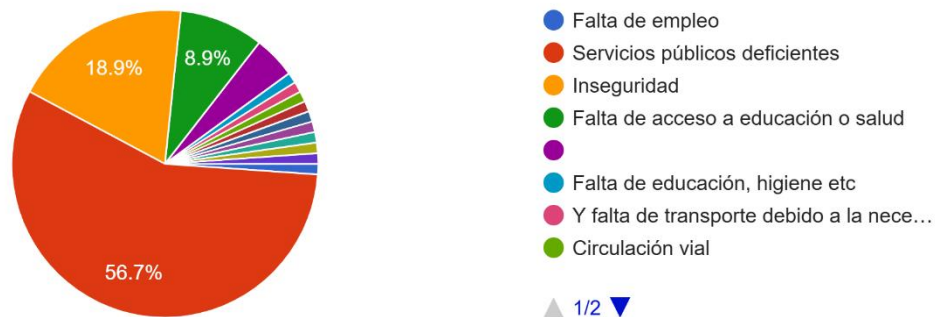
### ¿Cuál es su ingreso mensual aproximado?

84 respuestas



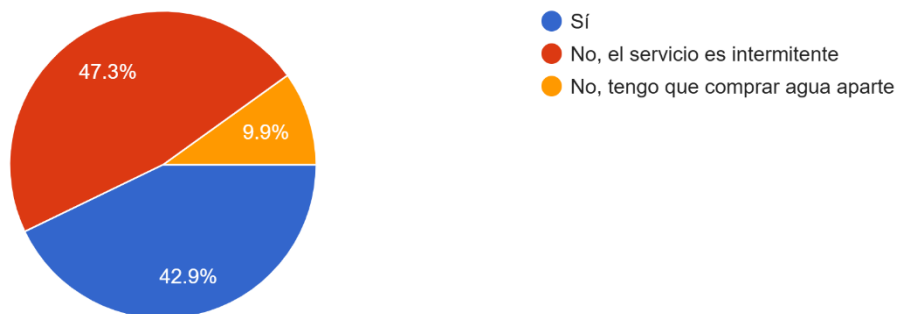
### ¿Cuál es el principal problema que enfrenta su comunidad?

90 respuestas



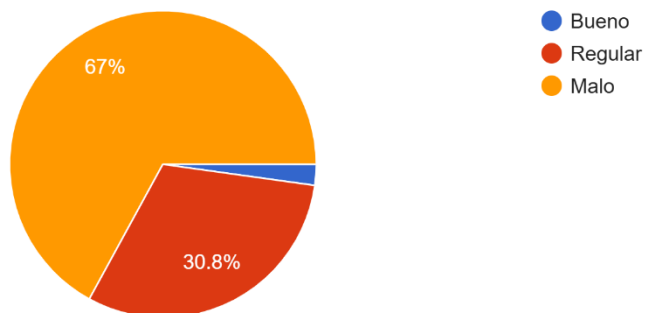
¿Cuenta con acceso regular a agua potable en su hogar?

91 respuestas



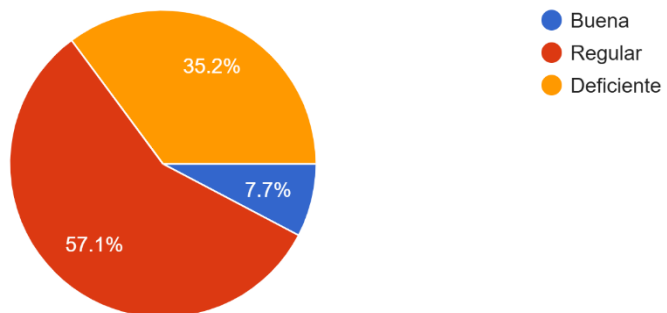
¿Cómo calificaría el estado de las calles y vialidades de su comunidad?

91 respuestas



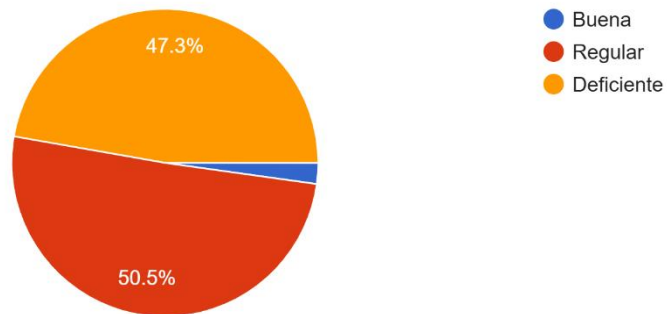
¿Cómo considera la calidad de la educación en su comunidad?

91 respuestas



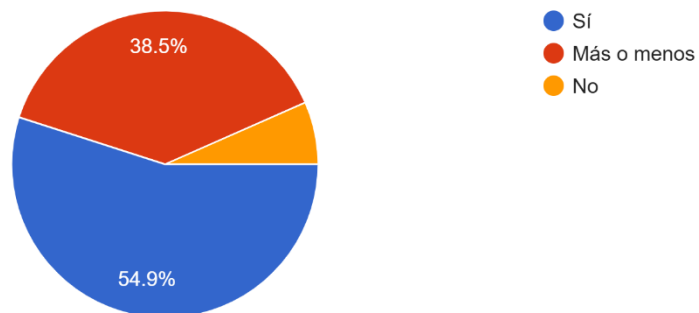
¿Cómo considera la calidad del sistema de salud en la localidad?

91 respuestas



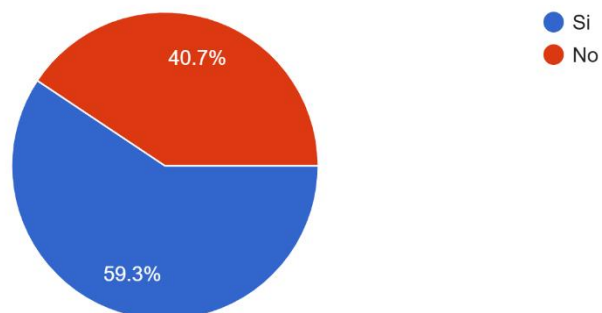
¿Conoce sus derechos como ciudadano?

91 respuestas



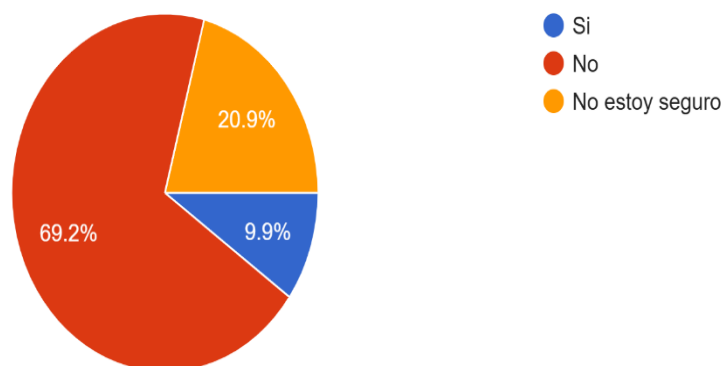
¿Sabe a dónde acudir si sus derechos son vulnerados?

91 respuestas

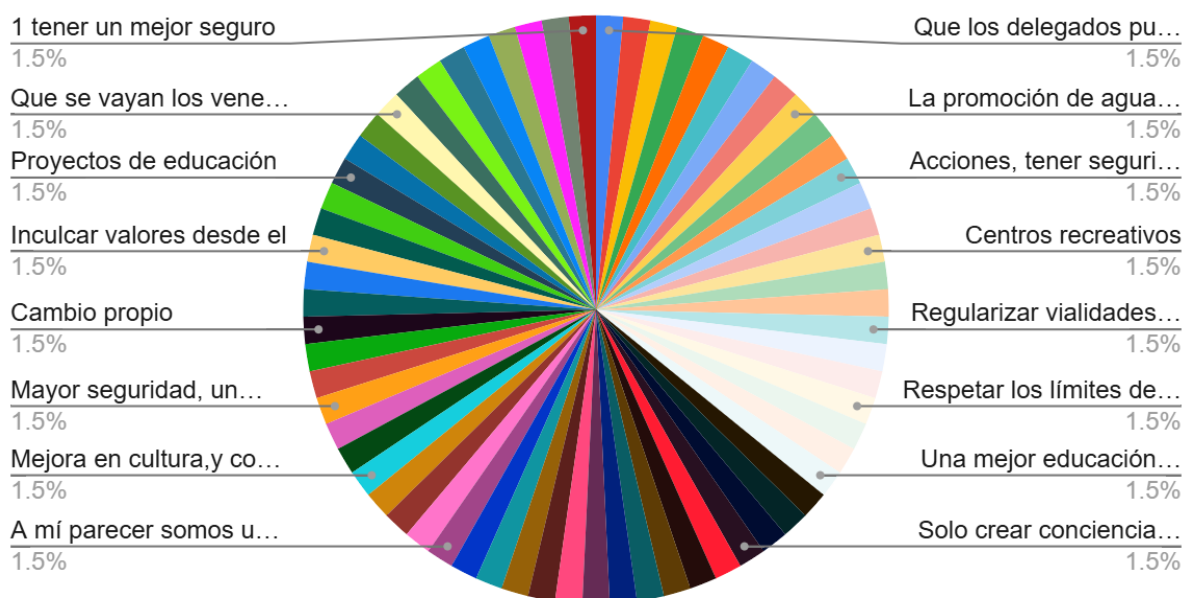


¿Considera que las autoridades municipales atienden las necesidades de la comunidad?

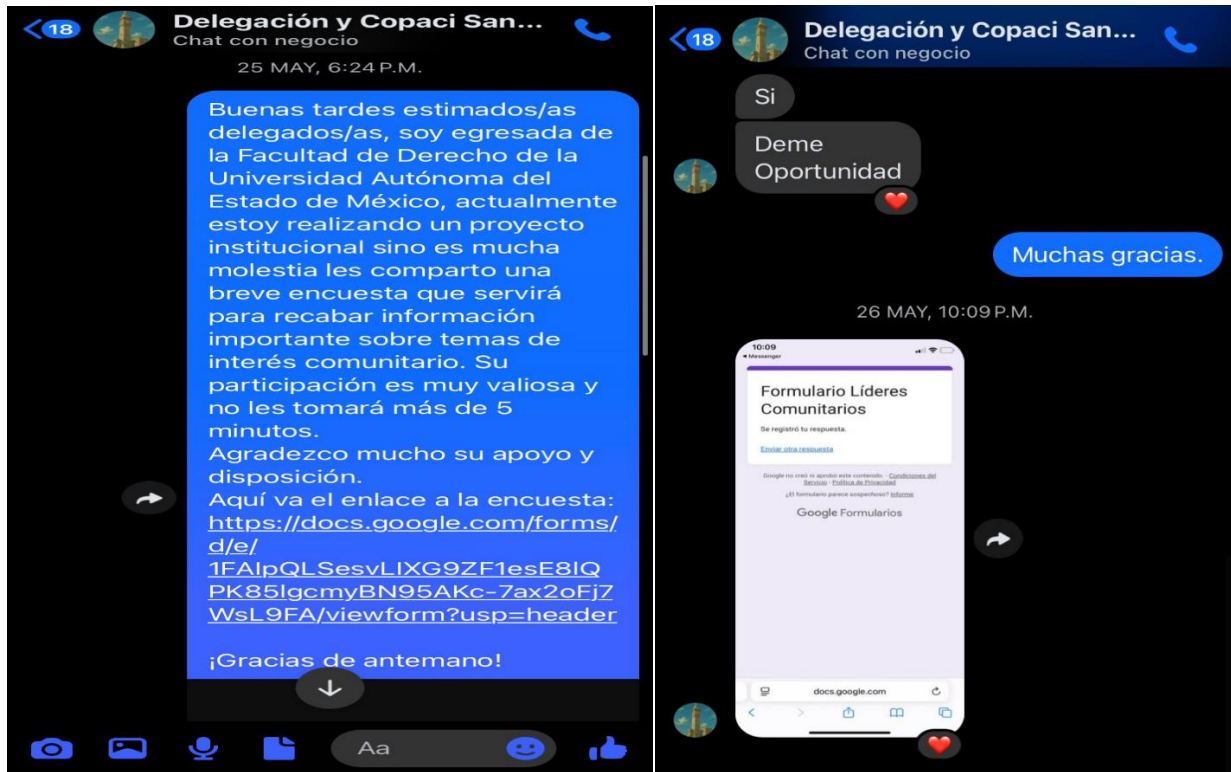
91 respuestas



Recuento de ¿Qué acciones cree que podrían mejorar la calidad de vida en su comunidad?



Anexo 2: Encuesta al Delegado de San Pedro Tultepec, Antonio Osorio, Capitulo 2, punto 2.3.



Anexo 3: Entrevista con el señor Miguel Salazar, Carpintero de San Pedro Tultepec.



Señor Miguel Salazar.ogg

Anexo 4: Entrevista con la señora Silvia Jiménez.



Señora Silvia Jimenez.ogg

Anexo 5: Entrevista con el joven Angel Reyes.



Joven Angel Reyes.ogg

Nota: Para la reproducción de los audios dar doble clic sobre el icono que aparece.

## Referencias

- (s.f.).  
(s.f.). Obtenido de <https://amnistia.org.mx/contenido/index.php/citas-inspiradoras-sobre-derechos-humanos/>
- LERMA SOMOS TODOS. (2025). *Historia*. Obtenido de Historia:  
<https://lerma.gob.mx/lerma/municipio/historia/>
- AD Noticias. (16 de junio de 2023). *Lerma y representantes de San Pedro Tultepec acuerdan mejorar el sistema de agua potable*. Obtenido de Lerma y representantes de San Pedro Tultepec acuerdan mejorar el sistema de agua potable: <https://adnoticias.mx/lerma-y-representantes-de-san-pedro-tultepec-acuerdan-mejorar-el-sistema-de-agua-potable/>
- Amnistía Internacional. (19 de Diciembre de 2019). Obtenido de <https://www.amnesty.org/es/latest/campaigns/2015/10/inspiring-human-rights-quotes/>
- Ayuntamiento de Lerma. (2024). *PLAN DE DESARROLLO*. Obtenido de PLAN DE DESARROLLO:  
[https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/Mpales-2022-2024/Lerma\\_PDM\\_2022\\_2024.pdf](https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/Mpales-2022-2024/Lerma_PDM_2022_2024.pdf)
- Ayuntamiento de Lerma. (5 de febrero de 2025). *Bando Municipal de Lerma*. Obtenido de Bando Municipal de Lerma: <https://lerma.gob.mx/wp-content/uploads/docs-pages/bando-web-2025.pdf>
- Ayuntamiento de Lerma. (2025). *Plan de desarrollo Municipal de Lerma*. Obtenido de <https://lerma.gob.mx/wp-content/uploads/docs-pages/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20MUNICIPAL%20DE%20LERMA%202025-2027.pdf>
- Batalla, G. B. (1987). *México Profundo*. Obtenido de México Profundo :  
[https://docs.enriquedussel.com/txt/Textos\\_200\\_Obras/Filosofias\\_pueblos\\_originarios/Mexico\\_profundo-Guillermo\\_Bonfil.pdf](https://docs.enriquedussel.com/txt/Textos_200_Obras/Filosofias_pueblos_originarios/Mexico_profundo-Guillermo_Bonfil.pdf)
- Bertranou, J. (4 de febrero de 2019). *El seguimiento y la evaluación de políticas públicas Modelos disponibles para producir conocimiento y mejorar el desempeño de las intervenciones públicas*. Obtenido de El seguimiento y la evaluación de políticas públicas Modelos disponibles para producir conocimiento y mejorar el desempeño de las intervenciones públicas: <https://www.redalyc.org/journal/5258/525866950008/html/>
- Camara de diputados. (2003). *El proceso metodológico de la evaluación de las políticas públicas*. Obtenido de El proceso metodológico de la evaluación de las políticas públicas:  
<https://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/polisoc/dps22/5dps22.htm>
- Carlos V, L. F. (diciembre de 2011). El impacto de la desecación de la laguna de Lerma en la gastronomía lacustre de san pedro tultepec. *El Periplo Sustentable*, 38. Obtenido de El impacto de la desecación de la laguna de Lerma en la gastronomía lacustre de san pedro tultepec: <https://es.scribd.com/document/362167664/Dialnet-ElImpactoDeLaDesecacionDeLaLagunaDeLermaEnLaGastro-4046878-pdf>
- César Daniel, Eduardo Villegas, Carlos Jesús. (2020). *TULTEPEC LIBRO-GUÍA DE TURISMO*. México renace sostenible.
- CIDH. (s.f.). *¿Qué es la CIDH?* Obtenido de ¿Qué es la CIDH?:  
<https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/mandato/que.asp>
- City Population . (s.f.). *San Pedro Tultepec*. Obtenido de San Pedro Tultepec:  
[https://www.citypopulation.de/en/mexico/mexico/lerma/150510024\\_\\_san\\_pedro\\_tultepec/](https://www.citypopulation.de/en/mexico/mexico/lerma/150510024__san_pedro_tultepec/)
- Clark, R. (2011). Obtenido de <https://amnistia.org.mx/contenido/index.php/citas-inspiradoras-sobre-derechos-humanos/>
- CMDPDH. (s.f.). *Organismos Públicos de Derechos Humanos*. Obtenido de Organismos

- Públicos de Derechos Humanos: <https://desplazamiento.cmdpdh.org/organismos-ddhh/>
- CNDH. (2018). *¿Qué son los derechos humanos?* Obtenido de *¿Qué son los derechos humanos?*: <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>
- CNDH. (s.f.). *Guía Técnica de Políticas Públicas con Enfoque de Derechos Humanos*. Obtenido de Guía Técnica de Políticas Públicas con Enfoque de Derechos Humanos: <https://informe.cndh.org.mx/images/uploads/nodos/71128/content/files/GTPP.pdf>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (s.f.). *Guía Técnica de Políticas Públicas con Enfoque de Derechos Humanos*. Obtenido de Guía Técnica de Políticas Públicas con Enfoque de Derechos Humanos: <https://informe.cndh.org.mx/images/uploads/nodos/71128/content/files/GTPP.pdf>
- Conceptos Juridicos. (s.f.). *¿Cuál es la diferencia entre demanda y denuncia?* Obtenido de *¿Cuál es la diferencia entre demanda y denuncia?*: [https://www.conceptosjuridicos.com/mx/consultas/cual-es-la-diferencia-entre-demanda-y-denuncia/#google\\_vignette](https://www.conceptosjuridicos.com/mx/consultas/cual-es-la-diferencia-entre-demanda-y-denuncia/#google_vignette)
- Coneval. (s.f.). *Evaluación de la Política Social*. Obtenido de Evaluación de la Política Social: [https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Políticas/Paginas/Evaluacion\\_Políticas.aspx](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Políticas/Paginas/Evaluacion_Políticas.aspx)
- Corzo, J. F. (s.f.). *Diseño de políticas publicas*. IEXE. Obtenido de Diseño de políticas publicas: [file:///C:/Users/yarel/Downloads/Capi%CC%81tulo-2-Descargar\\_4aedicion-ghz3sb-1-5sxvwo.pdf](file:///C:/Users/yarel/Downloads/Capi%CC%81tulo-2-Descargar_4aedicion-ghz3sb-1-5sxvwo.pdf)
- Defensorías Municipales. (2025). *Titulares de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México*. Obtenido de Titulares de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México: <https://defensorias.codhem.org.mx/>
- Delegación y Copaci. (2025). *Delegación y Copaci San pedro tultpec*. Obtenido de Delegación y Copaci San pedro tultpec : <https://www.facebook.com/profile.php?id=100071337554665>
- Denuncia.org. (21 de mayo de 2025). *¿Qué es una denuncia, una demanda y querella? Conoce las diferencias*. Obtenido de *¿Qué es una denuncia, una demanda y querella? Conoce las diferencias*: <https://denuncia.org/recursos/denuncia-demanda-querella-conoce-las-diferencias/>
- Dirección de Juventud Lerma . (2025). *Dirección de Juventud Lerma* . Obtenido de Dirección de Juventud Lerma : [https://www.facebook.com/profile.php?id=61574075041577&\\_\\_cft\\_\\_\[0\]=AZVZsdZR21IYrOOZJq8adNGHqU8AjYXR7kbjwTWvdiWncvLssy6SxtZNXaCj3ROGsQFr52lbrynrSQuEWmqR1IMHX0jJVhdGmUqtgXxUusWKRYHqSc-aYcXtRL\\_wYN4qslf77gb\\_rOGzVt8gP\\_e2HmMkD-xywslpBAcsdF\\_hk4cB7hn5pNc86MaUYFre3](https://www.facebook.com/profile.php?id=61574075041577&__cft__[0]=AZVZsdZR21IYrOOZJq8adNGHqU8AjYXR7kbjwTWvdiWncvLssy6SxtZNXaCj3ROGsQFr52lbrynrSQuEWmqR1IMHX0jJVhdGmUqtgXxUusWKRYHqSc-aYcXtRL_wYN4qslf77gb_rOGzVt8gP_e2HmMkD-xywslpBAcsdF_hk4cB7hn5pNc86MaUYFre3)
- Dirección de Mantenimiento. (2025). *Dirección de Mantenimiento de Parques y Jardines Lerma*. Obtenido de Dirección de Mantenimiento de Parques y Jardines Lerma: <https://www.facebook.com/profile.php?id=61571797206830>
- DNP. (2023). *Guía de seguimiento a políticas publicas*. Obtenido de Guía de seguimiento a políticas publicas : [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Guia\\_de\\_seguimiento\\_a\\_políticas\\_publicas\\_agosto\\_30\\_2023.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Guia_de_seguimiento_a_políticas_publicas_agosto_30_2023.pdf)
- Eagora. (21 de Abril de 2023). *¿Qué es la participación ciudadana?: beneficios, mecanismos y ejemplos*. Obtenido de *¿Qué es la participación ciudadana?: beneficios, mecanismos y ejemplos*: <https://www.eagora.app/conocimiento/participacion-ciudadana-la-clave-para-la-construccion-de-comunidades-fuertes-y-democraticas/>
- Eagora. (11 de septiembre de 2024). *Los Pueblos: El futuro en nuestras manos*. Obtenido de Los Pueblos: El futuro en nuestras manos: <https://blog.eagora.app/pueblos>

- Edomex Ahora. (6 de Junio de 2024). *Lerma tendrá módulo de atención y quejas de Derechos Humanos*. Obtenido de Lerma tendrá módulo de atención y quejas de Derechos Humanos: <https://edomexahora.com/2024/06/06/lerma-tendra-modulo-de-derechos-humanos-fecha-horario-y-ubicacion-040993/>
- Estevez, A. (2015). Políticas públicas como dominio de estudios. *Revista Venezolana de Gerencia*, 583.
- Facebook. (18 de marzo de 2021). *Parroquia de san pedro tultepc*. Obtenido de Parroquia de san pedro tultepc: <https://www.facebook.com/watch/?v=2737644979879176>
- Felipe Carlos Viesca, José Luis Flores, Alejandro Tonatihu. (2011). El impacto de la desecación de la laguna de Lerma en la gastronomía lacustre de San Pedro Tultepec de Quiroga. *El impacto de la desecación de la laguna de Lerma en la gastronomía lacustre de San Pedro Tultepec de Quiroga*.
- Ferrajoli, L. (2001). *Los fundamentos de los derechos fundamentales*. Madrid: Primeravistalibros. Obtenido de Los fundamentos de los derechos fundamentales: [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/0F63B7BF49EE94F205257D25006DC4C2/\\$FILE/Derechos\\_fundamentales\\_ferrajoli.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/0F63B7BF49EE94F205257D25006DC4C2/$FILE/Derechos_fundamentales_ferrajoli.pdf)
- Franco, J. C. (2 de febrero de 2024). *IEXE Universidad*. Obtenido de ¿Qué son las Políticas Públicas?: <https://www.iexe.edu.mx/top-entradas/que-son-las-politicas-publicas/?srsltid=AfmBOoqAuz40FJkHHZ1DZEIf2rRZeSb2gGMqLDHY9LQAukErpdQQcA9F>
- Gaceta del Gobierno. (14 de agosto de 2008). *LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO*. Obtenido de LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig076.pdf>
- García, M. A. (s.f.). *¿Qué conceptos asocias con la transversalidad para la acción climática*. Obtenido de ¿Qué conceptos asocias con la transversalidad para la acción climática: <https://iki-alliance.mx/wp-content/uploads/3.-Transversalidad-del-cambio-clima%CC%81tico.pdf>
- García, X. (6 de mayo de 2025). Asesinan a un perro a golpes en Lerma; abren investigación por maltrato animal. *El sol del toluca*. Obtenido de <https://oem.com.mx/elsoldetoluca/local/fiscalia-mexiquense-abre-carpeta-de-investigacion-por-maltrato-animal-en-lerma-23161112>
- Garza, M. M. (2025). *DERECHOS HUMANOS PARA LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL*. Obtenido de DERECHOS HUMANOS PARA LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL : <https://www.cedhnl.org.mx/imagenes/publicacionesespeciales/GestionPublicaMunicipal.pdf>
- Gobierno de México. (15 de septiembre de 2018). *La democracia es esencial para el desarrollo de nuestros municipios*. Obtenido de La democracia es esencial para el desarrollo de nuestros municipios: <https://www.gob.mx/inafed/articulos/la-democracia-es-esencial-para-el-desarrollo-de-nuestros-municipios>
- Gobierno de México. (2022). *Seguridad vial. Origen y evolución*. Obtenido de Seguridad vial. Origen y evolución: <https://www.gob.mx/capufe/articulos/seguridad-vial-origen-y-evolucion?idiom=es>
- Gobierno del Estdo de México. (6 de enero de 2025). *CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO*. Obtenido de CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf>
- Gobierno del México . (6 de junio de 2027). *Los derechos humanos son universales, inalienables, indivisibles, interdependientes y progresivos*. Obtenido de Los derechos

- humanos son universales, inalienables, indivisibles, interdependientes y progresivos.: <https://www.gob.mx/inafed/articulos/en-tu-municipio-implementas-politicas-publicas-con-perspectiva-de-derechos-humanos>
- Grätz, R. (s.f.). *La Cultura como Instrumento de Transformación Social*. Obtenido de La Cultura como Instrumento de Transformación Social: [https://eulacfoundation.org/system/files/gratz\\_ifa\\_transesp.pdf](https://eulacfoundation.org/system/files/gratz_ifa_transesp.pdf)
- Guerrero, R. M. (2015). Políticas públicas y deportes. Un análisis de la municipalización deportiva en Lerma, Estado de México. 1-20. Obtenido de Políticas públicas y deportes. Un análisis de la municipalización deportiva en Lerma, Estado de México: [https://www.academia.edu/57612905/Pol%C3%ADticas\\_p%C3%BAblicas\\_y\\_deporte\\_Un\\_an%C3%A1lisis\\_de\\_la\\_municipalizaci%C3%B3n\\_deportiva\\_en\\_Lerma\\_Estado\\_de\\_M%C3%A9xico](https://www.academia.edu/57612905/Pol%C3%ADticas_p%C3%BAblicas_y_deporte_Un_an%C3%A1lisis_de_la_municipalizaci%C3%B3n_deportiva_en_Lerma_Estado_de_M%C3%A9xico)
- Hernandez Brisa, H. K. (2027 de septiembre de 5). *EL IMPACTO DE LA CONTAMINACIÓN DEL RÍO LERMA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DEL BARRIO “LA CONCEPCIÓN” DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO*. Obtenido de EL IMPACTO DE LA CONTAMINACIÓN DEL RÍO LERMA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DEL BARRIO “LA CONCEPCIÓN” DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO: <https://riolermablog.wordpress.com/2017/09/05/el-impacto-de-la-contaminacion-del-rio-lerma-en-la-calidad-de-vida-de-las-familias-del-barrio-la-concepcion-del-municipio-de-san-mateo-atenco/>
- IECM. (2024). *Participación Ciudadana*. Obtenido de Participación Ciudadana: <https://www.iecm.mx/participacionciudadana/>
- IESPE. (7 de Abril de 2022). *¿Para qué nos sirve la educación?* Obtenido de ¿Para qué nos sirve la educación?: <https://www.iespe.mx/post/para-que-nos-sirve-la-educacion>
- INAFED. (19 de Abril de 2017). *Participación ciudadana para la ética pública*. Obtenido de Participación ciudadana para la ética pública: <https://www.gob.mx/inafed/articulos/participacion-ciudadana-para-la-etica-publica?idiom=es>
- INEGI. (2021). *COMPENDIO DE INFORMACION MUNICIPAL 2001 LERMA* . Obtenido de COMPENDIO DE INFORMACION MUNICIPAL 2001 LERMA : <https://lerma.gob.mx/wp-content/uploads/docs-pages/Compendio-de-Informacion-Municipal-Lerma.pdf>
- INEGI. (s.f.). *Acerca de Inegi* . Obtenido de Acerca de Inegi : [https://www.inegi.org.mx/inegi/quienes\\_somos.html](https://www.inegi.org.mx/inegi/quienes_somos.html)
- Instituto Mexicano de la Juventud. (6 de JUNIO de 2027). *Comisión Nacional de los Derechos Humanos*. Obtenido de Comisión Nacional de los Derechos Humanos: <https://www.gob.mx/imjuve/articulos/comision-nacional-de-los-derechos-humanos-110455>
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (23 de agosto de 2029). *Una buena administración municipal y el desarrollo económico deben ser los principales objetivos de los gobiernos municipales*. Obtenido de Una buena administración municipal y el desarrollo económico deben ser los principales objetivos de los gobiernos municipales: <https://www.gob.mx/inafed/articulos/la-buena-administracion-municipal-y-el-desarrollo-economico>
- José M, C. M. (noviembre de 2018). La resiliencia de san pedro tultpec, lerma frente a la escasez de agua potable de los comites. *Revista de Direito da Cidade* , 22. Obtenido de La resiliencia de san pedro tultpec, lerma frente a la escasez de agua potable de los comites. : [https://www.researchgate.net/profile/Carlos-Mastachi-2/publication/329292257\\_La\\_resiliencia\\_de\\_San\\_Pedro\\_Tultepec\\_Lerma\\_frente\\_a\\_la\\_escasez\\_de\\_agua\\_potable\\_de\\_los\\_comites/links/5c336314458515a4c713f1c9/La-resiliencia-de-San-Pedro-Tultepec-Lerma-frente-a-l](https://www.researchgate.net/profile/Carlos-Mastachi-2/publication/329292257_La_resiliencia_de_San_Pedro_Tultepec_Lerma_frente_a_la_escasez_de_agua_potable_de_los_comites/links/5c336314458515a4c713f1c9/La-resiliencia-de-San-Pedro-Tultepec-Lerma-frente-a-l)
- Lerma Siempre Creciendo. (20 de Marzo de 2020). *GACETA MUNICIPAL*. Obtenido de

- GACETA MUNICIPAL: [https://lerma.gob.mx/wp-content/uploads/docs-pages/gaceta-34-reglamento\\_de\\_ecologia\\_y\\_desarrollo\\_sustentable.pdf](https://lerma.gob.mx/wp-content/uploads/docs-pages/gaceta-34-reglamento_de_ecologia_y_desarrollo_sustentable.pdf)
- Lerma Somos Todos. (2025). *Ecología y Desarrollo Sustentable*. Obtenido de Ecología y Desarrollo Sustentable: <https://lerma.gob.mx/ayuntamiento/unidades-administrativas/direccion-de-ecologia-y-desarrollo-sustentable/>
- Lerma somos todos. (2025). *Plan de desarrollo municipal de lerma*. Obtenido de Plan de desarrollo municipal de lerma : <https://lerma.gob.mx/wp-content/uploads/docs-pages/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20MUNICIPAL%20DE%20LERMA%202025-2027.pdf>
- Lourdes Morales, A. G. (2022). *El derecho humano a la movilidad sostenible, segura e inclusiva. Una revisión de los principios fundamentales que enmarcan su incorporación a la Constitución Política*. Obtenido de El derecho humano a la movilidad sostenible, segura e inclusiva. Una revisión de los principios fundamentales que enmarcan su incorporación a la Constitución Política: [file:///C:/Users/yarel/Downloads/20772-301-83625-2-10-20230210%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/yarel/Downloads/20772-301-83625-2-10-20230210%20(1).pdf)
- María del Rosario Cárdenas, Fernando Alberto Cortés, Agustín Escobar. (2013). *nstrucción de indicadores la construcción de indicadores*. Obtenido de nstrucción de indicadores la construcción de indicadores: [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL\\_PARA\\_EL\\_DISENO\\_Y\\_CONTRUCCION\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf)
- Maribel Dávila, F. B. (2020). *Políticas Públicas*. Universidad Autonoma Metropolitana.
- MarketDataMéxico. (s.f.). *Colonia San Pedro Tultepec, Lerma, en Estado de México*. Obtenido de Colonia San Pedro Tultepec, Lerma, en Estado de México: <https://www.marketdatamexico.com/es/article/Colonia-San-Pedro-Tultepec-Lerma-Estado-Mexico>
- Martiniano, H. (2019). Supuestos filosóficos de los derechos humanos. *Ex Legibus*. Obtenido de <https://exlegibus.pjedomex.gob.mx/index.php/exlegibus/article/view/123/360>
- Meganoticias. (8 de febrero de 2022). *Pobladores de San Pedro Tultepec demandan agua potable*. Obtenido de Pobladores de San Pedro Tultepec demandan agua potable: <https://www.meganoticias.mx/los-cabos/noticia/pobladores-de-san-pedro-tultepec-demandan-agua-potable/305846>
- Mejía Briseño, A. (2015). Derechos Humanos y Garantías Individuales (Opinión). *Universidad La Salle*.
- Mejía, J. A. (Marzo de 2016). *EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS*. Obtenido de EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS : [https://www.ofstlaxcala.gob.mx/images/cursos/evidencia/2016/doc/MANUAL\\_EVALUACION%20DE%20POLITCAS%20PUBLICAS.pdf](https://www.ofstlaxcala.gob.mx/images/cursos/evidencia/2016/doc/MANUAL_EVALUACION%20DE%20POLITCAS%20PUBLICAS.pdf)
- Mejor Abogado. (19 de abril de 2025). *Diferencia entre demanda y denuncia: guía práctica legal*. Obtenido de Diferencia entre demanda y denuncia: guía práctica legal: <https://mejorabogado.es/diferencia-entre-demanda-y-denuncia/>
- Memoria Política de México. (s.f.). *Vasco de Quiroga*. Obtenido de Vasco de Quiroga: <https://www.memoriapoliticademexico.org/Biografias/QUV70.html>
- México desconocido. (2025). *Biografía de Vasco de Quiroga (1470?-1565)*. Obtenido de Biografía de Vasco de Quiroga (1470?-1565): <https://www.mexicodesconocido.com.mx/vasco-de-quiroga-vida-y-obra.html>
- Miguel, J. I. (18 de diciembre de 2023). *La transversalidad de la formación reglada de la sostenibilidad*. Obtenido de La transversalidad de la formación reglada de la sostenibilidad: <https://komoda.es/2023/12/la-transversalidad-de-la-formacion-reglada-de-la-sostenibilidad/>
- Morales, E. A. (2009). *EMPRESARIALIDAD FEMENINA Y REDES SOCIALES. EL CASO DE SAN PEDRO TULTEPEC*. Obtenido de EMPRESARIALIDAD FEMENINA Y REDES

- SOCIALES. EL CASO DE SAN PEDRO TULTEPEC.:  
<https://dcsh.izt.uam.mx/licenciatura/geografiahumana/wp-content/uploads/2019/07/Tesina-Elisa-Macho-2009.pdf>
- Naciones Unidas Derechos Humanos. (s.f.). *¿Qué son los derechos humanos?* Obtenido de *¿Qué son los derechos humanos?:* <https://hchr.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos/>
- Nájera, G. M. (18 de septiembre de 2016). *¿Para qué nos sirve la democracia?* Obtenido de *¿Para qué nos sirve la democracia?:* <https://www.ieepco.org.mx/articulos-opinion/-para-que-nos-sirve-la-democracia->
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (27 de junio de 2017). *La participación ciudadana fortalece la gestión de los gobiernos locales*. Obtenido de *La participación ciudadana fortalece la gestión de los gobiernos locales:* <https://www.gob.mx/inafed/articulos/la-participacion-ciudadana-fortalece-la-gestion-de-los-gobiernos-locales>
- Objetivos de desarrollo sostenible. (2023). *La Agenda para el Desarrollo Sostenible*. Obtenido de *La Agenda para el Desarrollo Sostenible:* <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>
- Omar Vivas Cortés, N. S. (2011). *Un marco conceptual para la comprensión del análisis de políticas públicas*. Obtenido de *Un marco conceptual para la comprensión del análisis de políticas públicas:* <file:///C:/Users/yarel/Downloads/Dialnet-UnMarcoConceptualParaLaComprensionDelAnalisisDePol-6711947.pdf>
- Ontinyent participa. (2025). *ONTINYENT PARTICIPA 2025*. Obtenido de *ONTINYENT PARTICIPA 2025:* <https://ontinyentparticipa.es/>
- ONU. (2018). *30 artículos*. Obtenido de *30 artículos:* [https://hchr.org.mx/cajas\\_herramientas/30-articulos-acerca-de-los-30-articulos/](https://hchr.org.mx/cajas_herramientas/30-articulos-acerca-de-los-30-articulos/)
- ONU. (Octubre de 2025). *Para comprender mejor la comunicacion con enfoques de derechos humanos*. Obtenido de *Para comprender mejor la comunicacion con enfoques de derechos humanos:* <https://acnudh.org/wp-content/uploads/2019/07/039-Para-comprender-mejor-la-comunicaci%C3%B3n-con-enfoque-de-derechos-humanos.pdf>
- Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo. (13 de junio de 2028). *La importancia de la capacitación para las y los trabajadores*. Obtenido de *La importancia de la capacitación para las y los trabajadores.:* <https://www.gob.mx/profedet/es/articulos/la-importancia-de-la-capacitacion-para-las-y-los-trabajadores?idiom=es>
- Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (s.f.). *TRANSVERSALIDAD DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE E INTEGRACIÓN TERRITORIAL*. Obtenido de *TRANSVERSALIDAD DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE E INTEGRACIÓN TERRITORIAL:* [http://www.buyteknet.info/fileshare/data/proyecto\\_cfe/Programa%20Sectorial%20de%20Medio%20Ambiente%20y%20Recursos%20Naturales/06.pdf](http://www.buyteknet.info/fileshare/data/proyecto_cfe/Programa%20Sectorial%20de%20Medio%20Ambiente%20y%20Recursos%20Naturales/06.pdf)
- PROVERBIA. (26 de febrero de 2025). *Frases sobre los derechos*. Obtenido de *PROVERBIA:* <https://proverbia.net/frases-de-derechos>
- Quintana, C. (17 de marzo de 1994). *El municipio y los derechos humanos*. Obtenido de *El municipio y los derechos humanos:* <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/derechos-humanos-emx/article/viewFile/4334/3773>
- Real academia española. (2014). *Democracia*. Obtenido de *Democracia:* <https://dle.rae.es/democracia>
- Ríos, S. S. (2029). *Manual basico de derechos humanos para autoridades municipales*. Obtenido de *Manual basico de derechos humanos para autoridades municipales:* <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/Manual-Autoridades-Municipales.pdf>

- Rodino, A. M. (2015). *La educación con enfoque de derechos humanos como práctica constructora de inclusión social*. Obtenido de La educación con enfoque de derechos humanos como práctica constructora de inclusión social: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r34228.pdf>
- Rodolfo Ramírez Raymundo, R. C. (s.f.). *SISTEMA DE INDICADORES*. Obtenido de SISTEMA DE INDICADORES : <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3576/DGIE-2015-01.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- ROJAS, A. M. (22 de junio de 2023). *LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS*. Obtenido de LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig087.pdf>
- Sáenz, R. C. (2015). *Políticas públicas, racionalidad y razón*. Obtenido de Políticas públicas, racionalidad y razón: [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-66492015000200009#:~:text=Las%20pol%C3%ADticas%20p%C3%BAblicas%2C%20como%20tambi%C3%A9n,sino%20actuar%20sobre%20los%20asuntos](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-66492015000200009#:~:text=Las%20pol%C3%ADticas%20p%C3%BAblicas%2C%20como%20tambi%C3%A9n,sino%20actuar%20sobre%20los%20asuntos)
- Sáenz, R. C. (2015). *Políticas públicas, racionalidad y razón*.
- SE12. (6 de febrero de 2025). *Desde este lunes propón en el "Ontinyent Participa"*. Obtenido de Desde este lunes propón en el "Ontinyent Participa": <https://cadenaser.com/comunitat-valenciana/2025/02/06/desde-este-lunes-propon-en-el-ontinyent-participa-radio-ontinyent/>
- Secretaría de Movilidad. (2025). *Taller de Sensibilización para Promover y Fomentar la Utilización adecuada de la Vía Pública*. Obtenido de Taller de Sensibilización para Promover y Fomentar la Utilización adecuada de la Vía Pública: <https://www.semovi.cdmx.gob.mx/tramites-y-servicios/cursos-vehiculares/taller-de-sensibilizacion-para-promover-y-fomentar-la-utilizacion-adecuada-de-la-publica>
- Secretaría de Servicios Parlamentarios. (15 de ABRIL de 2025). *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*. Obtenido de CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- SEMARNAT. (s.f.). *Políticas públicas en materia de conversacion de la biodiversidad de México*. Obtenido de Políticas públicas en materia de conversacion de la biodiversidad de México: <https://www.gob.mx/semarnat/documentos/estrategias-y-politicas-publicas-para-enfrentar-el-cambio-climatico-y-protger-la-biodiversidad>
- Synergia Socioambiental. (5 de Mayo de 2023). *Líderes comunitarios capacitados impactan en la gestión de crisis en los territorios y reducen las desigualdades*. Obtenido de Líderes comunitarios capacitados impactan en la gestión de crisis en los territorios y reducen las desigualdades: <https://www.synergiaconsultoria.com.br/es/fique-por-dentro/lideres-comunitarias/>
- Torres, E. (2024). *Colegio Nacional de Abogados Municipales*. Obtenido de Municipio y Derechos Humanos: <https://www.derechomunicipal.org.mx/single-post/municipio-y-derechos-humanos>
- UNAM. (2024). *PROTECCIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS*. Obtenido de PROTECCIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS: <https://museodelasconstituciones.unam.mx/proteccion-derechos-humanos/>
- UNESCO. (2025). *Modulo 9: Oportunidades y retos del internet*. Obtenido de Modulo 9: Oportunidades y retos del internet: <https://www.unesco.org/mil4teachers/es/module9#:~:text=Internet%20provee%20oportunidades%20significativas%20para,laboral%20y%20el%20crecimiento%20econ%C3%B>

- 3mico.
- UNIR. (17 de julio de 2022). *¿Cómo defender los Derechos Humanos?* Obtenido de *¿Cómo defender los Derechos Humanos?*: <https://mexico.unir.net/noticias/derecho/como-defender-derechos-humanos/>
- Vega, O. A. (29 de junio de 2018). *Derechos humanos y derechos fundamentales*. Obtenido de *Derechos humanos y derechos fundamentales*: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/12556/14135>
- Victor carrillo, V. m. (2020). *Harold Lasswell y el análisis de políticas públicas: el origen de una disciplina*. Obtenido de *Harold Lasswell y el análisis de políticas públicas: el origen de una disciplina*: [https://www.researchgate.net/publication/345981723\\_Harold\\_Lasswell\\_y\\_el\\_analisis\\_de\\_politicas\\_publicas\\_el\\_origen\\_de\\_una\\_disciplina](https://www.researchgate.net/publication/345981723_Harold_Lasswell_y_el_analisis_de_politicas_publicas_el_origen_de_una_disciplina)